

OPOSICIONES

Tribunal de oposiciones a la Cátedra de Historia del Derecho vacante en la Universidad de Santiago.

Los señores opositores a la referida Cátedra se servirán concurrir el día 1.º de Julio próximo, a las once de la mañana, al salón de Grados de la Facultad de Derecho, a fin de conocer el sistema acordado por el Tribunal en orden a la práctica de los dos últimos ejercicios.

En dicho acto los señores opositores entregarán al Tribunal los trabajos científicos y la exposición escrita del concepto, método, fuentes y programas de la disciplina sobre que han de versar las dos primeras pruebas, en conformidad con lo prevenido en el artículo 13 del Reglamento de Cátedras universitarias de 25 de Junio de 1921. Asimismo entregarán el Tribunal el recibo de haber satisfecho los derechos establecidos por Real orden de 24 de Marzo de 1925 (GACETA del 30).

Madrid, 15 de Junio de 1934.—El Presidente del Tribunal, Galo Sánchez.

P—

SUBASTAS

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ

CARRETERAS — CONSERVACION

Hasta las trece horas del día 30 del corriente mes de Junio se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en las de Sevilla, Málaga y Huelva, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme incluso su empleo en los kilómetros 15 al 18, 73, 74 y 78 al 83 de la carretera de Jerez a Algeciras, cuyo presupuesto asciende a 86.692,75 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a partir del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 2.601 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Cádiz el día 5 de Julio próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado clase sexiz (4,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Los Empresas, Compañías o Socie-

des proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del 25) y disposiciones posteriores.

Cádiz, 11 de Junio de 1934.—El Ingeniero Jefe, Ignacio Merello.

S—1192

Hasta las trece horas del día 30 del corriente mes de Junio se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en las de Sevilla, Málaga y Huelva, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme incluso su empleo en los kilómetros 1 al 4 de la carretera de la de Chiclana a Medina a la de Jerez a Algeciras, ramal de los Santos, y 1 al 6 de la de Arenas a Vejer a la de Jerez a Ronda, ramal de Huelva, cuyo presupuesto asciende a 86.735,27 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a partir de la fecha del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 2.602 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Cádiz el día 5 de Julio próximo, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado clase sexta (4,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del 25) y disposiciones posteriores.

Cádiz, 11 de Junio de 1934.—El Ingeniero Jefe, Ignacio Merello.

S—1193

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE GERONA

Hasta las trece horas del día 5 de Julio próximo se admitirán proposiciones en los registros de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las de Barcelona y Lérida, a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta urgente de las obras de conservación (pintado del puente sobre el río Ter) del kilómetro 2 de la carretera de Gerona a Las Planas, cuyo presupuesto asciende a pesetas 11.190,52; siendo el plazo de ejecución de tres meses, a partir del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 336 pesetas.

La subasta se verificará ante esta citada Jefatura, sita en la calle de Anselmo Clavé, número 25, el día 11 del expresado mes de Julio, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio; desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA DE MADRID del 25), y toda Entidad a lo prevenido por Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA DE MADRID del 7).

Gerona, 11 de Junio de 1934.—El Ingeniero Jefe, Juan María Sans.

S—1194

Hasta las trece horas del día 6 de Julio próximo se admitirán proposiciones en los registros de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las de Barcelona y Lérida, a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta urgente de las obras de conservación (acopios y su empleo) de los kilómetros 24 al 29 de la carretera de Santa Coloma de Farnés a San Juan de les Abadías, y kilómetros 20 al 23 y 27 al 30, de la de Olot a Puñóles, cuyo presupuesto asciende a 61.992,79 pesetas; siendo el plazo de ejecución de seis meses, a partir del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 1.889 pesetas.

La subasta se verificará ante esta citada Jefatura, sita en la calle de Anselmo Clavé, número 25, el día 11 del expresado mes de Julio, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio; desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA DE MADRID del 25), y toda Entidad a lo prevenido por Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA DE MADRID del 7).

Gerona, 14 de Junio de 1934.—El Ingeniero Jefe, Juan María Sans.

S—1195

Hasta las trece horas del día 6 de Julio próximo se admitirán proposiciones en los Registros de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las de Barcelona y Lérida, a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta urgente de las obras de conservación (acopios y su empleo) de los kilómetros 11 y 12 y 21 al 24, de la carretera de Ripoll a la Trontera, y kilómetros 22 al 26, de la de Ribas a Puigcerdá, cuyo presupuesto asciende a 41.984,54 pesetas; siendo el plazo de ejecución de cinco meses, a partir del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 1.260 pesetas.

La subasta se verificará ante esta citada Jefatura, sita en la calle de Anselmo Clavé, número 25, el día 11 del expresado mes de Julio, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio; desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA DE MADRID del 25), y toda Entidad a lo prevenido por Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA DE MADRID del 7).

Gerona, 14 de Junio de 1934.—El Ingeniero Jefe, Juan María Sans.

S—1196

Hasta las trece horas del día 6 de Julio próximo se admitirán proposiciones en los Registros de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las de Barcelona y Lérida, a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta urgente de las obras de conservación (doble riego superficial con alquitrán y betún asfáltico) de los kilómetros 1 al 4, de la carretera de Santa Cristina de Aro a Fanals, y kilómetros 10 y 11 de la de Santa Coloma de Farnés a Lloret de Mar, cuyo presupuesto asciende a pesetas 49.980,36; siendo el plazo de ejecución de seis meses, a partir del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 1.500 pesetas.

La subasta se verificará ante esta citada Jefatura, sita en la calle de Anselmo Clavé, número 25, el día 11 del expresado mes de Julio, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del

Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio; desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA DE MADRID del 25), y toda Entidad a lo prevenido por Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA DE MADRID del 7).

Gerona, 14 de Junio de 1934.—El Ingeniero Jefe, Juan María Sans.

S—1197

Hasta las trece horas del día 6 de Julio próximo se admitirán proposiciones en los Registros de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las de Barcelona y Lérida, a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta urgente de las obras de conservación (acopios y su empleo) de los kilómetros 24 al 37 de la carretera de Hostalrich a Tossa, y kilómetros 17 al 20, de la de Tossa a Llacostera, cuyo presupuesto asciende a 65.172,48 pesetas; siendo el plazo de ejecución de seis meses, a partir del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 1.500 pesetas.

La subasta se verificará ante esta citada Jefatura, sita en la calle de Anselmo Clavé, número 25, el día 11 del expresado mes de Julio, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio; desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA DE MADRID del 25), y toda Entidad a lo prevenido por Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA DE MADRID del 7).

Gerona, 14 de Junio de 1934.—El Ingeniero Jefe, Juan María Sans.

S—1198

Hasta las trece horas del día 6 de Julio próximo se admitirán proposiciones en los Registros de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las de Barcelona y Lérida, a horas hábiles de oficina, para optar a la

primera subasta urgente de las obras de conservación (acopios y su empleo) de los kilómetros 21 al 26, de la carretera de Besalú a Rosas, y kilómetros 14 al 23, de la de Estarlit a la estación de San Jordi, cuyo presupuesto asciende a 80.148,13 pesetas; siendo el plazo de ejecución de seis meses, a partir del comienzo de las obras, y la fianza provisional de pesetas 2.405.

La subasta se verificará ante esta citada Jefatura, sita en la calle de Anselmo Clavé, número 25, el día 11 del expresado mes de Julio, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio; desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA DE MADRID del 25), y toda Entidad a lo prevenido por Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA DE MADRID del 7).

Gerona, 14 de Junio de 1934.—El Ingeniero Jefe, Juan María Sans.

S—1199

Hasta las trece horas del día 6 de Julio próximo se admitirán proposiciones en los Registros de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las de Barcelona y Lérida, a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta urgente de las obras de conservación (segundo riego superficial con betún asfáltico) de los kilómetros 24, 25 y 42 al 45, de la carretera de Gerona a Palamós, y kilómetros 27 al 30 y 34 y 35 de la de Besalú a Rosas, cuyo presupuesto asciende a 35.008,30 pesetas; siendo el plazo de ejecución de cinco meses, a partir del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 1.051 pesetas.

La subasta se verificará ante esta citada Jefatura, sita en la calle de Anselmo Clavé, número 25, el día 11 del expresado mes de Julio, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio; desechándose, desde luego, la que al

abrirlo no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA DE MADRID del 25), y toda Entidad a lo prevenido por Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA DE MADRID del 7).

Gerona, 14 de Junio de 1934.—El Ingeniero Jefe, Juan María Sans.
S—1209

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE LERIDA

CARRETERAS—REPARACIÓN

Hasta las trece horas del día 30 del actual, se admitirán en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Barcelona, Tarragona, Gerona, Zaragoza y Huesca, a horas hábiles de oficina, las proposiciones para optar por separado a la subasta de carácter urgente con cargo a las bajas de subastas de las obras de reparación con riesgo superficial de alquitrán de los kilómetros 26 al 31 de la primera, y kilómetros 20,330 al 21,030 de la segunda, de las carreteras de Lérida a Puigcerdá y Cervera a Agramunt, provincia de Lérida; cuyo presupuesto de contrata asciende a 33.252,25 pesetas, siendo el plazo de ejecución de cinco meses, a contar después de un mes de la adjudicación definitiva, y la fianza provisional de 997 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas, sita en la Avenida de la República, número 33, el día 5 de Julio, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas de la sexta clase, o bien en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirlo no resulte con tal requisito cumplido; lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

Con arreglo al apartado A) del artículo 1.º del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (número 744), los licitadores han de declarar en cada proposición las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en la contrata, siendo desechadas las proposiciones que no se amol-

den a lo fijado en el referido apartado A).

Lérida, 13 de Junio de 1934.—El Ingeniero Jefe, Javier de Salas.

S—1203

Hasta las trece horas del día 30 del actual, se admitirán en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Barcelona, Tarragona, Gerona, Zaragoza y Huesca, a horas hábiles de oficina, las proposiciones para optar por separado a la subasta de carácter urgente con cargo a las bajas de subastas de las obras de reparación con riesgo superficial de alquitrán del kilómetro 6, y reparación de explanación y firme de los kilómetros 11 al 17 y recobrado de los kilómetros 18 y 19 de la carretera de Lérida a Pont de Suert y Pobla de Segur, Sección de Pobla de Segur a Pont de Suert, provincia de Lérida; cuyo presupuesto de contrata asciende a 33.321,25 pesetas, siendo el plazo de ejecución de cinco meses, a contar después de un mes de la adjudicación definitiva, y la fianza provisional de 999 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas, sita en la Avenida de la República, número 33, el día 5 de Julio, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas de la sexta clase, o bien en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirlo no resulte con tal requisito cumplido; lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

Con arreglo al apartado A) del artículo 1.º del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (número 744), los licitadores han de declarar en cada proposición las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales los obreros de cada oficio y categoría de los que haya de ser empleados en la contrata, siendo desechadas las proposiciones que no se amol-

Lérida, 13 de Junio de 1934.—El Ingeniero Jefe, Javier de Salas.

S—1204

Hasta las trece horas del día 30 del actual, se admitirán en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Barcelona, Tarragona, Gerona, Zaragoza y Huesca, a horas hábiles de oficina, las proposiciones para optar por separado a la subasta de carácter

urgente con cargo a las bajas de subasta de las obras de reparación con riesgo superficial asfáltico de los kilómetros 1 al 6 de la carretera de Lérida a Pont de Suert, provincia de Lérida; cuyo presupuesto de contrata asciende a 39.552,50 pesetas, siendo el plazo de ejecución de cinco meses, a contar después de un mes de la adjudicación definitiva, y la fianza provisional de 1118 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas, sita en la Avenida de la República, número 33, el día 5 de Julio, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas de la sexta clase, o bien en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirlo no resulte con tal requisito cumplido; lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

Con arreglo al apartado A) del artículo 1.º del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (número 744), los licitadores han de declarar en cada proposición las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en la contrata, siendo desechadas las proposiciones que no se amol-

Lérida, 13 de Junio de 1934.—El Ingeniero Jefe, Javier de Salas.

S—1205

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE LUGO

CARRETERAS

Hasta las trece horas del día 4 de Julio próximo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura, y en los de las provincias de La Coruña, Orense, Pontevedra, León y Oviedo, a horas hábiles de oficina, para poder optar a la subasta urgente de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo, del grupo de carreteras de Nabela a Campos de Vila, kilómetros 34 al 36 y Nabela a Campos de Vila, kilómetros 37 al 40; cuyo presupuesto asciende a 47.334 pesetas, siendo el plazo de ejecución de las obras de seis meses y la fianza provisional de pesetas 1.420,02.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio.

desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya, en ningún momento, el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13).

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la Honda del Miño, el día 9 del mismo mes, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y reparación de carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Lugo, 13 Junio de 1934.—El Ingeniero jefe, Enrique Meléndez.

S—1206

Hasta las trece horas del día 4 de Julio próximo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura, y en los de las provincias de La Coruña, Orense, Pontevedra, León y Oviedo, a horas hábiles de oficina, para poder optar a la subasta urgente de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo del grupo de carreteras de Monforte a Lada, kilómetros 9 al 12 y Puebla del Brullón a Orense, kilómetros 3 al 6; cuyo presupuesto asciende a pesetas 38.167,38, siendo el plazo de ejecución de las obras de cinco meses y la fianza provisional de 1.142,23 pesetas.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 450 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya, en ningún momento, el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13).

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la Honda del Miño, el día 9 del mismo mes, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y reparación de carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Lugo, 13 Junio de 1934.—El Ingeniero jefe, Enrique Meléndez.

S—1207

Hasta las trece horas del día 4 de Julio próximo se admitirán proposicio-

nes en el Registro de esta Jefatura, y en los de las provincias de La Coruña, Orense, Pontevedra, León y Oviedo, a horas hábiles de oficina, para poder optar a la subasta urgente de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo del grupo de carreteras de Ribadeo a Ferral, kilómetros 545 y Villalba a María, kilómetros 8 al 12; cuyo presupuesto asciende a 46.653,25 pesetas, siendo el plazo de ejecución de las obras de seis meses y la fianza provisional de 1.031,90 pesetas.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 450 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya, en ningún momento, el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13).

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la Honda del Miño, el día 9 del mismo mes, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y reparación de carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Lugo, 13 Junio de 1934.—El Ingeniero jefe, Enrique Meléndez.

S—1208

Hasta las trece horas del día 4 de Julio próximo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura, y en los de las provincias de La Coruña, Orense, Pontevedra, León y Oviedo, a horas hábiles de oficina, para poder optar a la subasta urgente de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo de los kilómetros 19 al 22 de la carretera de Puebla de San Julián a Basalla; cuyo presupuesto asciende a 22.077,29 pesetas, siendo el plazo de ejecución de las obras de cuatro meses y la fianza provisional de 662,32 pesetas.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 450 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya, en ningún momento, el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13).

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la Honda del Miño, el día 9 del mismo mes, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y reparación de carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Lugo, 13 Junio de 1934.—El Ingeniero jefe, Enrique Meléndez.

S—1209

Hasta las trece horas del día 4 de Julio próximo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura, y en los de las provincias de La Coruña, Orense, Pontevedra, León y Oviedo, a horas hábiles de oficina, para poder optar a la subasta urgente de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo de los kilómetros 1 al 5 de la carretera de Teijeiro en la de Lugo a Ribadeo a la de Basalla a Meiro; cuyo presupuesto asciende a 51.281,50 pesetas, siendo el plazo de ejecución de las obras de cuatro meses y la fianza provisional de 954,45 pesetas.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 450 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya, en ningún momento, el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13).

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la Honda del Miño, el día 9 del mismo mes, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y reparación de carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Lugo, 13 Junio de 1934.—El Ingeniero jefe, Enrique Meléndez.

S—1210

Hasta las trece horas del día 4 de Julio próximo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura, y en los de las provincias de La Coruña, Orense, Pontevedra, León y Oviedo, a horas hábiles de oficina, para poder optar a la subasta urgente de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo de los kilómetros 1 al 5 de la carretera de Villalba a Oviedo a Villafernando en la de Lugo a Ribadeo, cuyo presupuesto asciende a 31.391,50 pesetas, siendo el plazo de ejecución de las obras de cuatro meses y la fianza provisional de 954,45 pesetas.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 450 pesetas o en papel común con póliza de igual precio.

desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya, en ningún momento, el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13). La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en La Honda del Júcar, el día 7 del mismo mes, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Lugo, 13 Junio de 1934.—El Ingeniero jefe, Enrique Meléndez.

S—1211

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Autorizada esta Jefatura por Orden de 22 de Mayo último, publicada en la "Gaceta" de 5 de Junio actual, para la subasta de las obras de conservación de carreteras comprendidas en el plan general, aprobado y publicado en la fecha y "Gaceta" mencionadas:

Hasta las trece horas del día 6 de Julio próximo, y en las horas hábiles de oficina, se admitirán en el Registro de la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, calle de Riquelme, número 18, y en los de las Jefaturas de las provincias de Granada, Almería, Albacete y Alicante, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo, de la carretera de Alcantarilla a la de Archena a Muña, kilómetros 9 al 15 y Cartagena a la de Cieza a Mazarrón, kilómetros 21 al 24; cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 50.251,55 pesetas.

Las obras deberán empezar dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la fecha en que se anuncie en el "Boletín Oficial" de esta provincia la adjudicación definitiva de la contrata y deberán quedar terminadas en el plazo de seis meses, contados a partir de la fecha en que termine el plazo fijado para dar principio a su ejecución. La fianza provisional es de 1.507,55 pesetas.

La subasta se verificará el día 11 del citado Julio, a las once horas, en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición, y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Se presentará una proposición para

cada proyecto, en sobre cerrado, y habrá de estar extendida en papel sellado de 4,59 pesetas o papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al ser abierta no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya, en ningún momento, el subsanar la deficiencia que en cuanto al reintegro tenga. En sobre abierto se presentará el resguardo del depósito provisional.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 21 de Diciembre de 1923 ("Gaceta" del 24) y disposiciones posteriores.

Con arreglo al apartado A) del artículo 1.º del Real decreto de número 744 de 6 de Marzo de 1929, los licitadores han de declarar en la proposición las remuneraciones que percibirán los obreros de cada obra y categoría de los que hayan de emplear en las obras, siendo desechadas las proposiciones en que no figuren dichas remuneraciones, así como aquellas en que las fijadas sean inferiores a las señaladas como mínimo para esta provincia en 13 de Abril del mismo año por la Junta constituida con arreglo a la Real orden de 26 de Marzo de 1929, de la Presidencia del Consejo de Ministros, y cuya relación se publicó en el "Boletín Oficial" de esta provincia, de 7 de Mayo del referido año 1929, o las que posteriormente se aprueben, y a los que tengan señalados los Comités paritarios o Jurados mixtos en la actualidad, o señalen en lo sucesivo.

Murcia, 11 de Junio de 1934.—El Ingeniero jefe, José María Arambarri.

S—1151

Autorizada esta Jefatura por Orden de 22 de Mayo último, publicada en la "Gaceta" de 5 de Junio actual, para la subasta de las obras de conservación de carreteras comprendidas en el plan general, aprobado y publicado en la fecha y "Gaceta" mencionadas:

Hasta las trece horas del día 6 de Julio próximo, y en las horas hábiles de oficina, se admitirán en el Registro de la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, calle de Riquelme, número 18, y en los de las Jefaturas de las provincias de Granada, Almería, Albacete y Alicante, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo de la carretera de Puerto de La Losilla a Yecla, kilómetros 3, 4, 9 al 15 y 21 y 22; cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de pesetas 50.648,52.

Las obras deberán empezar dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la fecha en que se anuncie en el "Boletín Oficial" de esta provincia la adjudicación definitiva de la contrata y deberán quedar terminadas en el plazo de seis meses, contados a partir de la fecha en que termine el plazo fijado para dar principio a su ejecución. La fianza provisional es de 1.519,46 pesetas.

La subasta se verificará el día 11 del

citado Julio, a las once horas, en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición, y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Se presentará una proposición para cada proyecto, en sobre cerrado, y habrá de estar extendida en papel sellado de 4,59 pesetas o papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al ser abierta no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya, en ningún momento, el subsanar la deficiencia que en cuanto al reintegro tenga. En sobre abierto se presentará el resguardo del depósito provisional.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 21 de Diciembre de 1923 ("Gaceta" del 24) y disposiciones posteriores.

Con arreglo al apartado A) del artículo 1.º del Real decreto de número 744 de 6 de Marzo de 1929, los licitadores han de declarar en la proposición las remuneraciones que percibirán los obreros de cada obra y categoría de los que hayan de emplear en las obras, siendo desechadas las proposiciones en que no figuren dichas remuneraciones, así como aquellas en que las fijadas sean inferiores a las señaladas como mínimo para esta provincia en 13 de Abril del mismo año por la Junta constituida con arreglo a la Real orden de 26 de Marzo de 1929, de la Presidencia del Consejo de Ministros, y cuya relación se publicó en el "Boletín Oficial" de esta provincia, de 7 de Mayo del referido año 1929, o las que posteriormente se aprueben, y a los que tengan señalados los Comités paritarios o Jurados mixtos en la actualidad, o señalen en lo sucesivo.

Murcia, 11 de Junio de 1934.—El Ingeniero jefe, José María Arambarri.

S—1152

Autorizada esta Jefatura por Orden de 22 de Mayo último, publicada en la "Gaceta" de 5 de Junio actual, para la subasta de las obras de conservación de carreteras comprendidas en el plan general, aprobado y publicado en la fecha y "Gaceta" mencionadas:

Hasta las trece horas del día 6 de Julio próximo, y en las horas hábiles de oficina, se admitirán en el Registro de la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, calle de Riquelme, número 18, y en los de las Jefaturas de las provincias de Granada, Almería, Albacete y Alicante, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo de la carretera de Murcia a Puebla de Don Fadrique, kilómetros 62 al 64 y 71 al 77; cuyo presupuesto de con-

trata asciende a la cantidad de pesetas 50.999,05.

Las obras deberán empezar dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la fecha en que se anuncie en el "Boletín Oficial" de esta provincia la adjudicación definitiva de la contrata y deberán quedar terminadas en el plazo de seis meses, contados a partir de la fecha en que termina el plazo fijado para dar principio a su ejecución. La fianza provisional es de 1.529,97 pesetas.

La subasta se verificará el día 11 del citado Julio, a las once horas, en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición, y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Se presentará una proposición para cada proyecto, en sobre cerrado, y habrá de estar extendida en papel sellado de 4,50 pesetas o papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al ser abierta no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya, en ningún momento, el subsanar la deficiencia que en cuanto al reintegro tenga. En sobre abierto se presentará el resguardo del depósito provisional.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del 25) y disposiciones posteriores.

Con arreglo al apartado A) del artículo 1.º del Real decreto-ley número 744 de 6 de Marzo de 1929, los licitadores han de declarar en la proposición las remuneraciones que percibirán los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de emplear en las obras, siendo desechadas las proposiciones en que no figuren dichas remuneraciones, así como aquellas en que las fijadas sean inferiores a las señaladas como mínimo para esta provincia en 13 de Abril del mismo año por la Junta constituida con arreglo a la Real orden de 20 de Marzo de 1929, de la Presidencia del Consejo de Ministros, y cuya relación se publicó en el "Boletín Oficial" de esta provincia, de 7 de Mayo del repetido año 1929, o las que posteriormente se aprueben, y a los que tengan señalados los Comités paritarios o Jurados mixtos en la actualidad, o señalen en lo sucesivo.

Murcia, 11 de Junio de 1934.—El Ingeniero jefe, José María Aramibarri.

S—1152

Autorizada esta Jefatura por Orden de 22 de Mayo último, publicada en la "Gaceta" de 5 de Junio actual, para la subasta de las obras de conservación de carreteras comprendidas en el plan general, aprobado y publicado en la fecha y "Gaceta" mencionadas:

Hasta las trece horas del día 6 de Julio próximo, y en las horas hábiles

de oficina, se admitirán en el Registro de la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, calle de Riquelme, número 18, y en los de las Jefaturas de las provincias de Granada, Almería, Albacete y Alicante, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo de la carretera de Caravaca a Aguilas, kilómetros 8 al 15; cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 51.039,81 pesetas.

Las obras deberán empezar dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la fecha en que se anuncie en el "Boletín Oficial" de esta provincia la adjudicación definitiva de la contrata y deberán quedar terminadas en el plazo de seis meses, contados a partir de la fecha en que termina el plazo fijado para dar principio a su ejecución. La fianza provisional es de 1.531,19 pesetas.

La subasta se verificará el día 11 del citado Julio, a las once horas, en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición, y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Se presentará una proposición para cada proyecto, en sobre cerrado, y habrá de estar extendida en papel sellado de 4,50 pesetas o papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al ser abierta no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya, en ningún momento, el subsanar la deficiencia que en cuanto al reintegro tenga. En sobre abierto se presentará el resguardo del depósito provisional.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del 25) y disposiciones posteriores.

Con arreglo al apartado A) del artículo 1.º del Real decreto-ley número 744 de 6 de Marzo de 1929, los licitadores han de declarar en la proposición las remuneraciones que percibirán los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de emplear en las obras, siendo desechadas las proposiciones en que no figuren dichas remuneraciones, así como aquellas en que las fijadas sean inferiores a las señaladas como mínimo para esta provincia en 13 de Abril del mismo año por la Junta constituida con arreglo a la Real orden de 20 de Marzo de 1929, de la Presidencia del Consejo de Ministros, y cuya relación se publicó en el "Boletín Oficial" de esta provincia, de 7 de Mayo del repetido año 1929, o las que posteriormente se aprueben, y a los que tengan señalados los Comités paritarios o Jurados mixtos en la actualidad, o señalen en lo sucesivo.

Murcia, 11 de Junio de 1934.—El Ingeniero jefe, José María Aramibarri.

S—1151

Autorizada esta Jefatura por Orden de 22 de Mayo último, publicada en la "Gaceta" de 5 de Junio actual, para la subasta de las obras de conservación de carreteras comprendidas en el plan general, aprobado y publicado en la fecha y "Gaceta" mencionadas:

Hasta las trece horas del día 6 de Julio próximo, y en las horas hábiles de oficina, se admitirán en el Registro de la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, calle de Riquelme, número 18, y en los de las Jefaturas de las provincias de Granada, Almería, Albacete y Alicante, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo y riego superficial asfáltico, de la carretera de Puente Nuevo a la de Torre Vieja a Baidicas, kilómetros 14 al 25; de Santomera a la de Puente Nuevo, kilómetros 1 al 3 y 4 al 7; y de Palmar a la de Puente Nuevo, kilómetros 1 al 4; cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de pesetas 59.626,25.

Las obras deberán empezar dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la fecha en que se anuncie en el "Boletín Oficial" de esta provincia la adjudicación definitiva de la contrata y deberán quedar terminadas en el plazo de seis meses, contados a partir de la fecha en que termina el plazo fijado para dar principio a su ejecución. La fianza provisional es de 1.788,79 pesetas.

La subasta se verificará el día 11 del citado Julio, a las once horas, en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición, y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Se presentará una proposición para cada proyecto, en sobre cerrado, y habrá de estar extendida en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al ser abierta no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya, en ningún momento, el subsanar la deficiencia que en cuanto al reintegro tenga. En sobre abierto se presentará el resguardo del depósito provisional.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del 25) y disposiciones posteriores.

Con arreglo al apartado A) del artículo 1.º del Real decreto-ley número 744 de 6 de Marzo de 1929, los licitadores han de declarar en la proposición las remuneraciones que percibirán los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de emplear en las obras, siendo desechadas las proposiciones en que no figuren dichas remuneraciones, así como aquellas en que las fijadas sean inferiores a las señaladas como mínimo para esta provincia en 13 de Abril del mismo

año por la Junta constituida con arreglo a la Real orden de 28 de Marzo de 1929, de la Presidencia del Consejo de Ministros, y cuya relación se publicó en el "Boletín Oficial" de esta provincia, de 7 de Mayo del repetido año 1929, o las que posteriormente se aprueben, y a los que tengan señalados los Comités paritarios o Jurados mixtos en la actualidad, o señalen en lo sucesivo.

Murcia, 11 de Junio de 1934.—El Ingeniero Jefe, José María Arambarril.

S.—1150

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Hasta las trece horas del día 30 del corriente mes se admiten proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias limítrofes de Barcelona, Lérida, Zaragoza, Teruel y Castellón de la Plana, a las horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación con riego asfáltico y sustitución de chapas de acero estriadas de los andenes del puente sobre el río Ebro en Amposta, en la carretera de Vinaroz a Venta Nueva, entre los puntos kilométricos 29 al 30,100, cuyo presupuesto de contrata, con cargo a las bajas de las de los proyectos del plan general aprobado por Orden de 30 de Abril último, asciende a la cantidad de 20.644,02 pesetas, con un plazo de ejecución de tres meses, a contar de la fecha de adjudicación definitiva.

La fianza provisional que debe depositar cada proponente es de 619,35 pesetas, presentando el resguardo correspondiente en sobre abierto al mismo tiempo que la proposición en sobre cerrado y lacrado.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la plaza de Olozaga, número 2, ante la mesa presidida por el señor Ingeniero Jefe, a las once horas del día 6 de Julio próximo.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras Públicas de Madrid en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel timbrado de clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con timbre móvil de la misma clase, desechándose, desde luego, toda proposición que, al abrir los pliegos, no tenga cumplido tal requisito.

Si se presentaren dos o más proposiciones iguales, en el mismo acto se realizará licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio. En los demás casos se hará la adjudicación provisional en el acto de la subasta a la proposición más económica.

El licitador deberá cumplir las disposiciones vigentes en la presentación, especialmente la relación de remuneraciones mínimas al personal

que utilice en los trabajos (Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929, GACETA del 7), la relativa a Empresas, Compañías o Sociedades de los Reales decretos de 12 de Octubre de 1923 y 24 de Diciembre de 1928, y la normalidad en el cumplimiento del Reglamento de retiro obligatorio obrero de 21 de Enero de 1921, en cuanto preceptúa su artículo 43.

Tarragona, 12 de Junio de 1934.—El Ingeniero Jefe, M. Menéndez Boneta.

S.—1215

Hasta las trece horas del día 30 del corriente mes se admiten proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias limítrofes de Barcelona, Lérida, Zaragoza, Teruel y Castellón de la Plana, a las horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación con riego superficial de betún asfáltico entre los puntos kilométricos 386,199 al 388 y acopios de gravilla en los 383 al 383 de la carretera de primer orden de Alcolea del Pinar a Tarragona, cuyo presupuesto de contrata, con cargo a las bajas de las de los proyectos del plan general aprobado por Orden de 30 de Abril último, asciende a la cantidad de 29.491,95 pesetas, con un plazo de ejecución de cuatro meses, a contar de la fecha de adjudicación definitiva.

La fianza provisional que debe depositar cada proponente es de 884,75 pesetas, presentando el resguardo correspondiente en sobre abierto al mismo tiempo que la proposición en sobre cerrado y lacrado.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la plaza de Olozaga, número 2, ante la mesa presidida por el señor Ingeniero Jefe, a las once horas del día 6 de Julio próximo.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras Públicas de Madrid en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel timbrado de clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con timbre móvil de la misma clase, desechándose, desde luego, toda proposición que, al abrir los pliegos, no tenga cumplido tal requisito.

Si se presentaren dos o más proposiciones iguales, en el mismo acto se realizará licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio. En los demás casos se hará la adjudicación provisional en el acto de la subasta a la proposición más económica.

El licitador deberá cumplir las disposiciones vigentes en la presentación, especialmente la relación de remuneraciones mínimas al personal que utilice en los trabajos (Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929, GACETA del 7), la relativa a Empresas, Com-

pañías o Sociedades de los Reales decretos de 12 de Octubre de 1923 y 24 de Diciembre de 1928, y la normalidad en el cumplimiento del Reglamento de retiro obligatorio obrero de 21 de Enero de 1921, en cuanto preceptúa su artículo 43.

Tarragona, 12 de Junio de 1934.—El Ingeniero Jefe, M. Menéndez Boneta.

S.—1216

Hasta las trece horas del día 30 del corriente mes se admiten proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias limítrofes de Barcelona, Lérida, Zaragoza, Teruel y Castellón de la Plana, a las horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación de firme con riegos asfálticos de la carretera de Lérida a Tarragona, entre los puntos kilométricos 75 al 79, cuyo presupuesto de contrata, con cargo a las bajas de las de los proyectos del plan general aprobado por Orden de 30 de Abril último, asciende a la cantidad de 20.746 pesetas, con un plazo de ejecución de tres meses, a contar de la fecha de adjudicación definitiva.

La fianza provisional que debe depositar cada proponente es de 622,40 pesetas, presentando el resguardo correspondiente en sobre abierto al mismo tiempo que la proposición en sobre cerrado y lacrado.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la plaza de Olozaga, número 2, ante la mesa presidida por el señor Ingeniero Jefe, a las once horas del día 6 de Julio próximo.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras Públicas de Madrid en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel timbrado de clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con timbre móvil de la misma clase, desechándose, desde luego, toda proposición que, al abrir los pliegos, no tenga cumplido tal requisito.

Si se presentaren dos o más proposiciones iguales, en el mismo acto se realizará licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio. En los demás casos se hará la adjudicación provisional en el acto de la subasta a la proposición más económica.

El licitador deberá cumplir las disposiciones vigentes en la presentación, especialmente la relación de remuneraciones mínimas al personal que utilice en los trabajos (Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929, GACETA del 7), la relativa a Empresas, Com-

de 21 de Enero de 1921, en cuanto preceptúa su artículo 43.

Tarragona, 12 de Junio de 1934.—
El Ingeniero Jefe, M. Menéndez Bo-
neta.

S.—1217

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE TERUEL

REPARACION DE CARRETERAS

Hasta las trece horas del día 28 del actual, se admitirán en esta Jefatura y en la de las provincias de Castellón, Cuenca, Guadalajara, Tarragona, Valencia y Zaragoza, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 59 al 62 de la carretera de María al confín de la provincia, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 20.492,49, siendo el plazo de ejecución de cuatro meses a contar del comienzo de las obras y la fianza provisional de 514,77 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Teruel, situada en la Glorieta de Galán y Castillo, número 1, el día 5 de Julio próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Teruel en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirse no resulte con tal requisito cumplido.

Las Empresas, Sociedades o Corporaciones proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13), Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y Real orden de 26 del mismo mes y año (GACETA del 27).

Los cuadros de salarios mínimos son los publicados en el *Boletín Oficial* de la provincia de 24 de Octubre de 1931.

Teruel, 13 de Junio de 1934.—El Ingeniero Jefe, Pascual de Luxán.

S.—823

Hasta las trece horas del día 28 del actual, se admitirán en esta Jefatura y en la de las provincias de Castellón, Cuenca, Guadalajara, Tarragona, Valencia y Zaragoza, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 44 al 47 y 61 al 64 de la carretera de Teruel a Cantavieja, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 46.205,85, siendo el plazo de ejecución de seis meses a contar del comienzo de las obras y la fianza provisional de 1.386,18 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Teruel, situada en la Glorieta de Galán y Castillo, número 1, el día 5 de Julio próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones

sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Teruel en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirse no resulte con tal requisito cumplido.

Las Empresas, Sociedades o Corporaciones proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13), Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y Real orden de 26 del mismo mes y año (GACETA del 27).

Los cuadros de salarios mínimos son los publicados en el *Boletín Oficial* de la provincia de 24 de Octubre de 1931.

Teruel, 13 de Junio de 1934.—El Ingeniero Jefe, Pascual de Luxán.

S.—831

Hasta las trece horas del día 28 del actual, se admitirán en esta Jefatura y en la de las provincias de Castellón, Cuenca, Guadalajara, Tarragona, Valencia y Zaragoza, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 36 y 38 al 41 de la carretera de Teruel a Sagunto, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 24.455,56, siendo el plazo de ejecución de cuatro meses a contar del comienzo de las obras y la fianza provisional de 733,68 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Teruel, situada en la Glorieta de Galán y Castillo, número 1, el día 5 de Julio próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Teruel en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirse no resulte con tal requisito cumplido.

Las Empresas, Sociedades o Corporaciones proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13), Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y Real orden de 26 del mismo mes y año (GACETA del 27).

Los cuadros de salarios mínimos son los publicados en el *Boletín Oficial* de la provincia de 24 de Octubre de 1931.

Teruel, 13 de Junio de 1934.—El Ingeniero Jefe, Pascual de Luxán.

S.—828

Hasta las trece horas del día 28 del actual, se admitirán en esta Jefatura y en la de las provincias de Castellón, Cuenca, Guadalajara, Tarragona, Valencia y Zaragoza, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras

de reparación de explanación y firme de los kilómetros 5 al 8 y 17 al 21 de la carretera de Morata de Giloca a Calamocha, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 54.273,70, siendo el plazo de ejecución de seis meses a contar del comienzo de las obras y la fianza provisional de 1.628,21 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Teruel, situada en la Glorieta de Galán y Castillo, número 1, el día 5 de Julio próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Teruel en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirse no resulte con tal requisito cumplido.

Las Empresas, Sociedades o Corporaciones proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13), Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y Real orden de 26 del mismo mes y año (GACETA del 27).

Los cuadros de salarios mínimos son los publicados en el *Boletín Oficial* de la provincia de 24 de Octubre de 1931.

Teruel, 13 de Junio de 1934.—El Ingeniero Jefe, Pascual de Luxán.

S.—833

Hasta las trece horas del día 28 del actual, se admitirán en esta Jefatura y en la de las provincias de Castellón, Cuenca, Guadalajara, Tarragona, Valencia y Zaragoza, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 70 al 73,608 de la carretera de Caude a El Pobo, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 26.114,67, siendo el plazo de ejecución de cuatro meses a contar del comienzo de las obras y la fianza provisional de 783,42 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Teruel, situada en la Glorieta de Galán y Castillo, número 1, el día 5 de Julio próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Teruel en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirse no resulte con tal requisito cumplido.

Las Empresas, Sociedades o Corporaciones proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13), Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y Real orden de 26 del mismo mes y año (GACETA del 27).

Los cuadros de salarios mínimos son los publicados en el *Boletín Oficial* de la provincia de 24 de Octubre de 1931.

Terrel, 13 de Junio de 1934.—El Ingeniero Jefe, Pascual de Luxán.

S—829

DELEGACION DE SERVICIOS HIDRÁULICOS DEL EBRO

Obras de elevación de aguas para riego de Osera.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de elevación de aguas para riego de Osera, celebrada el día 5 del mes actual.

La Delegación de Servicios Hidráulicos del Ebro, en uso de sus atribuciones, con fecha 9 de Junio corriente, acordó adjudicar definitivamente las obras a Geothom-Aeg-Als-Thom-I. G. E. C. (S. A.), domiciliada en Madrid, y en su nombre y representación a D. Pedro Fornó Valldeperas, domiciliado en Zaragoza, calle de Don Jaime I, número 54, que se compromete a ejecutar las obras con sujeción a los requisitos y condiciones que se exigen en esta subasta por la cantidad de doscientas quince mil pesetas (215.000).

Lo que se hace público en este periódico oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo último del anuncio de la subasta, a los efectos que en él se indican.

Zaragoza, 12 de Junio de 1934.—El Delegado, P. A., Vicente Nuñez.

S—578

Obras de conducción de aguas para abastecimiento de Pobleta de Bellvebí (Lérida).

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de conducción de aguas para abastecimiento de Pobleta de Bellvebí (Lérida), celebrada el día 15 de Mayo próximo pasado.

La Delegación de Servicios Hidráulicos del Ebro, en uso de sus atribuciones, con fecha 9 del mes actual, acordó adjudicar definitivamente las obras a don Antonio Rellui Pascual, domiciliado en Lérida, calle de Caballeros, número 28, que se compromete a ejecutar las obras con sujeción a los requisitos y condiciones que se exigen en esta subasta, por la cantidad de cuarenta y tres mil trescientas setenta y siete pesetas treinta y tres céntimos (43.377,33).

Lo que se hace público en este periódico oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo penúltimo del anuncio de la subasta, a los efectos que en él se indican.

Zaragoza, 14 de Junio de 1934.—El Delegado, P. A., Vicente Nuñez.

S—372

La Delegación de Servicios Hidráulicos del Ebro, en uso de sus atribuciones y expresamente autorizada en este caso por la Dirección general de Obras Hidráulicas, saca a subasta las obras de conducción de agua para abastecimiento de Hinojosa de Jarque (Teruel).

El presupuesto de contrata es de treinta y nueve mil seiscientos cuaren-

ta y cinco pesetas cuarenta y cinco céntimos (39.645,45).

El proyecto, pliego de condiciones particulares y económicas y modelo de proposición estarán de manifiesto en el domicilio oficial de las oficinas centrales de la Delegación expresada (Avenida de la República, número 28, Zaragoza), para que cuantos aspiren a tomar parte en la licitación puedan examinar los referidos documentos, tomando de ellos los datos que estimen necesarios durante los días laborables y horas hábiles de oficina del plazo para la admisión de proposiciones.

Dicho plazo queda abierto a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en la GACETA DE MADRID, y terminará a las dieciocho horas del día seis (6) de Julio próximo.

La subasta se celebrará en el expresado domicilio oficial de las oficinas centrales de la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Ebro, a las doce y media horas del día diez (10) del propio mes de Julio.

Los licitadores deberán depositar previamente la cantidad de mil ciento ochenta y nueve pesetas treinta y seis céntimos (1.189,36), importe del tres por ciento (3 por 100) del presupuesto de contrata, en concepto de fianza provisional. Esta cantidad se ingresará, precisamente en metálico, bien en la Caja de la repetida Delegación, donde se expedirá el oportuno resguardo, bien en cualquiera de las sucursales del Banco de España para ser abonada en la cuenta corriente abierta a nombre de la Delegación de Servicios Hidráulicos del Ebro en la sucursal de Zaragoza.

Los pliegos se ajustarán al modelo de proposición adjunto, y se extenderán en papel timbrado de la clase sexta (timbre de cuatro pesetas cincuenta céntimos), o en papel corriente reintegrado con póliza de igual clase.

Su presentación podrá hacerse por cualquiera de estos dos únicos medios: bien directamente en el Negociado de Obras de las oficinas centrales de la Delegación de Servicios Hidráulicos del Ebro, durante los días laborables y horas hábiles de oficina del plazo de admisión que antes se cita, bien utilizando el servicio de Correos de la Administración pública, si el pliego se entrega en una de las Administraciones o Estafetas de la Península hasta el mismo día 6 del próximo mes de Julio en que finaliza el plazo de admisión, según queda expuesto.

Si la presentación se hace directamente en las mencionadas oficinas centrales, el pliego conteniendo la proposición se entregará en sobre cerrado y lacrado dirigido al Sr. Delegado de los Servicios Hidráulicos del Ebro, figurando en lugar y forma muy visibles la indicación de "Pliego para la ejecución de las obras de conducción de agua para abastecimiento de Hinojosa de Jarque (Teruel)" y el nombre y dirección del licitador. En sobre separado y abierto se presentará además el resguardo o los justificantes del ingreso de la fianza provisional.

Si la proposición se presenta utilizando el servicio de Correos, se incluirá con la misma el resguardo correspondiente a la fianza provisional,

remitiéndose como "Valores declarados" y consiguando el importe de mil ciento ochenta y nueve pesetas treinta y seis céntimos (1.189,36) bajo sobre cerrado escrito en la siguiente forma:

"Subasta para la construcción de las obras de conducción de agua para abastecimiento de Hinojosa de Jarque (Teruel), anunciada en la GACETA DE MADRID.

Valores declarados, 1.189,36 pesetas. Señor Delegado de los Servicios Hidráulicos del Ebro.

Avenida de la República, 28.

Zaragoza".

En el reverso del sobre se escribirá de modo legible el nombre del licitador y su dirección.

Los licitadores que no actúan en nombre propio deberán presentar los documentos que acrediten su personalidad y representación.

No serán admitidos en la subasta aquellos pliegos impuestos en oficina de Correos después del día señalado para el vencimiento del plazo de admisión, ni los impuestos dentro del mismo plazo pero que no llegaren a poder de la Delegación de Servicios Hidráulicos del Ebro el día anterior al fijado para la apertura de pliegos, por cualquier circunstancia o contingencia de que la Delegación no pueda responder. Tampoco se considerarán admitidos los pliegos impuestos en las Administraciones de Correos con dirección que no sea precisamente la indicada, ni aquellos que no contengan el resguardo justificativo del ingreso referente a la fianza provisional hecho en la forma señalada y por el importe mínimo de la cantidad exigida.

Los licitadores consignarán en la proposición la cantidad porque se comprometen a tomar a su cargo la ejecución de las obras, expresada en letra, además de la declaración a que se refiere la condición décima del pliego de condiciones particulares y económicas que rige para esta contrata. La baja resultante, si la hubiere, será general y se aplicará a todas y a cada una de las unidades de obra al extender la certificación.

El resultado de la subasta se publicará en la GACETA DE MADRID, y cuantos licitadores hayan tomado parte en la misma, con excepción del adjudicatario, podrán retirar los depositos o fianzas provisionales a partir del cuarto día posterior al de la adjudicación provisional.

El plazo para la ejecución total de las obras será de seis (6) meses. El rematante viene obligado a comenzarlas dentro de los treinta días siguientes al de publicación en la GACETA DE MADRID del resultado de la subasta, dando cuenta de la fecha en que da principio, que servirá de punto de partida para computar el citado plazo total de ejecución.

Zaragoza, 15 de Junio de 1934.—El Delegado, L. E. Montes.

Modelo de proposición.

Don..., vecino de..., provincia de..., según cédula personal número..., con domicilio en..., provincia de..., calle de..., número..., enterado del anuncio

publicado en la GACETA DE MADRID con fecha de... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de la ejecución de las obras de conducción de agua para abastecimiento de Hinojosa de Jarque (Teruel), se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad... (en letra). (Aquí la proposición que se haga admitiendo o mejorando, lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el licitador a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a las que fije la Sección primera del Jurado mixto de Obras públicas creado por Decreto de 22 de Enero de 1932 (GACETA del 27).

(Fecha y firma del proponente.)

S—1222

Declarada desierta la subasta de las obras de defensa de Utebo (Zaragoza), anunciada en la "Gaceta de Madrid" correspondiente al día 27 de Abril último, la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Ebro, en uso de sus atribuciones, saca a subasta, por segunda vez, las mencionadas obras.

El presupuesto de contrata es de sesenta y cuatro mil novecientas sesenta y dos pesetas cincuenta céntimos (64.962,50).

El proyecto, pliego de condiciones particulares y económicas y modelo de proposición, estarán de manifiesto en el domicilio oficial de las oficinas centrales de la Delegación expresada (Avenida de la República, número 28, Zaragoza), para que cuantos aspiren a tomar parte en la licitación puedan examinar los referidos documentos tomando de ellos los datos que estimen necesarios, durante los días laborables y horas hábiles de oficina del plazo para la admisión de proposiciones.

Dicho plazo queda abierto a partir de la fecha de publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid" y terminará a las diez y ocho horas del día seis (6) de Julio próximo.

La subasta se celebrará en el citado domicilio oficial de las oficinas centrales de la Delegación de Servicios Hidráulicos del Ebro, a las once horas del día diez (10) del propio mes de Julio.

Los licitadores deberán depositar previamente la cantidad de mil novecientas cuarenta y ocho pesetas ochenta y ocho céntimos (1.948,88), importe del tres por ciento (3 por 100) del presupuesto de contrata, en concepto de fianza provisional. Esta cantidad se ingresará precisamente en metálico, bien en la Caja de la repetida Delegación, donde se expedirá el oportuno resguardo, bien en cualquiera de las Sucursales del Banco de España, para ser abonada en la cuenta corriente abierta a nombre de

la Delegación de Servicios Hidráulicos del Ebro en la Sucursal de Zaragoza.

Los pliegos se ajustarán al modelo de proposición adjunto y se extenderán en papel timbrado de la clase sexta (timbre de cuatro pesetas cincuenta céntimos), o en papel corriente reintegrado con póliza de igual clase.

Su presentación podrá hacerse por cualquiera de estos dos únicos medios: bien directamente, en el Negociado de Obras de las Oficinas Centrales de la Delegación de Servicios Hidráulicos del Ebro, durante los días laborables y horas hábiles de oficina, del plazo de admisión que antes se cita, bien utilizando el servicio de Correos de la Administración pública, si el pliego se entrega en una de las Administraciones o Estafetas de la Península hasta el mismo día 6 de Julio próximo en que finaliza aquel plazo, según queda expresado.

Si la presentación se hace directamente en las mencionadas oficinas centrales, el pliego conteniendo la proposición se presentará en sobre cerrado y lacrado dirigido al Sr. Delegado de los Servicios Hidráulicos del Ebro, figurando en lugar y forma muy visible la indicación de: "Pliego para la ejecución de las obras de defensa de Utebo (Zaragoza)", y el nombre y dirección del licitador. En sobre separado y abierto se presentará además el resguardo o los justificantes del ingreso de la fianza provisional.

Si la proposición se presenta utilizando el servicio de Correos, se incluirá con la misma el resguardo correspondiente a la fianza provisional, remitiéndose como "Valores declarados" y consignando el importe de mil novecientas cuarenta y ocho pesetas ochenta y ocho céntimos (1.948,88), bajo sobre cerrado, escrito en la siguiente forma:

"Subasta para la construcción de las obras de defensa de Utebo (Zaragoza), anunciada en la "Gaceta de Madrid" de ...

Valores declarados: pesetas 1.948,88.
Sr. Delegado de los Servicios Hidráulicos del Ebro.

Avenida de la República, 28.

Zaragoza."

En el reverso del sobre se escribirá de modo legible el nombre del licitador y su dirección.

Los licitadores que no actúen en nombre propio deberán presentar los documentos que acrediten su personalidad y representación.

No serán admitidos en la subasta aquellos pliegos impuestos en oficinas de Correos después del día señalado para el vencimiento del plazo de admisión, ni los impuestos dentro del mismo plazo, pero que no llegaren a poder de la Delegación de Servicios Hidráulicos del Ebro el día anterior al fijado para la apertura de pliegos por cualquier circunstancia o contingencia de que la Delegación no pueda responder. Tampoco se considerarán admitidos los pliegos impuestos en las Administraciones de Correos con dirección que no sea precisamente la indicada, ni aquellos que no contengan el resguardo justificativo del ingreso referente a la fianza provisional, hecho en la forma señalada y por el importe mínimo de la cantidad exigida.

Los licitadores consignarán en la proposición la cantidad porque se compro-

meten a tomar a su cargo la ejecución de las obras, expresada en letra, además de la declaración a que se refiere la condición décima del pliego de condiciones particulares y económicas que fige para esta contrata. La baja resultante, si la hubiere, será general y se aplicará a todas y cada una de las unidades de obra al entender la certificación.

El resultado de la subasta se publicará en la "Gaceta de Madrid", y cuantos licitadores hayan tomado parte en la misma, con excepción del adjudicatario, podrán retirar los depósitos o fianzas provisionales a partir del cuarto día posterior al de la adjudicación provisional.

El plazo para la ejecución total de las obras será de ocho meses. El rematante viene obligado a comenzarlas dentro de los treinta días siguientes al de publicación en la GACETA DE MADRID del resultado de la subasta, dando cuenta de la fecha en que da principio, que servirá de punto de partida para computar el citado plazo total de ejecución.

Zaragoza, 15 de Junio de 1934.—El Delegado, L. E. Montes.

Modelo de proposición.

Don..., vecino de..., provincia de..., según cédula personal número..., con domicilio en..., provincia de..., calle de..., número..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID, con fecha... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de la ejecución de las obras de defensa de Utebo (Zaragoza), se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de... (en letra). (Aquí la proposición que se haga admitiendo o mejorando, lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el licitador a la ejecución de las obras así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a las que fije la Sección primera del Jurado mixto de Obras públicas creado por Decreto de 22 de Enero de 1932 (GACETA del 27).

(Fecha y firma del proponente.)

S—355

JEFATURA DE SERVICIOS ECONÓMICOS DEL ARSENAL DE CARTAGENA

Se pone en conocimiento de cuantas personas deseen interesarse en la subasta para el suministro de camias y otros efectos con destino a las Fuerzas de Infantería de Marina de la Base Naval principal de Cartagena que, a los diez días de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, Diario Oficial del Ministerio de Marina y

Boletines Oficiales de las provincias de Murcia, Valencia y Barcelona, contados a partir de la fecha del periódico oficial que últimamente lo hubiese publicado, se celebrará en este Arsenal y ante la Junta especial de subasta, el acto de la adjudicación con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en el Negociado primero de la Sección de Intendencia del Ministerio de Marina, Jefatura de los Estados Mayores de las Bases Navales principales de Cádiz y Ferrol, Secretaría de la Junta de gobierno del Arsenal de Cartagena y Delegaciones marítimas de Valencia y Barcelona.

Arsenal de Cartagena a 11 de Junio de 1934.—El Jefe del Negociado de Acopios, Pedro Fernández Caro.—Visto bueno: el Jefe de los Servicios Económicos del Arsenal, José Cabrerizo.

S—1220

AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

Este Ayuntamiento, por su acuerdo de 8 de los corrientes, acordó ceder en arriendo el Teatro Principal, de Zaragoza, por medio de subasta.

El tiempo de duración del arriendo será el comprendido entre el día 1.º de Octubre de 1934 y el 15 de Septiembre de 1939.

Dicho acto de subasta tendrá lugar en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las doce horas del día en que se cumplan veinte, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid", descontando los festivos, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente en quien delegue y con asistencia de la representación municipal que designe la Corporación.

El plazo para la presentación y admisión de pliegos comenzará desde el mismo día al en que se publique este anuncio en la "Gaceta de Madrid" hasta el anterior al señalado para verificar la apertura, y las proposiciones se presentarán en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas), y reintegradas con un sello municipal de 1,20 pesetas en pliego cerrado a satisfacción del licitador, en la Sección de Hacienda de la Secretaría municipal, durante las horas hábiles de oficina, con los requisitos exigidos por la ley, ajustándose al modelo que figura al final de este anuncio.

De acuerdo con lo aprobado por la Corporación municipal en 4 de Mayo último, podrán igualmente presentarse las proposiciones de esta subasta, dentro del plazo señalado, en las siguientes dependencias municipales: Matadero, Casa de Socorro, Cementerio, Consejo Electoral y Delegación de Hacienda (Patente de automóviles).

Los proponentes podrán presentarse por sí o por medio de representante con poderes bastantes para los Letrados asesores de la Corporación, don Julián Alberto Cereceda y D. Enrique Isabal.

El tipo de subasta será el de cuarenta y cinco mil pesetas anuales, y para tomar parte en la misma será necesario constituir por cualquiera de los medios admitidos por la ley un depósito provisional de doce mil pesetas, que se constituirá en la Depositaria de

fondos municipales de este Ayuntamiento.

La fianza definitiva que habrá de prestar el rematante para responder del contrato, será igual al quince por ciento de la cantidad total que ha de satisfacer como pago del arriendo durante todo el tiempo de la vigencia del contrato, pudiendo constituirla por cualquiera de los medios autorizados por la ley.

El pago del arriendo se verificará por trimestres naturales adelantados, precisamente en los primeros cinco días de Octubre, Enero, Abril y Julio de cada año, satisfaciéndose íntegra la cantidad correspondiente al último trimestre, a pesar de finalizar el arriendo quince días antes de terminar aquél.

El pliego de condiciones que ha de regir en esta subasta estará de manifiesto en la Secretaría municipal (Sección de Hacienda).

Zaragoza, 11 de Junio de 1934.—El Alcalde Presidente, M. López de Gera.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., habitante en ..., de..., número..., con cédula personal corriente, se comprometo a arrendar el Teatro Principal, de Zaragoza, por el precio de ... (en letra) ... pesetas anuales y con sujeción a las condiciones en que se celebra esta subasta, que han estado de manifiesto y de las que se ha enterado el que suscribe.

(Fecha y firma).

S—78

ADMINISTRACION PROVINCIAL

UNIVERSIDAD DE MADRID

Facultad de Ciencias.

Se halla vacante en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Madrid, una plaza de Auxiliar temporal, correspondiente a la Sección de Naturales (asignatura de Biología), la cual ha de ser provista por concurso, con arreglo a las normas establecidas en el Real decreto de 9 de Enero de 1919.

Los aspirantes presentarán sus instancias dirigidas al ilustrísimo señor Decano de la Facultad de Ciencias, en la Secretaría de la misma en el plazo de veinte días, a contar de la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid".

Madrid, 13 de Junio de 1934. — El Secretario de la Facultad, Honorato Castro.

P—309

COLEGIOS UNIVERSITARIOS DE SALAMANCA

JUNTA DE GOBIERNO

Habiendo de proveerse por oposición dos becas para la Facultad de Teología; dos, para la de Filosofía y Letras, Sección de Letras; dos, para la de Ciencias Físico-químicas, Sección de Química; tres, para la de Derecho; y una, para la de Medicina, pertenecientes todas a los antiguos Colegios Mayores de esta ciudad, los jóvenes que deseen optar a ellas diri-

giran sus instancias, documentadas, al Ilmo. Sr. Rector de la Universidad, Presidente de la Junta de gobierno, dentro del término de veinte días, a contar desde la publicación en la Gaceta de Madrid del anuncio presente que, para mayor publicidad, se insertará también en los *Boletines Oficiales* de todas las provincias, acompañando los documentos siguientes, extendidos en la clase de papel que señala la vigente Ley del Timbre, no siendo admitidos los expedientes de aquellos aspirantes que no reúnan este requisito: fe de bautismo, certificación de buena conducta, expedida por el Sr. Alcalde constitucional o de barrio y el Sr. Cura parroco; hoja de estudios y cédula personal.

Los ejercicios darán principio en esta Universidad el día 22 de Septiembre próximo venidero, a la hora y en el local que se anunciarán previamente en el tablón de edictos de la Escuela; y las condiciones para tomar parte en ellos, así como la naturaleza de los mismos y los principales derechos y obligaciones de los que fueren agraciados, son las que se detallan en los artículos del Reglamento de la Institución, que a continuación se copian:

"Artículo 3.º Las becas de los Colegios serán exclusivamente para las carreras universitarias que determinen sus fundaciones, y se seguirán, precisamente, en Salamanca, cuando puedan cursarse con valor académico en los Establecimientos docentes de dicha ciudad y por enseñanza oficial.

Artículo 14. Para ser admitido a la oposición se requieren las condiciones siguientes:

Primera. Ser español, hijo legítimo, católico y de buena conducta moral y religiosa.

Segunda. Ser Bachiller con nota de Sobresaliente en el ejercicio, por lo menos, de la sección a que corresponda la beca, y no tener nota alguna de suspenso en ninguna de las de segunda enseñanza. A los aspirantes a las becas de Teología que hubieren hecho en el Seminario los aludidos estudios, no se les exigirá el grado de Bachiller; pero deberán tener una tercera parte de notas de *meritissimus* y ninguna de suspenso en los propios estudios.

Artículo 15. Los ejercicios de oposición serán tres:

El primero consistirá en contestar de palabra a tres preguntas sacadas a la suerte de cada una de las materias de la segunda enseñanza, correspondientes a la sección respectiva.

El segundo, en desarrollar por escrito, sin libros, y con aislamiento de tres horas, un tema propio de la segunda enseñanza, que será el mismo para todos los opositores de la sección; y

El tercero, en verificar, por escrito también y con aislamiento de dos horas, un ejercicio práctico, consistente en una traducción del latín, para los opositores en la Sección de Letras, y en la resolución de un problema de los estudios correspondientes a la de Ciencias, para los opositores en ésta.

Para el ejercicio segundo se distribuirán los opositores en ternas, haciéndose observaciones mutuamente

los aspirantes de cada una; y para el ejercicio tercero se permitirá a los opositores en Letras el uso del Diccionario, y se proporcionarán a los de Ciencias los útiles, instrumentos u objetos que les fueren necesarios.

La formación de programas, duración de los actos y carácter en general de todos los ejercicios, quedarán, en cada caso, a la prudente discreción del Tribunal que juzgue las oposiciones, teniendo en cuenta los fines de las mismas y las condiciones de instrucción en que se supone a los aspirantes."

Los alumnos de la Institución de los Colegios disfrutarán sus becas haciendo vida colegiada, en la forma que el Reglamento interior aprobado por la Junta determine para ello, conforme a las bases autorizadas por Real orden de 9 de Diciembre de 1915 y Reglamento reformado conforme a ellas y aprobado, asimismo, de Real orden de 27 de Diciembre de 1916.

Tendrán opción a que se les custeen los correspondientes títulos académicos; a que se les pensione para viajes científicos al extranjero, en los casos en que la Junta lo estime conveniente, y a disfrutar otras varias ventajas, si hicieren sus estudios en las condiciones establecidas al efecto, de las cuales, así como de todas las demás a que habrán de someterse, serán oportunamente enterados.

La vida colegiada, para los becarios residentes en Salamanca, no se pondrá en vigor hasta tanto que no estén convenientemente dispuestos el edificio o edificios que hayan de ser destinados a Colegios, y hasta entonces disfrutarán las pensiones establecidas por el antiguo Reglamento (cuatro pesetas diarias, en la Licenciatura, y siete, en el Doctorado).

Salamanca, 7 de Junio de 1934.—El Rector-Presidente, Miguel de Unzueta.—El Secretario, Eleuterio Población.

P—328

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ

Relación de las escuelas vacantes, de más de 500 habitantes, que en el día de la fecha existen en esta provincia, pendientes de adjudicar en propiedad, y cuya provisión corresponde al turno de traslado voluntario.

PARA PROVEER EN MAESTRAS

SERIE A.

- Número de orden correlativo, 1; localidad, Almendralejo; Censo de población, 17.451 habitantes; clasificación de la escuela, Sección graduada número 1.
- 2; Azuaga; 17.580; párvulos número 2.
- 3; Badajoz (Barrio de San Roque); 41.122; unitaria número 2.
- 4; Badajoz (Beneficencia); 41.122 habitantes; unitaria número 1.
- 5; Barcarrota; 8.215; unitaria número 2.
- 6; Baderno; 616; mixta.
- 7; Cabeza del Buey; 12.398; unitaria número 6.
- 8; Esparragosa de Larcos; 2.586; párvulos.

- 9; Fregenal de la Sierra; 10.299; unitaria número 4.
- 10; Higuera de la Serena; 2.695; unitaria número 2.
- 11; Medellín; 2.016; unitaria número 3.
- 12; Mérida; 17.608; párvulos número 2.
- 13; Montijo; 10.165; Sección graduada número 2.
- 14; Peñalsordo; 4.219; unitaria número 1.
- 15; Puebla del Maestro; 3.128; unitaria número 2.
- 16; Puebla de Sancho Pérez; 3.347; unitaria número 3.
- 17; Santa Amalia; 3.475; unitaria número 3.
- 18; Los Santos de Maimona; 8.617; unitaria número 6.
- 19; Talarrubias; 4.660; unitaria número 1.
- 20; Valverde de Llerena; 2.627; unitaria número 3.
- 21; Valle de la Serena; 3.846; unitaria número 3.
- 22; Zafra; 7.366; párvulos número 2.
- 23; Zorza-Capilla; 2.085; unitaria número 3.

SERIE B.

- 24; Almendralejo; 17.451; Sección graduada número 1.
- 25; Badajoz (Barrio de la Estación); 41.122; unitaria número 2.
- 26; Badajoz (Beneficencia); 41.122; párvulos número 1.
- 27; Burguillos del Cerro; 6.717; unitaria número 4.
- 28; Cabeza del Buey; 12.398; unitaria número 4.
- 29; Higuera la Real; 6.627; unitaria número 3.
- 30; Horaschos; 6.604; unitaria número 1.
- 31; Jerez de los Caballeros; 13.607; unitaria número 4.
- 32; Mérida; 17.608; Sección graduada número 1.
- 33; Mérida; 17.608; Sección graduada número 2.
- 34; Monesterio; 7.039; unitaria número 2.
- 35; Puebla del Maestro; 3.128; párvulos número 2.
- 36; Quintana de la Serena; 8.047; unitaria número 5.
- 37; Santos de Maimona (Los); 8.617; unitaria número 2.
- 38; Villar del Rey; 4.015; unitaria número 1.
- 39; Villarta de los Montes; 2.159; Sección graduada.

SERIE C.

- 40; Almendralejo; 17.451; Sección graduada número 2.
- 41; Badajoz; 41.122; párvulos número 2.
- 42; Bienvenida; 6.153; unitaria número 2.
- 43; Cabeza de Vaca; 3.813; unitaria número 2.
- 44; Don Benito; 21.095; párvulos número 1.
- 45; Jerez de los Caballeros; 13.607; unitaria número 1.
- 46; Llerena; 7.522; Sección graduada.
- 47; Mérida; 17.608; Sección graduada número 3.
- 48; Quintana de la Serena; 8.047; párvulos número 2.
- 49; San Vicente de Alcántara; 10.806; Sección graduada.
- 50; Villafranca de los Barros; 13.666; párvulos.

SERIE D.

- 51; Badajoz (barrio de San Roque); 41.122; unitaria número 1.
- 52; Badajoz; 41.122; Sección graduada.
- 53; Fuente de Cantos; 10.974; unitaria número 5.
- 54; Fuente del Maestro; 8.270; unitaria número 2.
- 55; Mérida; 17.608; Sección graduada número 3.
- 56; Quintana de la Serena; 8.047; unitaria número 4.
- 57; San Vicente de Alcántara; 10.806 habitantes; párvulos.
- 58; Villafranca de los Barros; 13.666; unitaria número 8.

Escuelas de censo inferior a 500 habitantes.

- 1; Carrascalejo (El); 151; mixta.
 - 2; Convento (El); San Vicente de Alcántara; 92; mixta.
- Badajoz, 12 de Junio de 1934.—El Jefe de la Sección, Bernardo Domingo.
P—347

Relación de las escuelas vacantes, de más de 500 habitantes, que en el día de la fecha existen en esta provincia pendientes de adjudicar en propiedad, y cuya provisión corresponde al turno de traslado voluntario.

PARA PROVEER EN MAESTROS

SERIE A.

- Número de orden, 1; localidad, Aceuchal; Censo de población, 5.210 habitantes; clase de escuela, unitaria número 3.
- 2; Ahillones; 3.720; idem número 1.
- 3; Almendralejo; 17.451; idem número 4.
- 4; Badajoz (Barrio de San Roque); 41.122; idem número 1.
- 5; Barcarrota; 8.215; idem.
- 6; Cabeza del Buey; 12.398; unitaria número 5.
- 7; Calzadilla de los Barros; 1.548; unitaria número 1.
- 8; Campanario; 9.951; idem.
- 9; Campiño de Llerena; 4.733; unitaria número 3.
- 10; Castuera; 9.251; idem número 4.
- 11; Fregenal de la Sierra; 10.299; idem número 1.
- 12; Granja de Torrehermosa; 8.097; Sección graduada.
- 13; Herrera del Duque; 4.263; unitaria número 2.
- 14; Jerez de los Caballeros; 13.607; idem número 1.
- 15; Medellín; 2.016; idem número 3.
- 16; Medina de las Torres; 4.019; idem número 2.
- 17; Mérida; 17.608; Sección graduada número 2.
- 18; Monesterio; 7.039; unitaria número 1.
- 19; Monterrubio de la Serena; habitantes 5.086; idem número 3.
- 20; Puebla de Sancho Pérez; 3.347; idem.
- 21; Salvatierra de los Barros; 4.176; idem número 2.
- 22; Santa Amalia; 3.475; idem número 3.
- 23; San Vicente de Alcántara; habitantes 10.806; Sección graduada.

- 24; Valverde de Llerena; 2.627; unitaria número 3.
 25; Villalba de los Barros; 3.206; ídem.
 26; Villarta de los Montes; 2.151; Sección graduada.
 27; Zalamea de la Serena; 8.433; unitaria número 3.
 28; Zarza-Capilla; 2.086; ídem.

SERIE B

- 29; Almendralejo; 17.451; Sección graduada.
 30; Badajoz (Barrio de la Estación); 41.122; unitaria número 1.
 31; Bienvenida; 6.135; ídem número 2.
 32; Burguillos del Cerro; 6.717; ídem número 1.
 33; Cabeza la Vaca; 3.813; ídem.
 34; Guareña; 8.686; Sección graduada.
 35; Jerez de los Caballeros; 13.607; unitaria número 5.
 36; Llerena; 7.522; Sección graduada.
 37; Mérida; 17.608; Sección graduada número 2.
 38; Quintana de la Serena; 8.047; unitaria número 6.
 39; Ribera del Fresno; 5.309; ídem número 3.
 40; San Vicente de Alcántara; 10.692; Sección graduada.
 41; Valencia del Ventoso; 6.303; unitaria número 3.
 42; Villanueva de la Serena; 15.464; Sección graduada.
 43; Zahinos; 3.153; unitaria número 7.
 44; Zalamea de la Serena; 8.433; ídem número 5.
 45; Zarza de Alange; 4.410; ídem número 3.

Serie C.

- 46; Almendralejo; 17.451; Sección graduada número 1.
 47; Badajoz (Lacrio de la Estación); 41.122; unitaria número 2.
 48; Fuente del Maestro; 2.270; ídem número 4.
 49; Jerez de los Caballeros; 13.607; Sección graduada.
 50; Mérida; 17.608; ídem número 3.
 51; Valencia del Ventoso; 6.303; unitaria número 2.
 52; Villafranca de los Barros; 13.666; ídem número 9.
 53; Villanueva de la Serena; 15.464; ídem número 1.

Serie D.

- 54; Almendralejo; 17.451; Sección graduada número 2.
 55; Mérida; 17.608; ídem número 1.

Escuelas de censo inferior a 500 habitantes.

- 1; Benavente (Alburguerque); 20; mixta.
 2; Corchos (Los), San Vicente de Alcántara; 22; ídem.
 3; Noguera (La), La Codosera; 113; mixta.
 4; Ribera de los Molinos (Llerena); 229; ídem.
 Badajoz, 12 de Junio de 1934.—El Jefe de la Sección, Bernardo Domingo.

P—348

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE BURGOS

MAESTRAS

Relación de las Escuelas vacantes de más de 500 habitantes que en el día de la fecha existen en esta provincia pendientes de adjudicar en propiedad, y cuya provisión corresponde al turno de traslado voluntario.

SERIE A

Número de orden, 1; localidad, Miranda de Ebro, "Allende"; Censo de población, 10.689 habitantes; clase de Escuela, Sección graduada, cuatro grados de niñas.

SERIE B

2; Privesca; 3.339; Sección graduada, cuatro grados de niñas.
 3; Pradoluengo; 2.238; párvulos.

SERIE C

4; Miranda de Ebro, "Allende"; habitantes 10.689; Sección graduada, cuatro grados de niñas.

SERIE D

5; Burgos, San Pedro de la Fuente; 33.380 habitantes; unitaria de niñas.

Relación de las Escuelas vacantes de menos de 500 habitantes.

- Número de orden, 1; localidad, Avellanosa de Rioja; Censo de población, 128 habitantes; clase de Escuela, mixta.
 2; Barrio de Villalonguejar; 163; ídem.
 3; Belbimbre; 211; ídem.
 4; Bozco; 207; ídem.
 5; Castil de Carrias; 165; ídem.
 6; Cuzcurrita de Juarros; 131 habitantes; ídem.
 7; Cuma; 14; ídem.
 8; Herrera de Valdivielso; 39; ídem.
 9; Hornillos del Camino; 269; ídem.
 10; Nava de Bureba; 152; ídem.
 11; Orbañanos; 94; ídem.
 12; Ordejón de Arriba; 177; ídem.
 13; Pesquera de Ebro; 197; ídem.
 14; Piérrigas; 167; ídem.
 15; Pineda Trasmonte; 407; ídem.
 16; Prada (La); 101; ídem.
 17; Rebellejo Traspesña; 165; ídem.
 18; Riaño; 125; ídem.
 19; Rucandio; 101; ídem.
 20; Salguero de Juarros; 101; ídem.
 21; Salinas de Rosio; 203; ídem.
 22; Santa María Ananúñez; 116; ídem.
 23; Talamillo del Tozo; 177; ídem.
 24; Tamarón; 202; ídem.
 25; Tornadizo; 87; ídem.
 26; Valpuesta; 53; ídem.
 27; Valverde de Miranda; 73; ídem.
 28; Valluércanes; 427; ídem.
 29; Viérgoi; 69; ídem.
 30; Villamartin de Villadiego; 201; ídem.
 31; Villambistia; 357; unitaria.
 32; Villaño; 115; mixta.
 33; Zarzosa de Riopisuerga; 257; ídem.

Burgos, 11 de Junio de 1934.—El Jefe de la Sección, Paulino Saldaña.

MAESTROS

Relación de las Escuelas vacantes de más de 500 habitantes que en el día de la fecha existen en esta provincia pendientes de adjudicar en propiedad y cuya provisión corresponde al turno de traslado voluntario.

SERIE A

Número de orden, 1; localidad, Llerena; Censo de población, 2.977 habitantes; clase de Escuela, Sección graduada, tres grados, de niños.
 2; Miranda de Ebro, "Allende"; habitantes 10.689; Sección graduada cuatro grados, niños.

SERIE B

Ninguna.

SERIE C

3; Burgos, San Pedro de la Fuente; 33.380; unitaria.
 4; Miranda de Ebro, "Allende"; habitantes 10.689; Sección graduada, cuatro grados, de niños.

SERIE D

Ninguna.

Relación de las Escuelas vacantes de menos de 500 habitantes.

- Número de orden 1; localidad, Abadillo; Censo de población, 53 habitantes; clase de Escuela, mixta.
 2; Aylanes; 106; ídem.
 3; Alarcia; 134; ídem.
 4; Albasestiro; 62; ídem.
 5; Alcocero; 228; ídem.
 6; Amaya; 290; ídem.
 7; Arenillas de Villadiego; 170; ídem.
 8; Arnedo; 83; ídem.
 9; Artista de Mena; 81; ídem.
 10; Bajauri; 140; ídem.
 11; Bañuelos del Badrón; 90; ídem.
 12; Barrio de Villatoro; 403; ídem.
 13; Barruelo de Villarcayo; 69 habitantes; ídem.
 14; Barruelo de Villadiego; 148 habitantes; ídem.
 15; Basconcillos del Tozo; 148; ídem.
 16; Bedón; 119; ídem.
 17; Bentrefea; 118; ídem.
 18; Bezana; 276; ídem.
 19; Bisjueces; 211; ídem.
 20; Brieva de Juarros; 87; ídem.
 21; Bustillo del Páramo; 89; ídem.
 22; Cabañas del Virtus; 53; ídem.
 23; Cañizar de Amaya; 402; ídem.
 24; Carcedo de Bureba; 129; ídem.
 25; Casanova; 281; ídem.
 26; Castrovido; 161; ídem.
 27; Celadas (Las); 161; ídem.
 28; Cortiguera; 68; ídem.
 29; Cubillos del Badrón; 102; ídem.
 30; Cubillos del César; 135; ídem.
 31; Cuzcurrita de Aranda; 109; ídem.
 32; Escuderos; 101; ídem.
 33; Franco; 72; ídem.
 34; Gabanes; 125; ídem.
 35; Grisaleña; 307; ídem.
 36; Hermosilla; 238; ídem.
 37; Herrán; 119; ídem.
 38; Hinojal de Riopisuerga; 169; ídem.
 39; Hontomin; 208; ídem.
 40; Hornazas; 225; ídem.
 41; Hornes; 83; ídem.
 42; Hortezuales; 195; ídem.

- 43; Iglesia Pinta; 123; ídem.
 44; Irús de Mena; 29; ídem.
 45; Jaramillo de la Fuente; 370; ídem.
 46; Lozeres; 120; ídem.
 47; Manciles; 154; ídem.
 48; Medinilla de la Dehesa; 104; ídem.
 49; Melgosa de Burgos; 60; ídem.
 50; Modubar de San Cibrían; 185; ídem.
 51; Molina del Portillo; 114; ídem.
 52; Montejo de Bricia; 310; ídem.
 53; Moradillo del Castillo; 90; ídem.
 54; Mundilla de Valdehucio; 92 habitantes; ídem.
 55; Návagos; 129; ídem.
 56; Navas del Pinar; 191; ídem.
 57; Palacios de Benaver; 347; ídem.
 58; Pelazuelos de Cuestaaurria; 80; ídem.
 59; Pangusión; 82; ídem.
 60; Para; 130; ídem.
 61; Páramo del Arroyo; 118; ídem.
 62; Parte de Bureba (La); 277; ídem.
 63; Pedrosa del Páramo; 287; ídem.
 64; Peñahorada; 119; ídem.
 65; Perex; 140; ídem.
 66; Prádanos del Tozo; 113; ídem.
 67; Quintana de Rueda (La); 143; ídem.
 68; Quintanahoma; 240; ídem.
 69; Quintanilla Cabeceros; 59; ídem.
 70; Quintanilla Colina; 135; ídem.
 71; Quintanilla Vivar; 300; ídem.
 72; Revilla (La); 323; ídem.
 73; Revillarruz; 249; ídem.
 74; Ruyales del Agua; 244; ídem.
 75; San Adrián de Juarros; 218 habitantes; ídem.
 76; San Mamés de Burgos; 307; ídem.
 77; San Martín de Don; 272; ídem.
 78; San Martín de Humada; 144 habitantes; ídem.
 79; San Medel; 208; ídem.
 80; San Miguel del Pedroso; 307; ídem.
 81; San Vicente de Villamezán; 172; ídem.
 82; San Zedornil; 59; ídem.
 83; Santa Olla de Bureba; 212; ídem.
 84; Solarana; 327; ídem.
 85; Solas de Bureba; 210; ídem.
 86; Susinos del Páramo; 228; ídem.
 87; Tababucyes; 109; ídem.
 88; Tinieblas de la Sierra; 213; ídem.
 89; Tubilla del Agua; 277; ídem.
 90; Tudanca de Ebro; 113; ídem.
 91; Valcárceres (Los); 280; ídem.
 92; Valdeajos; 181; ídem.
 93; Valdelateja; 135; ídem.
 94; Valdenoceda; 286; ídem.
 95; Valderrama; 186; ídem.
 96; Valdorros; 252; ídem.
 97; Vallegera; 214; ídem.
 98; Vega de Lara; 68; ídem.
 99; Villalbilla de Gumiel; 375; ídem.
 100; Villalbilla de Villadiego; 293; ídem.
 101; Villangómez; 326; ídem.
 102; Villanueva Carrales; 80; ídem.
 103; Villanueva Tobera; 131; ídem.
 104; Villota; 150; ídem.
 105; Villorobe; 257; ídem.
 106; Villoruevo; 164; ídem.
 107; Virués y Santotis; 131; ídem.
 108; Vizcainos; 187; ídem.
 109; Vizuelo; 109; ídem.
 110; Zorbu; 51; ídem.
 Burgos, 11 de Junio de 1934.—El Jefe de la Sección, Paulino Saldaña.

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE CACERES

Relación de las Escuelas vacantes, para Maestros, de más de 500 habitantes que en el día de la fecha existen en esta provincia pendientes de adjudicar en propiedad y cuya provisión corresponde al turno de traslado voluntario.

Grupo A.

- Número de orden correlativo, 1; localidad, Albalá; Censo de población, 2.950 habitantes; Escuela unitaria de niñas número 3.
 2; Cáceres (Hospicio); 24.352; ídem número 2.
 3; ídem; 24.352; ídem número 5.
 4; Ceria; 3.385; Sección graduada de niñas.
 5; Cuacos; 1.440; unitaria de niñas número 2.
 6; Garrovillas; 6.264; ídem.
 7; Jerte; 1.319; Sección graduada de niñas.
 8; Montánchez; 4.626; unitaria de niñas número 3.
 9; Montehermoso; 3.716; ídem número 1.
 10; Tejeda de Tiétar; 1.040; párvulos.
 11; Viandar de la Vera; 680; ídem.
 12; Zarza la Mayor; unitaria de niñas número 3.

Grupo B

- 13; Cáceres; 24.352; párvulos número 3.
 14; Guijo de Santa Bárbara; 1.065; párvulos.
 15; Madrigalejo; 3.897; unitaria de niñas número 2.
 16; Trujillo; 5.256; ídem número 3.
 17; Valencia de Alcántara; 6.018; Sección graduada de niñas.

Grupo C

- 18; Cáceres; 24.352; párvulos número 4.

Grupo D

- 19; Cáceres; 24.352; unitaria de niñas número 5.

De menos de 500 habitantes.

- 1; Casiñas de Arriba (Valencia de Alcántara); 236; mixta.
 Cáceres, 11 de Junio de 1934.—El Jefe de la Sección, Alfredo Calvo Borreguero.

Relación de las Escuelas vacantes, para Maestros, de más de 500 habitantes que en el día de la fecha existen en esta provincia pendientes de adjudicar en propiedad y cuya provisión corresponde al turno de traslado voluntario.

Grupo A.

- Número de orden correlativo, 1; localidad, Acebo; Censo de población, 2.537 habitantes; Escuela unitaria de niños número 3.
 2; Albalá; 2.950; ídem número 4.

- 3; Cabezucla del Valle; 2.503; Sección graduada de niños.
 4; Cáceres (Hospicio); 24.352; unitaria de niños número 2.
 5; Casatejada; 2.609; Sección graduada de niños.
 6; Cilleros; 3.189; ídem.
 7; Cuacos; 1.440; unitaria de niños número 4.
 8; Garganta la Olla; 1.821; Sección de la graduada de niños.
 9; Logrosán; 5.751; ídem.
 10; Madrigalejo; 3.897; unitaria de niños número 1.
 11; Matagorda; 7.607; Sección de la graduada de niños.
 12; Navalmoral de la Mata; 5.508; ídem de la ídem número 2.
 13; Plasencia; 11.805; ídem.
 14; Salorino; 2.616; Sección de la graduada de niños.
 15; Serradilla; 4.112; ídem.
 16; Valverde del Fresno; 3.227; ídem.
 Zarza la Mayor; 3.986; unitaria de niños número 3.
 Zorita; 5.353; Sección graduada de niños.

Grupo B

- 19; Cáceres; 24.352; Unitaria de niños número 3.
 20; Hervás; 4.808; ídem número 2.
 21; Madroñera; 5.303; ídem número 1.
 22; Matagorda; 7.607; Sección graduada de niños.
 Plasencia; 11.805; Sección de la graduada de niños número 3.

Grupo C

- 21; Cáceres; 24.352; unitaria de niños número 4.
 25; Plasencia; 11.805; Sección de la graduada de niños número 3.

Grupo D

- 26; Plasencia; 11.805; Sección de la graduada de niños número 1.
 Cáceres, 11 de Junio de 1934.—El Jefe de la Sección, Alfredo Calvo Borreguero.

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

CONCURSO ESPECIAL PARA CONSORTES

Rectificación.—Habiéndose notado errores de imprenta en la publicación del concurso para consortes publicado por esta Sección Administrativa en la Gaceta de Madrid del día 8 del presente mes, quedan rectificadas los mismos como sigue:

Santaella.—La escuela número 2, dice: unitaria, hombre; y debe decirse párvulos número 2, hembra.

Rute.—Las Escuelas números 6 y 3, de varón, dice: de nueva creación; debiendo decirse: traslado.

Eliminación.—Debe eliminarse del anuncio la escuela unitaria número 2, de Montoro, hembra, por haber sido provista en concursillo por el Consejo provincial con fecha de ayer.

Córdoba, 13 de Junio de 1934.—El Jefe de la Sección, José Coello.

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE HUESCA

CONCURSO ESPECIAL DE CONSORTES

Relación de las Escuelas desempeñadas por Maestros y Maestras vacantes en esta provincia que se anuncian en el referido turno con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 9 de Mayo próximo pasado y conforme a las normas de la Dirección general de Primera enseñanza de fecha 10 del mismo mes, disposiciones publicadas en la GACETA del 11.

Las instancias de los peticionarios, acompañadas de los documentos fijados en las referidas normas, se presentarán en esta Sección dentro del plazo improrrogable de veinte días naturales, a contar de la fecha en que aparezca publicada esta convocatoria en la GACETA DE MADRID.

MAESTRAS

Santalecina, Ayuntamiento de idem; clase, párvulos; 583 habitantes.

Albalate de Cinca, idem; clase, unitaria número 2, 1.588.

Huesca, idem; unitaria número 4; 15.917 habitantes.

MAESTROS

Villanueva de Sigüenza, idem; unitaria número 2; 875.

Huesca, 13 de Junio de 1934.—El Jefe de la Sección (ilegible).

P—364

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE HUELVA

RECLIFICACIÓN

Por la presente se hace saber: Que por error aparece la Escuela unitaria número 2, de niños, de Paymogo, anunciada para el turno de consorte, con un censo de 27.715, debiendo ser de 2.715.

Huelva, 9 de Junio de 1934.—El Jefe de la Sección, Fulgencio Prat.

P—332

Relación de las escuelas vacantes, de más de 500 habitantes, que en el día de la fecha existen en esta provincia pendientes de adjudicar en propiedad, y cuya provisión corresponde al turno de traslado voluntario.

MAESTRAS

SERIE A

Números de orden correlativos: 1. Localidad, Almonaster; Censo de población, 8.214 habitantes; clasificación de la Escuela, unitaria número 1.

2. Hinojos; 2.672; unitaria número 1.

SERIE B

3. Cerro de Andévalo; 5.347; unitaria número 3.

4. Nerva; 16.870; unitaria número 8.

SERIE C

5. Aroche; 6.070; unitaria número 1,

6. Valverde del Camino; 9.803; unitaria número 2.

SERIE D

7. Nerva; 16.870; unitaria número 10.

Menos de 500 habitantes.

Números de orden correlativos: 1. Localidad, La Canaleja (Almonaster); Censo de población, 200 habitantes; clasificación de la escuela, mixta.

2. Las Chinas (Galarzo); 999; mixta.

3. Pozo del Camino (Isla Cristina); 119; unitaria número 1.

4. La Umbria (Aracena); 361; mixta. Huelva, 12 de Junio de 1934.—El Jefe de la Sección, Fulgencio Prat.

P—354

Relación de las escuelas vacantes, de más de 500 habitantes, que en el día de la fecha existen en esta provincia pendientes de adjudicar en propiedad, y cuya provisión corresponde al turno de traslado voluntario.

MAESTROS

SERIE A

Números de orden correlativos: 1. Localidad, Aroche; Censo de población, 6.070 habitantes; Clasificación de la escuela unitaria número 3.

2. Ayamonte; 13.848; Sección graduada.

3. Bonares; 4.338; unitaria número 4.

4. Cortegana; 7.597 habitantes; unitaria número 4.

5. Cambres Mayores; 3.407; unitaria número 3.

6. Lepe; 8.209; Sección graduada.

7. Manzanilla; 3.267; unitaria número 2.

8. Nerva; 16.870; unitaria número 2.

9. Nerva; 16.870; unitaria número 7.

10. San Juan del Puerto; 3.973; unitaria número 3.

11. Santa Olaya del Cala; 3.360; unitaria número 2.

12. Trigueros; 6.139; Sección graduada.

13. Valverde del Camino; 9.803; unitaria número 5.

SERIE B

14. Boluñillos del Condado; 9.024 habitantes; unitaria número 5.

15. Calañas; 11.684; unitaria número 3.

16. Cartaya; 7.703 habitantes; Sección graduada.

17. Gibraleón; 6.849; unitaria número 3.

18. Palma del Condado; 7.728; Sección graduada.

SERIE C

19. Ayamonte; 13.848; unitaria número 2.

20. Huelva; 44.238; unitaria número 5.

21. Nerva; 16.870; unitaria número 9.

22. Riotinto; 10.320; auxiliar número 1.

SERIE D

23. Gibraleón; 6.849; unitaria número 6.

Menos de 500 habitantes.

Números de orden correlativos: 1. Localidad, Punta del Caimán; Censo de población, 141 habitantes; clasificación de la escuela, mixta.

2. Villar (El) (Zahamea la Real); 297; mixta.

Huelva, 12 de Junio de 1934.—El Jefe de la Sección, Fulgencio Prat.

S—353

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE MALAGA

Relación de las escuelas vacantes, de más de 500 habitantes, que en el día de la fecha existen en esta provincia pendientes de adjudicar en propiedad, y cuya provisión corresponde al turno de traslado voluntario.

SERIE A

Número de orden, 1; localidad, Alameda; Ayuntamiento, idem; Censo, 5.261 habitantes; clase de la escuela, unitaria de niños número 2; motivo, resulta de traslado.

2; Alhaurín el Grande; idem; habitantes 10.381; unitaria de niños número 5; de nueva creación.

3; Alora; idem; 10.359; unitaria de niños número 3; idem.

4; Antequera; idem; 28.274; Sección graduada de "Romero Robledo"; idem.

5; Ardales; idem; 5.188; unitaria de niños número 1; resulta de traslado.

6; Arroyo Olivos; Almogía; 960; mixta; idem.

7; Barranco Zafra; Almogía; 1.351; idem; idem.

8; Cañete la Real; idem; 5.160; Sección graduada; de nueva creación.

9; Cartajal; Antequera; 547; mixta; de traslado.

10; Casares; idem; 5.514; unitaria de niños número 1; idem.

11; Colmenar; idem; 4.192; unitaria de niños número 3; de nueva creación.

12; Cuevas de San Marcos; idem; 5.056; idem; idem.

13; Estepona; idem; 10.457; unitaria de niños número 1; resulta de fallecimiento.

14; Fuengirola; idem; 5.011; unitaria de niños número 5; de nueva creación.

15; Jarazmín Bajo; Málaga; 945; mixta; de resultados de traslado.

16; Málaga; idem; 180.105; unitaria de niños número 21; de resultados de jubilación.

17; Málaga; idem; 180.105; unitaria de niños número 20; de resultados de traslado.

18; Málaga; idem; 180.105; unitaria de niños número 37; de resultados de concesión local.

19; Marbella; idem; 7.084; unitaria de niños número 5; de resultados de traslado.

20; Melilla; idem; 69.133; unitaria de niños número 3; de resultados de concesión local.

21; Melilla; idem; 69.133; unitaria; de niños número 18; de nueva creación.

22; Melilla; idem; 69.133; unitaria de niños número 24; idem.

23; Periana; ídem; 4.110; unitaria de niños número 3; ídem.

24; Pizarra; ídem; 4.173; ídem; ídem.

25; Rincona; Villanueva de Algaidas; 2.052; unitaria de niños; de resultados de traslado.

26; Ronda; ídem; 29.297; Sección graduada número 2; de resultados de fallecimiento.

27; Sayalonga; ídem; 1.156; unitaria de niños; de resultados de jubilación.

28; Teba; ídem; 6.487; unitaria de niños número 3; de resultados de traslado.

29; Vélez-Málaga; ídem; 21.561; unitaria de niños número 5; de nueva creación.

SERIE B

30; Alora; ídem; 10.359; Sección graduada; de resultados de traslado.

31; Antequera; ídem; 28.274; Sección graduada de "León Motta"; de nueva creación.

32; Málaga; ídem; 180.105; Sección graduada de "Giner de los Ríos"; de resultados de concesión local.

33; Málaga-El Palo; Málaga; 180.105; unitaria de niños número 30; de resultados de traslado.

34; Málaga; ídem; 180.105; unitaria de niños número 24; de resultados de concesión local.

35; Melilla; ídem; 69.133; unitaria de niños número 14; de nueva creación.

36; Melilla; ídem; 69.133; unitaria de niños número 20; ídem.

37; Melilla; ídem; 69.133; Sección graduada; de resultados de pase al Instituto.

SERIE C

38; Antequera; ídem; 28.274; Sección graduada de "Bomero Robledo"; de resultados de traslado.

39; Málaga; ídem; 180.105; unitaria concesión local.

40; Málaga-Huelin; Málaga; 180.105; unitaria de niños número 43; de resultados de traslado.

41; Melilla; ídem; 69.133; unitaria de niños número 13; de nueva creación.

42; Melilla; ídem; 69.133; unitaria de niños número 21; ídem.

SERIE D

43; Málaga; ídem; 180.105; Sección graduada "Cervantes"; de resultados de traslado.

44; Málaga; ídem; 180.105; unitaria de niños número 1; de resultados de concurso local.

45; Melilla; ídem; 69.133; unitaria de niños número 17; de nueva creación.

46; Melilla; ídem; 69.133; unitaria de niños número 23; ídem.

De menos de 500 habitantes.

1; Los Campos; Estepona; mixta; nueva creación.

2; Castillejos; Viñuela; 332; ídem; resultados de jubilación.

3; Cimada; Ronda; 497; ídem; de resultados de traslado.

4; El Espino; Alcaucín; 117; ídem; de resultados de traslado.

5; Estación de Montejaque; Ronda; 22; ídem; ídem.

6; Jorox; Abzaina; 156; ídem; de resultados de pase al Instituto.

7; Masanullar; Comares; 51; ídem; de resultados de traslado.

8; Salto del Negro; Cutar; 212; ídem; ídem.

9; Santipán; Vélez-Málaga; 250; ídem; nueva creación.

10; La Saucedá; Cortes de la Frontera; 474; ídem; de resultados de traslado.

Málaga, 9 de Junio de 1934.—El Jefe de la Sección (ilegible).

P—356

Relación de las escuelas vacantes, de más de 500 habitantes, que en el día de la fecha existen en esta provincia pendientes de adjudicar en propiedad, y cuya provisión corresponde al turno de traslado voluntario.

SERIE A

Número de orden, 1; localidad, Alameda; Ayuntamiento, ídem; Censo de población, 5.261 habitantes; clase de escuela, unitaria de párvulos número 1, de nueva creación.

2; Albarrín el Grande; ídem; 10.381; unitaria de niñas número 4, de nueva creación.

3; Alora; ídem; 10.359; unitaria de niñas número 4, de nueva creación.

4; Antequera; ídem; 28.274; unitaria de niñas número 6; resulta de concurso local.

5; Campillos; ídem; 6.888; sección graduada, concurso de traslado.

6; Colmenar; ídem; 4.192; unitaria de niñas número 3; de nueva creación.

7; Fuengirola; ídem; 5.011; sección graduada, resulta de fallecimiento.

8; Málaga; ídem; 180.105; unitaria párvulos número 7, de nueva creación.

9; Málaga; ídem; 180.105; unitaria de niñas número 27; de nueva creación.

10; Málaga; ídem; 180.105; sección graduada número 6, resulta del segundo turno.

11; Melilla; ídem; 69.133; unitaria párvulos número 12, resulta de fallecimiento.

12; Melilla; ídem; 69.133; unitaria de niñas número 17, nueva creación.

13; Melilla; ídem; 69.133; unitaria de párvulos número 4, resulta de concurso local.

14; Nerja; ídem; 4.775; unitaria de niñas número 3, resulta de concurso local.

15; Teba; ídem; 6.831; unitaria de niñas número 2, resulta de traslado.

16; Vélez Málaga; ídem; 21.561; unitaria de niñas número 4, resulta de nueva creación.

17; Venta de Tendilla; Alora; 831; mixta, resulta de traslado.

SERIE B

18; Campillos; ídem; 6.888; sección graduada, resulta de traslado.

19; Fuengirola; ídem; 5.011; sección graduada, resulta de traslado.

20; Málaga (Camino Suárez); ídem; 180.105; mixta, resulta de concurso local.

21; Málaga; ídem; 180.105; sección graduada número 2, está sujeta a concurso local celebrado y reclamado,

pudiendo, en su caso, ser substituida por graduada número 9.

22; Melilla; ídem; 69.133; unitaria de niñas número 12, nueva creación.

23; Melilla; ídem; 69.133; unitaria de niñas número 18, nueva creación.

24; Melilla; ídem; 69.133; unitaria de niñas número 4, resulta de traslado.

25; Teba; ídem; 6.831; unitaria de niñas número 4, nueva creación.

26; Vélez Málaga; ídem; 21.561; unitaria de párvulos número 3, nueva creación.

SERIE C

27; Málaga; ídem; 180.105; unitaria de niñas número 7, resulta de traslado.

28; Málaga (La Salud); ídem; 180.105; unitaria de niñas número 23, nueva creación.

29; Melilla; ídem; 69.133; unitaria de niñas número 14, nueva creación.

30; Melilla; ídem; 69.133; unitaria de niñas número 20, nueva creación.

SERIE D

31; Málaga; ídem; 180.105; sección graduada número 3, resulta de traslado.

32; Málaga (La Salud); ídem; 180.105; unitaria de párvulos número 7, nueva creación.

33; Melilla; ídem; 69.133; unitaria de niñas número 15, nueva creación.

34; Melilla; ídem; 69.133; unitaria de niñas número 21, nueva creación.

Menos de 500 habitantes.

1; Acebuchar; Cometa; 183; mixta, resulta de traslado.

2; Daimalos; Arenas; 179; mixta, resulta de traslado.

3; Trapiche; Vélez Málaga; 73; mixta, resulta de traslado.

Málaga, 9 de Junio de 1934.—El Jefe de la sección, Antonio Quintana.

P—355

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE NAVARRA

Relación de las escuelas vacantes de más de 500 habitantes que en el día de la fecha existen en esta provincia pendientes de adjudicar en propiedad y cuya provisión corresponde al turno de traslado voluntario.

MAESTRAS.—PRIMER ESCALAFÓN

SERIE A.

Número de orden correlativo, 1; localidad, Aoiz; Censo de población, habitantes 1.539; clase de la escuela, párvulos.

2; Azagra; 2.733; unitaria número 3.

3; Buñuel; 2.850; Sección graduada.

4; Cirauqui; 1.137; unitaria número 1.

5; Echarri-Aránaz; 1.606; unitaria número 3.

6; Elizondo (Baxtán); 1.468; unitaria número 1.

7; Estella; 7.355; unitaria número 3.

8; Falces; 3.474; Sección graduada.

9; Fitero; 3.022; unitaria número 3.

10; Lodosa; 4.192; unitaria número 3.

11; Marcilla (Estación); 2.258; unitaria.

12; Mendavia; 3.337; párvulos.

13; Olazagutia; 1.747; unitaria número 3.

- 14; Olite; 2.882; unitaria número 2.
15; Peralta; 3.928; unitaria número 3.
16; San Adrián; 1.732; unitaria número 3.
17; Sesma; 1.935; unitaria número 2.
18; Villafranca; 3.453; Sección graduada.

SERIE B.

- 19; Andosilla; 2.179; párvulos.
20; Azagra; 2.733; párvulos.
21; Caparros; 2.945; párvulos número 1.
22; Cintruénigo; 3.827; párvulos.
23; Cirauqui; 1.137; unitaria número 2.
24; Elizondo (Baztán); 1.468; párvulos.
25; Marcilla; 2.258; párvulos número 2.
26; Olite; 2.882; párvulos.
27; Peralta; 3.928; unitaria número 5.
28; Sartaguda; 1.239; unitaria número 2.
29; Tudela; 10.882; unitaria número 3.
30; Valtierra; 2.633; unitaria número 3.
31; Villafranca; 3.453; párvulos número 3.

SERIE C.

- 32; Alsasua; 3.135; unitaria número 4.
33; Pamplina (Barrio del Mochuelo); 38.308; unitaria número 7, funciona como mixta.
34; Sartaguda; 1.239; párvulos número 2.
35; Tudela; 10.882; unitaria número 5.
36; Ujué; 1.331; párvulos.
37; Valtierra; 2.633; unitaria número 5.

SERIE D.

- 38; Tudela; 10.882; párvulos número 4.

Relación de las Escuelas vacantes de menos de 500 habitantes que en el día de la fecha existen en esta provincia pendientes de adjudicar en propiedad y cuya provisión corresponde al turno de traslado voluntario.

MAESTRAS.—SEGUNDO ESCALAFÓN

- Número de orden correlativo. 1; localidad, Adosin (Urraul-alto); Censo de población, 87 habitantes; escuela, mixta.
2; Agorreta (Esteribar); 64; mixta.
3; Arzobán (Goñi); 98; mixta.
4; Aroz-Lete (Ollo); 248; mixta.
5; Aoz (Lónguida); 151; mixta.
6; Arandigoyen (Yerri); 124; mixta.
7; Arano; 426; mixta.
8; Arizala (Yerri); 218; mixta.
9; Artica (Ansoain); 391; mixta.
10; Benegorri (Leoz); 102; mixta.
11; El Bosto; 221; mixta.
12; Ebu (Utzama); 296; mixta.
13; Eraso; 454; mixta.
14; Euz (Allin); 187; mixta.
15; Galar; 124; mixta.
16; Guembe Guésalaz; 106; mixta.
17; Gués; 156; mixta.
18; Garinoñin; 414; mixta.
19; Ibiricu (Egües); 181; mixta.
20; Izarzu; (Guésalaz); 72; mixta.
21; Latasa (Imoz); 168; mixta.
22; Leacha; 231; mixta.
23; Murillo de Lónguida; 144; mixta.
24; Murugarren (Yerri); 400; mixta.
25; Muruzabal; 359; mixta.
26; Ongoz (Urraul-alto); 80; mixta.

- 27; Tabar (Urraul-bajo); 194; mixta.
28; Tajonar (Aranguren); 167; mixta.
29; Ugar (Yerri); 240; mixta.
30; Ulzurrun (Ollo); 154; mixta.
31; Vidaurreta; 223; mixta.
32; Villamayor de Monjardín; 200; mixta.

Pamplona a 12 de Junio de 1934.—El Jefe de la Sección, Benigno Janin.
P—357

Relación de las Escuelas vacantes, de más de 500 habitantes, que en el día de la fecha existen en esta provincia pendientes de adjudicar en propiedad y cuya provisión corresponde al turno de traslado voluntario.

MAESTROS (primer Escalafón).

SERIE A

- Número de orden. 1; localidad, Artajona; Censo de población, 2.617 habitantes; clase de la Escuela, Sección graduada.
2; Azagra; 2.733; unitaria número 3.
3; Carcastillo; 2.441; unitaria número 2.
4; Echarrri-Aranaz; 1.605; unitaria número 3.
5; Estella; 7.355; idem.
6; Falces; 3.474; Sección graduada.
7; Fitero; 3.022; unitaria número 3.
8; Lodosa; 4.194; idem.
9; Los Arcos; 2.236; idem.
10; Marcilla (estación); 2.258; unitaria.
11; Peralta; 3.928; unitaria número 3.
12; San Adrián; 1.732; idem.
13; Sangüesa; 3.643; Sección graduada.
14; Valtierra; 2.633; unitaria número 3.
15; Vera del Bidasoa; 2.637; unitaria número 2.
16; Villafranca; 3.453; Sección graduada.

SERIE B

- 17; Alsasua; 3.135; unitaria número 5.
18; Arguedas; 2.834; unitaria número 3.
19; Carcastillo; 2.441; unitaria número 1.
20; Falces; 3.474; Sección graduada.
21; Olazagutía; 1.747; unitaria número 3.
22; Peralta; 3.928; unitaria número 5.
23; San Martín de Urx; 1.805; unitaria número 2.
24; Sesma; 1.935; unitaria número 3.
25; Tudela; 10.882; unitaria número 8.
26; Valtierra; 2.633; unitaria número 5.

SERIE C

- 27; Caparros; 2.945; unitaria número 4.
28; Tudela; 10.882; unitaria número 10.

SERIE D

- 29; Pamplona; 38.308; unitaria número 5.

De menos de 500 habitantes.

MAESTROS (segundo Escalafón).

- Número de orden. 1; localidad, Alcoz (Utzama); Censo de población 217; clase de Escuela, mixta.
2; Alzorric (Urciti); 296; idem.
3; Amatriain (Leoz); 76 idem.
4; Arruiz (Larraun); 276; idem.
5; Astain (Olza); 328; idem.
6; Astiz y Alli (Larraun); 227; idem.
7; Azqueta (Igúzquiza); 115; idem.
8; Badostain (Egües); 320; idem.
9; Barbarin; 198; idem.
10; Belascoain; 253; idem.
11; Berriozar (Ansoain); 234; idem.
12; Berroeta (Baztán); 401; idem.
13; Echagüe; (Olortz); 102; idem.
14; Echarrri de Echauri; 143; idem.
15 Espinal (Erro); 421; idem.
16; Espronceda; 375; idem.
17; Eraso (Imoz); 79; idem.
18; Igoa (Lasaburda Mayor); 93; idem.
19; Iruñela (Yerri); 133; idem.
20; Janariz (Lizoain); 142; idem.
21; Lizaso (Utzama); 206; idem.
22; Lizoain; 332; idem.
23; Mezquiriz (Erro); 266; idem.
24; Muez (Guesalaz); 222; idem.
25; Muzqui (Guesalaz); 87; idem.
26; Oiz; 221; idem.
27; Olibarren (Metanten); 91; idem.
28; Olondriz (Erro); 146; idem.
29; Ostiz (Odieta); 151; idem.
30; Tiches; 368; idem.
31; Uibarri (Lana); 129; idem.
32; Uroz (Lizoain); 239 idem.
33; Ustés (Navacunes); 168; idem.
34; Zuazu (Araquil); 87; idem.
35; Zubielqui (Allin); 162; idem.
36; Zudaire (Amescoa-Baja); 339; idem.

Pamplona a 12 de Junio de 1934.—El Jefe de la Sección, Benigno Janin.
P—358

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE ORENSE

Por hallarse pendiente de concilio, se omitió en el anuncio del concurso de consortes la Escuela unitaria de niños de Leiro, Ayuntamiento del mismo nombre, en esta provincia, la cual corresponde a este turno; en su consecuencia, se agrega a dicho concurso condicionadamente dicha Escuela, adjudicándose, en su caso, la resulta, y la unitaria de niñas de Almoite, en Baños de Molgas, y la de párvulos, del mismo Baños de Molgas; pudiendo los interesados solicitarlas, dentro de los veinte días siguientes al de la publicación del presente en la GACETA DE MADRID, con arreglo a lo que establece la Orden de 10 de Mayo último, inserta en la GACETA DE MADRID del día 11.

Orense, 8 de Junio de 1934.—El Jefe de la Sección, Román Vázquez.
P—333

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

PROVISION DE ESCUELAS—TURNO ESPECIAL DE CONSORTES

Con posterioridad a la fecha de 11 de Mayo en que se publicó la Orden

de la Dirección general de Primera enseñanza de 10 del mismo, dictando nuevas normas para la provisión de Escuelas por turno especial de consortes, se han producido en esta provincia las siguientes vacantes correspondientes a dicho turno, con arreglo a la nueva proporcionalidad que en él se establece, para la determinación de la cual esta Sección ha seguido, dentro del obligado orden cronológico de la fecha de vacante, el orden alfabético de la denominación de la Escuela, cuando aquella fecha es la misma, y primeramente las de varones antes que las de hembras cuando sean coincidentes las dos primeras circunstancias, ya que hay que sumar las vacantes de ambos sexos para determinar la proporcionalidad, conforme dispone el párrafo segundo de la instrucción primera de la citada Orden.

PARA MAESTRA

Paredes de Nava; Sección graduada; 4.489 habitantes. Corresponde a esta localidad en este turno la segunda vacante por tener menos de 21 Escuelas.

Palencia; párvulos número 1; Mostedo Lafuente; 24.332 habitantes. Corresponde en esta localidad a este turno la cuarta vacante por tener más de 21 Escuelas y no pasar de 50.

Fresno del Río; unitaria; 450 habitantes. Se incluye esta vacante por no haberlo hecho en el anuncio anterior, en el que debía haber figurado.

Las Maestras que se consideren con derecho a solicitar estas vacantes presentarán sus expedientes completos con arreglo a lo que determinan las Ordenes de 10 de Mayo (GACETA del 11), 6 de Junio (GACETA del 8) y 8 de Junio (GACETA del 9) últimos, en el plazo de veinte días naturales, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan los veinte, empezándose a contar desde el siguiente inclusive de la fecha de la GACETA DE MADRID en que se publique este anuncio.

Palencia, 11 de Junio de 1934.—El Jefe de la Sección, Porfirio Bahamonde.

P—340

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE PONTEVEDRA

CONCURSO ESPECIAL ENTRE MAESTROS CONSORTES

En el anuncio de vacantes publicado en la GACETA del 9 del actual, para proveer en Maestros y Maestras por el concurso especial de consortes, se observan los errores de copia que a continuación se rectifican:

VACANTES PARA MAESTROS

La Escuela de Bueu pertenece al Ayuntamiento de igual nombre y no al de Vigo, como por error de la GACETA, no de esta Sección, se consigna en el anuncio; la de Caldas de Reyes es del Ayuntamiento de igual denominación y unitaria, no mixta; la de Catoira pertenece al Ayuntamiento de Catoira; la de Cerdedo, la de Cerdedo; la

de Forcarey, al de Forcarey; las dos de Lavadores, al de Lavadores; la de Marín, al de Marín; la de Moaña, al de Moaña; las dos de Mondariz, al de Mondariz; la de Mos, al de Mos; la de Pontevedra (Virgen del Camino), al casco de la ciudad de Pontevedra; la de Pontevedra, repetido como Virgen del Camino, es una Sección graduada de la calle de Maceda, del casco de la capital; la de Poyo pertenece al Ayuntamiento de Poyo; la de Túa (barrio de las Olivas), al de Túa; la de Talladares, es Valladares, Ayuntamiento de Lavadores; unitaria número 2, con 1.380 habitantes; las de Vigo, Secciones graduadas del Arenal y Centro, pertenecen al Ayuntamiento de Vigo y al casco de la ciudad de igual nombre, y la de Vilaboa, que figura como del Ayuntamiento de Lavadores, es del Ayuntamiento de Vilaboa.

VACANTES PARA MAESTRAS

Las de Beade, Bembrive y Cabral, pertenecen al Ayuntamiento de Lavadores; la de Cambados, al de Cambados; la de Cangas, al de Cangas; la de Cerdedo, al de Cerdedo; la de Forcarey, al de Forcarey; la de Mondariz, al de Mondariz; la de Mos, al de Mos; la de Nigrán, al de Nigrán; la de Puenteareas, al de Puenteareas; la de Puenteareas, al de Puenteareas; la de Salceda de Caselas, al de Salceda de Caselas; la de Tomiño, al de Tomiño; la de Túa (barrio de las Olivas), al de Túa; la de Túa, repetida como barrio de las Olivas, es una Sección graduada, y la de Vigo, párvulos número 2, es del casco de la ciudad de Vigo y del Ayuntamiento del mismo nombre.

Pontevedra, 11 de Junio de 1934. El Jefe de la Sección, M. Paz González.

P—342

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE TOLEDO

En virtud de lo dispuesto en la Orden de la Dirección general de Primera enseñanza, fecha 10 de Mayo último (GACETA del 11), se anuncia para su provisión por concurso especial de consortes la Escuela unitaria de párvulos, número 1, de Fuensalida (Censo 5.131 habitantes), creada por Orden ministerial de 12 de Mayo próximo pasado (GACETA del 30).

El plazo para solicitar dicha vacante es de veinte días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, y los concursantes habrán de formular sus peticiones con sujeción estricta a lo preceptuado en la citada Orden de la Dirección general.

Toledo, 14 de Junio de 1934.—El Jefe de la Sección, J. Antonio Alonso.

P—392

JUNTA ADMINISTRATIVA DE LA PROVINCIA DE MADRID

La Junta Administrativa de esta provincia, al conocer en el día 13 del mes actual en el expediente número

1/34, de esta Delegación de Hacienda, ha acordado el declarar como responsable directo y por el concepto de autor del acto de contrabando cometido por el comercio con 11.200 kilogramos de sacarina, a D. Anselmo Sánchez, a quien impuso la multa de 4.000 pesetas, acordándose, asimismo, que en el caso de insolvencia para el pago de tal multa, se exija que por el mismo se cumpla la pena subsidiaria de privación de libertad en el modo, tiempo y forma establecidos por la vigente Ley de Contrabando y Defraudación. Desconociéndose el actual paradero del dicho D. Anselmo Sánchez, quien consta haber tenido el último conocido en Getafe, se le notifica el antedicho fallo, advirtiéndole que es apelable ante el Tribunal Económico-administrativo Central en el plazo de quince días hábiles y también que la multa impuesta al mismo tiene que ser ingresada en el Tesoro en el término de quince días hábiles.

Madrid, 15 de Junio de 1934.—El Delegado de Hacienda, Mariano Riestra Sanz.

P—384

RECAUDACION DE LA HACIENDA DE LA ZONA DE SANCHIDRIAN

Don Demetrio Gallego Gallego, Recaudador ejecutivo de la Hacienda de la Zona de Sanchidrián.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se tramita por esta Recaudación contra D. Millán Ortega Llorente por débitos del impuesto de Derechos reales, y residente en la República Argentina, en diligencia de esta fecha practicada en el mismo se ha llevado a efecto el embargo y capitalización de la finca siguiente:

Una tierra en término de este pueblo de Sanchidrián, al sitio de la Hoya, de cabida 67 áreas, 43 centiáreas, comprendida en el polígono 26, parcela número 54; que linda Norte, Pedro Martín Villaverde; Este, camino de Velayos; Sur, Mariano Llorente, y Oeste, término de Blascosancho. Tiene asignado un líquido imponible de pesetas 20,99, que capitalizadas al 5 por 100 da un valor para la venta de 418 pesetas.

Lo que se notifica por el presente diario oficial al interesado de conformidad con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 152 del Estatuto de Recaudación; requiriéndole el propio tiempo para que en plazo de tercero día a contar desde el de su publicación, presente y entregue en esta recaudación el título de propiedad del inmueble embargo; apercibiéndole que, de no hacerlo, será suplido a su costa, caso necesario, por los medios establecidos en el título X I V de la ley Hipotecaria, conforme a lo prevenido en el párrafo segundo del artículo 112 de mencionado Estatuto de Recaudación.

Sanchidrián, 1.º de Junio de 1934. El Recaudador ejecutivo, Demetrio Gallego.

P—389

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO**SOCIEDAD HIDROELECTRICA DEL CHORRO**

Acordado repartir un dividendo activo, libre de impuestos, de un 3 por 100 (15 pesetas), a cuenta de los beneficios del 18 ejercicio social de 1933-34, se abonará, contra presentación del cupón número 36, a las acciones emitidas en circulación, a partir del día 2 de Julio próximo, por los Bancos Central e Hispano Americano, de esta plaza, y sus sucursales de Málaga y Santander, respectivamente.

Desde dicha fecha y por los mismos Bancos se abonarán los intereses del vencimiento de Julio, de las obligaciones de esta Sociedad, series A, B y C, a razón de 15 pesetas por cada una, deduciendo por cupón dos pesetas importe total de los impuestos, resultando líquido a percibir 13 pesetas por obligación; y los de la serie D, a razón de 15 pesetas por obligación, sin deducción de impuestos por estar libres de ellos; estos abonos se efectuarán contra presentación del cupón correspondiente debidamente facturado.

Madrid, 16 de Junio de 1934.—El Presidente, Jorge Silveira.—El Secretario, Andrés de Goltia.

X-2967

ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE MADRID

Habiendo solicitado doña Benita Lanseros y Garzón, mayor de edad, soltera, propietaria, vecina de Orgaz (Toledo), la devolución de la fianza que tenía constituida su finado hermano D. Ramón Lanseros y Garzón para el ejercicio de su cargo en la Notaría de dicho pueblo, de este Ilustre Colegio Notarial de Madrid, se hace saber, conforme a lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento del Notariado, para que las reclamaciones que hayan de deducirse contra la expresada fianza se formulen ante la Junta Directiva de este Ilustre Colegio Notarial, en el término de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid".

Madrid a 13 de Junio de 1934.—El Decano, Eduardo L. Paioy.

X-2971

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.**Concurso para la compra de ácido sulfúrico.**

Necesitando adquirir esta Compañía 500 toneladas de ácido sulfúrico de 96/98 por 100 para el consumo de su Refinería de Cornellá, saca a concurso el suministro, bajo las condiciones técnicas y administrativas expresadas en el pliego que al efecto tiene a disposición de los señores concursantes en sus oficinas centrales, Departamento de Explotación, Compras materiales, Torreja, número 9, Madrid, donde pueden solicitarse durante el plazo de admisión de ofertas, que termina el día 7 de Julio próximo, a las doce de la mañana.

Las proposiciones han de entregarse, bajo recibo, en Secretaría general, Ne-

gociado de Recepción de pliegos para concursos, o enviarse por correo certificado y con acuse de recibo, considerándose en este caso como fecha de entrega la de recepción en CAMPSA.

Madrid, 18 de Junio de 1934.—El Subdirector, J. Gil de Ramales.

X-2972

LA PLOMIZA DE GRANADILLA

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que se celebrará en Madrid, en el domicilio social, Niceto Alcalá Zamora, 30, a las once del día 30 de Junio actual.

Para concurrir a la Junta, los señores accionistas deberán consignar sus títulos o los correspondientes resguardos de depósito de otros establecimientos en la Caja social, tres días antes, por lo menos, al señalado para la reunión; y al realizar el depósito se les expedirá un resguardo nominativo que servirá de tarjeta de admisión a la Junta.

Los señores accionistas que no posean individualmente el número de acciones necesario podrán agruparse para completarias y hacerse representar por uno de ellos o por otro accionista con derecho de asistencia.

Madrid, 18 de Junio de 1934.—Por el Consejo de Administración y a nombre de su Presidente, Luis Gámir.

X-2970

DEVOLUCION DE FIANZA

Habiéndose solicitado por D. Germán Marsá y Santamaría su baja definitiva en el ejercicio de la profesión de Agente de la Propiedad Industrial, así como que le sea devuelta la fianza que el mismo constituyó en 6 de Julio de 1933, bajo resguardo de la Caja general de Depósitos y para responder de su gestión como tal Agente y con el fin de que pueda llevarse a efecto tal devolución, una vez que así se ha acordado por el Registro de la Propiedad Industrial, se hace pública dicha petición para que las personas que se consideren con derecho puedan reclamar contra la expresada fianza; previniéndose que, transcurrido seis meses, a partir de la fecha de este anuncio, sin que se haya producido ninguna reclamación, será devuelto el expresado depósito una vez cumplidos los trámites reglamentarios.

Madrid, 13 de Junio de 1934.—El Jefe del Registro de la Propiedad Industrial, Fernando Cabello.

X-2978

FABRICA DE OBJETOS DE GOMA

FOG, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se cita a Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará a las tres y media de la tarde del día 7 de Julio próximo, en el domicilio social, con el siguiente orden del día:

- 1.º Lectura del acta de la sesión anterior.
- 2.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria social correspondiente al último ejercicio y demás asuntos reglamentarios; y
- 3.º Acuerdos en relación con la disolución y liquidación de la Compañía y venta de los bienes sociales.

Para tener derecho de asistencia a la Junta general extraordinaria de accionistas que se convoca, deberán depositarse las acciones en la forma que determinan los Estatutos.

Madrid, 15 de Junio de 1934.—El Presidente, Víctor de Chávarri.

X-2963

MUTUALIDAD ESPAÑOLA DE SEGUROS COMPLEMENTARIOS

Se convoca a Junta general ordinaria de asociados para el día 30 del corriente mes, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social. (Segunda citación, artículo 20 de los Estatutos.)

Madrid, 13 de Junio de 1934.—El Secretario, E. Sánchez Prieto.

X-2961

BANCO DE LA UNION

Cumpliendo el artículo 16 de los Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 30 de este mes, a las cinco de la tarde, en la oficina central.

Madrid, 18 de Junio de 1934.—El Secretario, E. Sánchez Prieto.

X-2960

HIDRO-ELECTRICA DE ANRALA (S. A.)

El Consejo de Administración convoca a Junta general extraordinaria de accionistas para el día 11 de Julio próximo, a las doce de la mañana, en su domicilio social, con el siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior; y
- 2.º Acuerdos en relación con el aumento del capital de la Sociedad.

Para tener derecho de asistencia a la Junta general extraordinaria por la que se cita, se depositarán las acciones en la Caja social, en la forma prevenida en los Estatutos.

Madrid, 13 de Junio de 1934.—El Secretario del Consejo, F. Andrieux.

X-2962

SOCIEDAD ELECTRICA MALAGUEÑA

Desde el día 2 de Julio próximo, por el Banco Central y su Sucursal de Málaga, se abonarán los intereses de dicho vencimiento de las obligaciones de esta Sociedad, serie B, a razón de 15 pesetas por cada una, deduciéndose dos pesetas por cupón, importe total de los impuestos, resultando líquido a percibir 13 pesetas por obligación, contra presentación del cupón correspondiente. Asimismo se abonarán los intereses corridos desde su emisión de las obligaciones serie C, a razón de cinco pesetas cada una, libre de impuestos, por estar exentas de ellos, contra presentación del cupón del vencimiento de Julio, a cuyo efecto al tiempo del abono se efectuará la entrega de los títulos definitivos, canjeándolos con los recibos de suscripción.

Madrid, 16 de Junio de 1934.—El Presidente, Jorge Silveira.—El Secretario, Andrés de Goltia.

X-2966

LA NATIONALE

Sociedad anónima de Seguros sobre la Vida. Fundada en 1930.

BALANCE GENERAL EN 31 DE DICIEMBRE DE 1933.

	FRANCOS
ACTIVO	
Crédito contra los accionistas por la parte no desembolsada del capital suscrito.	56.250.000,00
Inmuebles	266.311.852,11
Fondo del Estado francés	96.638.010,88
Empréstitos de las Colonias	17.100.089,31
Anualidades garantizadas por el Estado francés	3.375.581,56
Valores diversos gozando de una garantía del Estado francés	172.624.523,37
Valores franceses diversos	162.216.870,07
Fondos de Estados extranjeros	104.207.481,23
Valores extranjeros diversos	62.430.982,68
Valores o efectivo depositados para fianzas en el Extranjero	116.240.850,39
Préstamos hipotecarios	50.161.698,84
Anticipos sobre pólizas de seguros de la Sociedad	45.670.991,31
Valor de los usufructos	202.165,90
Valor de las nudas propiedades	2.228.599,00
Reservas matemáticas de los reaseguros cedidos a Empresas, registradas después de la publicación del Decreto ministerial de 29 de Julio de 1907	2.971.161,00
<i>Sumas debidas por los reaseguradores:</i>	
Siniestros a pagar	466.067,00
Seguros vencidos no pagados	599,60
	466.666,00
Saldo de las cuentas abiertas en varias casas de Banca	9.656.935,03
Primas vencidas no cobradas	19.241.315,64
Intereses y alquileres vencidos no cobrados	14.766.844,19
Efectivo en Caja	1.077.582,75
Efectivo en depósito para fianzas en el Extranjero	711.117,65
Saldos de las Agencias	13.667.348,20
Valores depositados en garantía por los Agentes generales de la Compañía y otros varios	28.532.326,90
Deudores varios	1.129.675,63
Total del Activo	1.653.336.313,72
PASIVO	
Capital social	75.000.000,00
Antigua reserva estatutaria	17.266.318,05
Reserva inmobiliaria	20.956.287,35
Reserva de provisión para eventualidades diversas	41.713.547,02
Provisión por eventualidades de pérdida de cambio y depreciación de valores mobiliarios	5.970.754,34
Reserva de beneficios	9.706.572,46
Reserva a la disposición del Consejo (personal)	2.573.477,15
Reserva para retiros del personal	8.691.665,06
Caja de provisión de los Agentes generales	1.020.050,97
Reservas matemáticas. (Valor legal de los compromisos de la Sociedad con los asegurados y rentistas.)	1.294.909.815,00
Reservas de garantía prescrita por el artículo 5.º de la Ley de 17 de Marzo de 1905	7.578.386,95
Reserva especial de provisión prescrita por el art. 1.º del Decreto de 17 de Junio de 1930	61.199,46
Fianzas para operaciones en el Extranjero	116.240.850,39
<i>Reservas matemáticas para riesgos exigibles inmediatamente:</i>	
a) Siniestros a pagar	6.251.718,74
b) Seguros vencidos no pagados	3.797.242,21

	FRANCOS
c) Pensiones vencidas no pagadas	1.198.849,82
Intereses atrasados	86.835,91
Alquileres cobrados por anticipado	5.404.364,18
Debido a los asegurados con participación del ejercicio en curso	3.776.580,00
Debido a los asegurados con participación de ejercicios anteriores	1.301.547,27
Dividendo debido a los accionistas del ejercicio corriente (neto de impuestos)	12.000.000,00
Dividendo debido a los accionistas de ejercicios anteriores	306.655,00
Fianzas constituidas por los Agentes generales de la Compañía y por otros varios	1.194.697,40
Acreedores varios	8.618.120,05
Resto de la prima de emisión de las nuevas acciones en aumento del capital	0.603.280,26
Saldo acreedor de la cuenta de Pérdidas y Ganancias	1.147.198,61
Total del Pasivo	1.653.336.313,72

NOTA. Todas las cantidades en monedas extranjeras que figuran en el prescrite estado, han sido convertidas en francos al cambio del 31 de Diciembre de 1933.

CUENTA GENERAL DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS DEL EJERCICIO 1933

	HABER	FRANCOS
Saldo a comenzar el ejercicio		123.234,37
Beneficios sobre los seguros con participación		7.401.653,83
Beneficios sobre seguros sin participación		26.804.150,63
Beneficios sobre rentas		776.835,72
<i>Renta de fondos invertidos:</i>		
Alquileres de inmuebles	18.438.413,98	
Intereses de valores mobiliarios	48.203.486,31	
Intereses producidos por préstamos de todas clases	5.156.733,54	
Intereses sobre los usufructos	14.912,31	
Intereses y beneficios sobre las nudas propiedades	241.293,38	
Beneficios sobre realización de valores mobiliarios	750.489,67	
		72.805.329,19
Parte de los gastos generales aplicada a las diferentes categorías de seguros		4.369.963,96
Parte de las comisiones aplicadas a las diferentes categorías de seguros		5.611.490,06
Beneficio procedente de diferencias de cambio		504.543,83
Total del Haber		118.457.201,59

	DEBE	FRANCOS
Pérdida sobre los seguros con participación		124.159,29
<i>Pérdidas sobre los seguros sin participación:</i>		
Temporales		19.945,60
<i>Pérdidas sobre rentas:</i>		
Rentas vitalicias inmediatas		1.705.245,77
Imputación sobre cobros afecta a la reserva especial de provisión		22.794,95
Imputación sobre cobros afecta a la reserva de garantía		527.664,00
Parte de interés atribuida a las diferentes categorías de seguros		51.437.956,60
<i>Gastos diversos:</i>		
Gastos de comprobación y vigilancia de 1931 y 1932		165.859,87
Gastos generales del ejercicio		20.117.557,24
Comisiones del ejercicio		23.185.714,63
Participación de los asegurados en los beneficios de los seguros		3.776.580,00

	FRANCOS
Entrega a la reserva para retiros del personal	2.098.967,38
Entrega a la reserva inmobiliaria para amortizar el deterioro de los inmuebles	2.207.617,70
<i>Total del Debe</i>	105.310.002,95
Saldo a repartir	12.147.198,64
<i>Total igual al Haber</i>	118.457.201,59

El saldo disponible ha sido distribuido como sigue:

Dividendo a las acciones, 40 francos por acción	12.000.000,00
Saldo al fin del ejercicio	1.147.198,64
<i>Total del saldo a repartir</i>	13.147.198,64

NOTA. Todas las cantidades en monedas extranjeras que figuran en el presente estado, han sido convertidas en francos al cambio de 31 de Diciembre de 1933.

BALANCE CERRADO EN 31 DE DICIEMBRE DE 1933

(Gestión española.)

ACTIVO	PESETAS
<i>Valores mobiliarios:</i>	
Fondos públicos	4.688.999,75
Fondos industriales o comerciales	5.239.189,75
	9.928.189,50
<i>Inmuebles:</i>	
Edificio sito en Madrid	1.571.602,11
Edificio sito en Barcelona	999.453,13
	2.571.055,24
Anticipos sobre pólizas de la Compañía	1.029.242,68
Efectivo en cuentas corrientes	377.152,14
Saldos de las cuentas con las Agencias	815.453,37
Primas vencidas y no cobradas	101.190,85
<i>Total del Activo</i>	11.813.289,98
PASIVO	
<i>Reservas técnicas:</i>	
<i>Reservas matemáticas de primas:</i>	
En moneda española	11.894.600,00
En francos franceses 1.865.737, al cambio de 47,70	899.496,55
	12.794.096,55
Reservas para siniestros, seguros vencidos, y rentas pendientes en 31 Diciembre de 1933	220.592,08
Fondo legal para fluctuación de valores	397.422,24
	13.412.110,79
<i>Beneficios correspondientes a los asegurados con participación:</i>	
De ejercicios anteriores	7.119,70
Del ejercicio 1933	10.532,74
	17.652,44
Rescates de oficio: Saldos a disposición de los asegurados	16.897,75
Nationale-Vie	1.241.775,42
Ganancias	124.853,58
<i>Total del Pasivo</i>	14.813.289,98

CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS EN 1933

DEBE	PESETAS
<i>Sumas pagadas por siniestros o seguros vencidos.</i>	
Por seguros en caso de defunción	206.139,00
Por seguros a término	311.612,00
Por seguros en caso de vida	25.000,00
	542.751,00
Rescate de pólizas	598.460,27
Participación de los asegurados en los beneficios	10.532,74
<i>Gastos de Administración del ejercicio:</i>	
Gastos generales	369.725,64
Comisiones	129.137,32
Impuestos	52.793,79
	551.656,75
Fondo legal para fluctuaciones de valores	141.751,71
Amortización de los inmuebles	62.719,72
Reservas para siniestros y seguros vencidos en fin de ejercicio	220.592,08
Reservas matemáticas de primas en fin de ejercicio	12.794.096,55
Ganancias	124.853,58
<i>Total igual al Haber</i>	15.046.115,27
HABER	
Reservas para siniestros y seguros vencidos al principio del ejercicio	84.037,00
Reservas matemáticas de primas al principio del ejercicio	12.977.390,39
<i>Primas del ejercicio:</i>	
Seguros en caso de defunción	379.920,67
Seguros a término	1.046.751,74
Seguros en caso de vida	21.672,34
	1.448.344,75
Derecho de pólizas y suplementos	2.861,92
<i>Producto de los fondos invertidos:</i>	
Intereses percibidos por anticipos	51.909,39
Intereses de los valores en cartera	388.322,02
Intereses producidos por los fondos depositados en los Bancos	3.849,11
Alquileres netos del inmueble	47.878,72
Diferencia sobre reembolsos de valores mobiliarios	42.121,67
	534.072,91
<i>Total del Haber</i>	15.046.115,27

El Delegado general para España (legible).

X—2958

"NORD-DEUTSCHE"

Compañía de Seguros de Hamburgo.

(Departamento de Transportes.)

OPERACIONES EN ESPAÑA

RAMO INCENDIOS

Cuenta especial de Pérdidas y Ganancias cerrada al 31 de Diciembre de 1933.

DEBE	PESETAS
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo	80.061,55
<i>Gastos de administración:</i>	
Gastos generales	21.999,93
Gastos de producción	66.238,73
Impuestos	9.268,20
	97.506,88

Reservas técnicas en 31 Diciembre 1933:

De primas sobre riesgos en curso...	69.490,36	
Para siniestros pendientes de liquidación o pago.....	12.774,85	
		82.265,21
Beneficio en el ejercicio.....		21.396,22
		281.229,84

HABER

Reservas técnicas del ejercicio anterior:

De primas sobre riesgos en curso...	60.387,09	
Para siniestros pendientes de liquidación o pago, netas de reaseguro.....	550,00	
		60.937,09
Primas del ejercicio netas de anulaciones y retornos		208.471,10
Impuestos		11.821,65
		281.229,84

RAMO MARÍTIMO

Cuenta especial de Pérdidas y Ganancias.—Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1933.

DEBE

Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras		1.343,14
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo.....		
Negocio directo.....	167.868,19	
Negocio directo M. E.....	4.224,94	
		172.093,13

Gastos de producción del ejercicio.

Comisiones	102.311,00	
Descuentos	58.630,02	
		160.941,02
Gastos generales.....	29.948,91	
		190.889,93

Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1933.

De primas para riesgos en curso...	40.346,40	
Para siniestros pendientes de liquidación o pago.....	246.329,61	
		286.676,01

Pérdida por diferencia de cambios.

Cuentas corrientes M. E.....	430,71	
Banco Urquijo M. E.....	1.485,94	
		1.916,65
Agencia general M. E. Beneficio...	255,85	
		1.660,80
Beneficio del ejercicio.....	49.514,33	
Beneficio del ejercicio M. E.....	12.640,79	
		62.155,12
		708.818,13

HABER

Primas del ejercicio netas de anulaciones o extorsas.

Negocio directo.....	455.430,15	
Negocio directo M. E.....	27.979,85	
		483.410,00
Negocio Reaseguros.....	746,89	
		484.156,89
Capones y dividendos de los valores en Cartera		24.548,08
Valores mobiliarios beneficio por alza.....		21.753,60

Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1932.

De primas sobre riesgos en curso.....	44.238,47	
Para siniestros pendientes de liquidación o pago.....	134.121,09	
		178.359,56
		708.818,13

Bilbao, 6 de Junio de 1934.—Nord-Deutsche Versicherungs-Gesellschaft (Compañía de Seguros "Nord-Deutsche"): los Agentes generales para España, E. Erhardt y Compañía Ltda.

X—2952

M I N E R V A , S . A .

COMPAÑIA ESPAÑOLA DE SEGUROS GENERALES

Balance de situación al 31 de Diciembre de 1933.

PESETAS

ACTIVO

Accionistas.—Crédito contra los mismos por la parte no desembolsada del capital suscrito		2.723.540,39
Acciones emitidas.—Pendientes de suscripción al 31 de Diciembre de 1933.....		42.000,00
Acciones en cartera.....		5.000.000,00
Efectivo.—Caja y cuentas corrientes con Bancos		45.428,76
Valores mobiliarios.—Deuda del Estado español		733.965,00
Gastos de constitución.—No amortizados....		13.531,33
Gastos de organización.—No amortizados....		254.493,38
Gastos de instalación.—Totalmente amortizados		
Gastos fundacionales.—Totalmente amortizados		
Mobiliario y material.—No amortizados.....		366.067,81
Efectos a cobrar.....		183.591,10

CUENTA CON LAS COMPAÑIAS REASEGURADORAS

Ramo de Vida:

Efectivo	30.354,19	
Reservas matemáticas a su cargo....	366.626,72	
		396.980,91

Ramo de Incendios.—Reservas a su cargo:

Para riesgos en curso	54.889,65	
Para siniestros pendientes de pago...	20.857,14	
		75.746,79

Ramo de Accidentes.—Reservas a su cargo:

Para riesgos en curso	71.888,38	
Siniestros pendientes de pago.....	30.667,17	
		102.555,55

Ramo de Robo.—Reservas a su cargo:

Riesgos en curso.....		11.227,56
-----------------------	--	-----------

Ramo de Transportes.—Reservas a su cargo:

Para riesgos en curso	3.288,72	
Siniestros pendientes de pago...	1.656,31	
		4.945,03

591.455,83

CUENTAS CON LAS SUBDIRECCIONES		PESETAS
En metálico, importe de los saldos a nuestro favor.....	60.464,05	
Saldo de efectos pendientes de cobro	137.216,38	
		217.680,43
COMISIONES		
Ramo de Vida.—Parte no amortizada 1933.....	639.055,59	
Ramo de Incendios.—Idem id....	165.321,44	
Ramo de Accidentes.—Idem id....	133.491,67	
Ramo de Robo.—Idem id.....	38.535,47	
		976.404,17
Fianzas.—Importe de las constituidas por la Compañía.....	9.285,50	
Deudores diversos.....	196.217,12	
		11.353.661,82
Depósitos en garantía.....	400.000,00	
		11.753.661,82
PASIVO		
Capital social.....	10.000.000,00	
Reserva especial para fluctuación de valores.....	30.055,00	
RESERVAS TECNICAS		
Ramo de Vida.—Reservas matemáticas de primas sin deducir la porción reasegurada.....	448.701,10	
Ramo de Incendios.—Reservas técnicas sin deducir la porción reasegurada.....	65.466,21	
Ramo de Accidentes.—Reservas técnicas sin deducir la porción reasegurada.....	111.356,60	
Ramo de Robo.—Reservas técnicas sin deducir la porción reasegurada.....	18.931,08	
Ramo de Transportes.—Reservas técnicas sin deducir la porción reasegurada.....	22.423,50	
		666.878,49
RESERVAS PARA SINIESTROS PENDIENTES DE PAGO		
Ramo de Incendios.....	35.632,76	
Ramo de Accidentes.....	40.952,38	
Ramo de Transportes.....	32.970,00	
		109.555,14
CUENTAS CON LAS COMPAÑIAS REASEGURADORAS		
Ramo de Incendios.—Saldo pasivo en metálico.....	10.724,02	
Ramo de Accidentes.—Idem id....	10.831,15	
Ramo de Robo.—Idem id.....	7.461,80	
Ramo de Transportes.—Idem id....	12.697,53	
		41.714,50
DEPOSITOS DE REASEGURADORES		
Ramo de Incendios.....	54.389,65	
Ramo de Accidentes.....	71.888,33	
Ramo de Robo.....	11.227,55	
		138.005,58
Fianzas.—En poder de la Compañía.....	874,65	
Contribuciones e impuestos a pagar.....	125.395,40	
Acreedores diversos.....	194.903,41	
Pérdidas y ganancias.—Saldo.....	46.279,65	
		11.353.661,82
Depositantes	400.000,00	
		11.753.661,82

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de Diciembre de 1933		PESETAS
DEBE		
RAMO DE VIDA		
<i>Gastos de Administración:</i>		
Gastos de producción.....	106.599,26	
Gastos generales.....	269.311,24	
Impuestos	7.149,90	
		882.970,40
<i>Reservas matemáticas de primas al 31/12/1933</i>		
Por seguros casos de muerte y mixtos....	446.503,33	
Por seguros casos de vida	2.197,77	
		448.701,10
		891.671,50
RAMO DE INCENDIOS		
Sumas pagadas por siniestros...	58.716,80	
<i>Gastos de Administración:</i>		
Gastos de producción.....	63.376,86	
Gastos generales.....	75.246,22	
Impuestos	4.469,20	
		143.092,28
<i>Reservas técnicas al 31/12/1933</i>		
Para riesgos en curso	65.166,21	
Para siniestros pendientes	35.632,76	
		101.098,97
		302.908,05
RAMO DE ACCIDENTES		
Sumas pagadas por siniestros...	27.164,72	
<i>Gastos de Administración:</i>		
Gastos de producción.....	78.076,16	
Gastos generales.....	128.003,19	
Impuestos	6.203,55	
		212.283,20
<i>Reservas técnicas al 31/12/1933</i>		
Para riesgos en curso	111.356,60	
Para siniestros pendientes	40.952,38	
		152.308,98
		391.756,90
RAMO DE ROBO		
Sumas pagadas por siniestros...	2.049,55	
<i>Gastos de Administración:</i>		
Gastos de producción.....	14.188,87	
Gastos generales.....	21.759,20	
Impuestos	2.323,71	
		38.271,78
<i>Reservas técnicas al 31/12/1933</i>		
Para riesgos en curso	18.931,08	
Saldo pasivo por reaseguros cedidos...	18.876,73	
		37.807,81
		78.129,14
RAMO DE TRANSPORTES		
Sumas pagadas por siniestros...	4.706,35	

		PESETAS
Gastos de Administración:		
Gastos de producción.....	54.199,34	
Gastos generales.....	25.762,38	
Impuestos	1.958,15	
		81.919,87
Reservas técnicas al 31/12/1933		
Para riesgos en curso	22.220,00	
Para siniestros pendientes	32.970,00	
		55.190,00
Saldo pasivo por reaseguros.....	9.916,23	
		151.732,54
ADMINISTRACION		
Reserva especial, fluctuación de valores	30.055,00	
Amortización mobiliario y material	40.674,20	
Amortización gastos organización	28.277,04	
Intereses por depósitos reaseguradores	1.148,86	
		100.154,90
Saldo acreedor.....	46.279,65	
		1.902.632,68
HABER		
RAMO DE VIDA		
Primas del ejercicio:		
Por seguros casos de muerte y mixtos....	666.477,67	
Por seguros casos de vida	952,54	
		667.430,21
Gastos de expediente.....	15.839,40	
Impuestos	7.149,90	
Saldo activo por reaseguros cedidos	420.792,09	
		1.111.211,60

		PESETAS
RAMO DE INCENDIOS		
Primas del ejercicio.....	196.418,30	
Derechos de Registro, pólizas y placas	10.941,85	
Impuestos	4.469,20	
Saldo activo por reaseguros cedidos	32.648,87	
		244.478,22
RAMO DE ACCIDENTES		
Primas del ejercicio.....	334.103,20	
Derechos de Registro, pólizas y placas	5.950,53	
Impuestos	6.203,55	
Saldo activo por reaseguros cedidos	6.238,37	
		352.495,95
RAMO DE ROBO		
Primas del ejercicio.....	56.793,94	
Derechos de Registro, pólizas y placas	1.418,90	
Impuestos	2.323,71	
		60.541,55
RAMO DE TRANSPORTES		
Primas del ejercicio.....	66.666,96	
Derechos de Registro y pólizas...	1.429,46	
Impuestos	1.958,15	
		70.054,57
ADMINISTRACION		
Por cupones y dividendos de valores	30.500,00	
Beneficios en cotización de valores	30.055,00	
Otros ingresos.....	3.295,79	
		63.850,79
		1.902.632,68
Minerva, S. A., Compañía Española de Seguros generales.—El Director general: P. P. (ilegible).		

X—2953

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NUMERO 1, DE BILBAO**

Don Fermín Garbayo Rueda, Juez de primera instancia del Juzgado número 1, de los de Bilbao.

Hago saber: Que a las once horas de la mañana del día 18 del próximo mes de Julio tendrá efecto en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en el piso tercero del edificio de la Audiencia provincial, calle de María Muñoz, la venta en segunda pública subasta de las fincas que se relacionarán, con la rebaja del 25 por 100 de la primera, o sea por el precio de 46.500 pesetas, especialmente hipotecadas a favor de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, a virtud de un crédito hipotecario de 30.000 pesetas, en reclamación de resto del cual sus intereses y costas, se sigue en dicho Juzgado procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la ley Hipotecaria, promovido por dicha entidad representada por el Procurador D. José Gallano contra el deudor propietario de los inmuebles D. Manuel de Marcos y Peña, y cuyos fincas son las siguientes:

Casa en el barrio de la Revilla, término de Carranza, compuesta de crujía, planta baja, principal y desván;

que mide una superficie de 192 metros cuadrados; linda: Norte, Sur y Oeste, con terreno de la misma propiedad, y Este, con terreno, también propio y carretera de Concha.

Casa pegante a la anterior, compuesta de planta baja destinada a tienda y su local en la parte abajo para fábrica de jabón, y mide una superficie de 80 metros cuadrados; linda: Norte, Sur y Oeste, con terreno de su propiedad, y al Este, con carretera de Concha.

Terreno destinado a jardín al frente de la casa anterior; cabida 67 centiáreas; linda: Norte, Sur y Oeste, a las casas antes descritas y terreno de las mismas, y al Este, carretera de Concha.

Tejavana destinada a cochera, que mide una superficie de 25 metros cuadrados; linda: Norte, Este y Oeste, con terreno de la misma propiedad, y Sur, D. José Altuna.

Terreno destinado a entrada a la cochera y huerta de la casa; cabida una área, 32 centiáreas; linda: Norte, con casa de la misma propiedad, y Sur, D. José Altuna y carretera de Concha; Este, con la expresada carretera, y Oeste, con terreno de la misma propiedad.

Terreno en el expresado barrio de la Revilla, destinado a huerta en el

que se encuentran algunos árboles; de cabida nueve áreas y 20 centiáreas; linda: Norte, propiedad de D. Maximino Peña; Sur, los de D. Pedro Torre y D. José Altuna; Este, terreno y casa de la misma propiedad, y Oeste, el río.

Advertencias.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y que queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta el indicado de 46.500 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos, y que uuede to-

marse parte en el remate a calidad de cederlo a tercero.

Dado en Bilbao a 8 de Junio de 1934.—El Secretario, Francisco Ruiz Iglesia Pinilla.—El Juez, Fermín Garbayo Rueda.

X—2968

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 1, DE BILBAO

Don Fermín Garbayo Rueda, Juez de primera instancia del Juzgado número 1, de los de Bilbao.

Hago saber: Que a las once horas de la mañana del día 21 del próximo mes de Julio tendrá efecto en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en el piso tercero del edificio de la Audiencia provincial, calle María Muñoz, la venta en pública subasta de la finca rústica que se dirá, especialmente hipotecada a favor de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, en virtud de dos créditos hipotecarios que con los intereses vencidos hasta la fecha de la reclamación judicial hacen un total de 105.845 pesetas 63 céntimos, en reclamación de lo que y de los intereses que venzan y costas, se sigue en dicho Juzgado procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la ley Hipotecaria promovido por aquella entidad, representada por el Procurador don José Gallano contra doña Nicolasa Arrecochea y Arrecochea, propietaria del inmueble y cuya descripción es la siguiente:

Rústica.—Un caserío denominado Mantuliz-Mantuliz-Erdicos, y Mantuliz-Aurrecochea y sus pertenecidos en jurisdicción de la Anteglesia de Mungua, que se describe así: Un caserío de la denominación dicha; de cabida 78 hectáreas, 23 áreas, 19 centiáreas y 50 céntimos; linda: Norte, monte perteneciente a las caserías Sepurcoherro, Patarte, Echevarri y Aurrecochea; Sur, terrenos del señor Marqués de Malpica, hoy de D. Bonifacio Aguirre; Este, pertenecidos de las caserías Aguirre-gangoi-tiene, Anzoena y Calayene, y por el Oeste, con el caserío Ayarza. Dentro de este caserío hay las siguientes edificaciones: Una casa señalada con el número 30, con una superficie de 300 metros cuadrados; consta de dos habitaciones a piso llano, portal, dos pasillos, cuatro dormitorios, dos cocinas y cuadra, y sobre las habitaciones el desván, y sobre la cuadra el pajar. Otra casa sin número que contiene en su planta con inclusión del borno contiguo una superficie de 2.373 pies cuadrados, y comprende una habitación a piso llano con portal, pasillo, dos dormitorios, cocina y cuadra, desván sobre la habitación y pajar sobre la cuadra; lindando todo con sus pertenecidos. Otra casa sin número, que ocupa una superficie con inclusión de borno de 2.218 pies cuadrados, y consta de una habitación a piso llano con igual distribución que la casa antes descrita, y confina en todo con sus propios terrenos. Otra casa compuesta de bodega y tres pisos altos. Y otros dos edificios de reciente construcción, uno destinado a garaje, que mide 85 metros cuadrados y otro destinado a establo que ocupa 220 metros cuadrados.

Las medidas de las edificaciones están incluidas en la general asignada a la finca, estando el resto del terreno destinado a heredades de pan sembrar, viñedo y manzanales conocidos con los nombres de Lubarri, Solonauzi y Balcope, a terreno labrantío y manzana, conocido con el nombre de Aldapas; a otros terrenos labrantes contiguos a la antigua casa y montazgo conocido por Mantuliz-baso, poblado en su mayor parte de árboles de roble y encina, siendo el resto argomal, a cuya finca pertenecen también las aguas que continuamente nacen en los pertenecidos descritos y que discurren todas ellas a la parte baja del montazgo conocido por Mantuliz-baso, las que han venido y vienen aprovechándose por la referida doña Nicolasa Arrecochea en concepto de dueña y en quietud y pacífica posesión para los usos de las fincas y que hoy constituyen una granja y sola finca en la forma anteriormente descrita, y cuyo depósito de aguas se halla dentro de los terrenos conocidos con el nombre de Aldapas, y para los usos de expresada granja.

Advertencias.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad de Guernica a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y que queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta el pactado en las escrituras de constitución de hipoteca, o sea el de 28.696 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos, y que puede tomarse parte en el remate a calidad de cederlo a tercero.

Dado en Bilbao a 8 de Junio de 1934.—El Secretario, Francisco de la Iglesia Pinilla.—El Juez, Fermín Garbayo Rueda.

X—2969

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CABRA

Don Manuel Docavo Núñez, Juez de primera instancia de la ciudad de Cabra y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento sumario con arreglo al artículo 131 de la ley Hipotecaria a instancia del Procurador D. Antonio Ortiz en representación de D. Buenaventura Pallarés Delsors, contra los herederos de don Gonzalo Fernández de Córdoba y Caballero, en reclamación de un préstamo hipotecario de ciento sesenta mil pesetas e intereses, en cuyos autos,

por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a primera y pública subasta, bajo las condiciones que después se dirán, la siguiente finca:

Una casa marcada con el número 25 moderno, en la calle del Gran Capitán de la ciudad de Córdoba, que linda: por la derecha, entrando, con nueva calle, hoy Fray Luis de Granada, a la que hace esquina; por su izquierda, con solares o terrenos de don Gonzalo Fernández de Córdoba, hoy Ajuria y Aranzabal, y por su espalda, con los jardines de la casa hotel de D. José Ortega Munilla, hoy de D. Rafael Cruz Conde, terrenos de la Compañía de los Ferrocarriles y otros de la huerta de Perca, de los herederos de D. Antonio García Hecker. Consta de planta baja, principal y segundo, divididas en cinco viviendas, una en el bajo y dos en cada uno de los otros dos pisos, teniendo una superficie de setecientos veintiocho metros, diez decímetros, comprendiendo en ella el piso o pasaje del fondo.

Condiciones de la subasta.

La subasta se celebrará el día 18 del próximo mes de Julio, a las once de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, y servirá de tipo para la misma la cantidad de trescientas mil pesetas, fijado en la escritura, sin admitir postura inferior a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en forma el diez por ciento de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos y presentar su cédula personal.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del citado artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Lo que se hace saber al público por medio del presente edicto a los efectos oportunos.

Dado en Cabra a 9 de Junio de 1934 El Secretario, Francisco Clavero.—El Juez, Manuel Docavo.

X—2959

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA DERECHA, DE CORDOBA

Don Germán Ruiz Maya, Juez de primera instancia del distrito de la Derecha, de Córdoba.

Por virtud del presente y otros de igual tenor, se anuncia por primera vez y término de veinte días la venta en pública subasta de los bienes que después se expresarán, según lo acordado en los autos ejecutivos por el procedimiento sumario de la ley Hipotecaria que se sigue a instancias del Procurador D. Tirso León Avilés, en nombre de D. Valentín Vegas Ruiz contra D. Rafael Cantero Berjillos y su esposa, sobre pago de treinta mil

pesetas de principal, garantizadas con hipoteca de las fincas siguientes:

Primera. Una suerte de olivar al sitio de Cobacho, término de Lucena, con cabida de veinte y ocho áreas y catorce centiáreas, equivalentes a tres cuartos de aranzada, y linda con idéntica plantación por el Este de Josefa Márquez Chacón; al Norte y Oeste, de Antonio Chacón Raya, y al Sur, de José María del Pino Raya.

Segunda. Otra suerte de olivar que radica en los mismos partido y término que la anterior, con cabida de dos hectáreas, treinta y cuatro áreas y ochenta y una centiáreas, y confina con el Sur y Oeste con idéntica plantación de José María del Pino Lara; al Norte, con dehesa de D. José Carreira Gallardo, y al Este, con el camino que desde Lucena conduce a Benaméjil.

Tercera. Otra suerte de olivar que radica en el segundo cuartel rural del término de Lucena, en el partido de los Linarejos, nombrada Estacada Nueva del Molino, con cabida de nueve hectáreas, cuarenta y ocho áreas, conteniendo dentro del perímetro una fábrica molino aceitero.

Cuarta. Otra suerte de olivar en el mismo partido, cuartel y término que la anterior, conocida por el Vínculo, con extensión de cinco hectáreas treinta y cinco áreas y setenta y cinco decímetros, dentro de cuyo perímetro incluye una casa de campo marcada con el número 163.

Quinta. Otra suerte de olivar denominada Las Diez, radicante en el mismo partido, cuartel y término que las dos anteriores, con tres hectáreas, sesenta y siete áreas y veintitrés centiáreas, limitada por el Este, con más de D. Leopoldo Bilbao Caballero; al Sur, otra de D. Juan Ramón de la Chica, y al Este y Norte, con tierras de D. Antonio Moscoso López.

Sexta. Otra suerte de olivar, llamada la Cuarta, enclavada en el mismo cuartel, término y partido que las anteriores, con cabida de ocho hectáreas, sesenta y dos áreas y noventa y cuatro centiáreas, confinando por el Este con el olivar de D. Casimiro González al Sur y Norte, con más de D. Juan Ramón de la Chica, y al Oeste, con terrenos de D. Antonio Moscoso López.

Séptima. Otra suerte de olivar, nombrada La Quinta, en el repetido cuartel, término y partido que la anterior, con una hectárea, ochenta y tres áreas y sesenta y tres centiáreas; linda: por el Sur, con más de doña Angela Alvatez; al Norte, con otra de don Antonio Espejo Pino; al Este, con tierras de D. Antonio Moscoso López, y al Oeste, con el camino dirigido desde Lucena a Aguilar.

Para la subasta de las fincas descritas se ha señalado el día 11 de Julio próximo, a las once de la mañana, en el local de la Sala audiencia de este Juzgado, sito calle Góngora, sin número, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Servirá de tipo para la subasta el marcado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea setecientas cincuenta pesetas para la descrita en primer término; seis mil doscientas la segunda; treinta y dos mil la tercera; diez y seis mil doscientas la cuarta; cinco mil novecientas la

quinta; veinte y cuatro mil cien la sexta, y cinco mil cuatrocientas la séptima, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la ley, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Córdoba a 1.º de Junio de 1934.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Germán Ruiz Maya.

X—2973

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA DERECHA, DE CORDOBA

Don Germán Ruiz Maya, Juez de primera instancia del distrito de la Derecha, de esta capital.

Por virtud del presente y otros de igual tenor, se anuncia por tercera vez y término de veinte días la venta en pública subasta de las fincas que después se describirá, según lo acordado en los autos ejecutivos que se siguen a instancia del Procurador D. Salvador Barazona y Ortiz en representación de D. Eduardo Quero Coidoni contra D. Andrés Morillo Velarde, sobre pago de pesetas.

La finca que se subasta es la siguiente:

Un quinto llamado Caleruela Rasa, en el término de Belarcázar, partido de Hinojosa del Duque, que procede de la dehesa llamada Madroñil; mide ciento noventa y ocho hectáreas, noventa y tres áreas y nueve centiáreas, equivalentes a trescientos veinte y cinco fanegas; linda: por el Este, con el quinto de Conejeras; Norte, con el de Matarredonda, perteneciente: el lindero Este a la Marquesa de Castellar con el de Mesones y Arroyo de Campos, de la Condesa viuda de Arneros, que adquiere en mencionado señor Cárdenas y con el cortijo, también de dicha señora, a quien lo compra don Antonio Morillo; en el título se menciona sólo de Cotillo y la dehesa de Malagón de propio; en el título se cita sólo la dehesa.

Para la subasta de expresada finca se ha señalado el día 24 de Julio próximo, a las once de su mañana, en el local de la Sala audiencia de este Juzgado, sito calle Góngora, sin número, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Esta subasta se convoca sin sujeción a tipo.

Segunda. Para tomar parte en la licitación deberá consignarse en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento del tipo de primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Que los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la Ley se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante acepta las cargas anteriores y que dicho remate podrá hacerse a caudal de ceder el remate.

Dado en Córdoba a 14 de Junio de 1934.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Germán Ruiz Maya.

X—2956

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 15, DE MADRID

Por el presente en virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Juzgado de primera instancia número 15 de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia del Procurador D. Gregorio Francisco Gervás, en nombre de doña María Carrión Abril contra D. Leopoldo de Castro Sardiña, sobre pago de 95.000 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, hoy en ejecución de sentencia, se saca a la venta en pública subasta, y por segunda vez, la siguiente

Finca: Una dehesa, tierra montuosa, de labor y pasto, en el Pintado y Curatón del Valle, término de Cazalla, de cabida de 1.000 fanegas no mensurada, equivalentes a 643 hectáreas, 95 áreas y 74 centiáreas; lindante al Sur y Oeste, el río Viar, una colada o vereda en toda su longitud para paso de ganado; Este, barranco de la Jadrada, y Norte, arroyo del Valle Eajo o Monjonera, que divide los tohales de ella de los señores Calderón al arroyo, en línea recta que bajo del cerro de la Negra o Jadraga y con parte restante de la que procedía esta finca, que fué propiedad de la Sociedad Unión Agrícola.

Para cuyo acto, que se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado y del de igual clase de Cazalla de la Sierra, se ha señalado el día 17 de Julio próximo, a las once y media de su mañana.

Servirá de tipo para el remate la cantidad de 97.500 pesetas, como 75 por 100 de la que sirvió de tipo para la primera subasta.

No admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Y que los licitadores deberán consignar en la mesa del Juzgado a que concurren para tomar parte en dicho acto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, y el cual será devuelto una vez terminado el acto, excepto al que resulte mejor postor.

Que los autos y el título de propiedad de la referida finca estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 9 de Junio de 1934.—Ante mí, el Secretario, Nicolás Cortés García.—El Juez, Ignacio Infante Pérez.

X—2951

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NUMERO 15, DE MADRID**

Por el presente, en virtud de providencia dictada en el día de hoy, por el Juzgado de primera instancia número 15, de esta capital, en los autos seguidos a instancia del Procurador D. Francisco Javier Dago y Sáinz, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra D. Paulino y D. Juan Font Matheu, sobre secuestro de un préstamo de cincuenta mil pesetas de principal, intereses, gastos y costas, ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por primera vez la siguiente finca:

Un alcazén de sólida construcción, sito en la calle de Mallorca, número 189, de la ciudad de Barcelona, que ocupa una superficie de once mil noventa y siete pies y cincuenta y cinco décimos cuadrados, equivalentes a cuatrocientos diecinueve metros y treinta y tres decímetros cuadrados. Linda: por su frente, al Este, con la calle de Mallorca; por la derecha, entrando, al Norte, con D. Guillermo Ramos; por la espalda, Oeste, con los Reverendos Padres Paúles, y por la izquierda, al Sur, con D. Fernando Villalonga.

Para cuyo acto, que se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado y en el de igual clase de Barcelona, que por reparto corresponda, se ha señalado el día 9 de Julio próximo, a las once y media de su mañana.

Servirá de tipo para el remate la cantidad de cien mil pesetas, al efecto fijada por las partes en la escritura de préstamo, base de estos autos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Y que para tomar parte en dicho acto deberán consignar los licitadores, en la mesa del Juzgado a que concurrirán, el diez por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos y el cual les será devuelto una vez terminado el acto, excepto al que resulte mejor postor.

Que si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Y que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Y que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, debiendo los licitadores conformarse con los mismos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 5 de Junio de 1934.—El Secretario, Nicolás Cortés.—El Juez, Ignacio Infante Pérez.

X—2977

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NUMERO 16, DE MADRID**

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del Juzgado número 16, de esta capital, dictada en este día, en los autos de juicio es-

pecial sumario, promovidos por don Carlos Rojas Moreno, representado por el Procurador D. Gaspar de la Serna contra D. José Ramón Montes Miranda, sobre cobro de sesenta y cuatro mil novecientos cincuenta y ocho pesetas veinticinco céntimos y costas, como consecuencia de un crédito de setenta y cinco mil pesetas constituido en escritura pública con hipoteca de una finca, se saca a la venta por primera vez en pública subasta por término de veinte días la siguiente finca:

Hotel en la carretera de Madrid a la Coruña, término de las Rozas, Madrid, en el kilómetro veintidós cuatrocientos, que consta de dos plantas, baja y principal, al sitio llamado Cerro Rencajar, que linda: a Oriente, tierra de Francisco Plaza; Mediodía, otra de Joaquín Cobos; Poniente, camino a Cordel de Valladolid; y Norte, con resto de la finca de que se ha segregado. Comprende una superficie de diecinueve mil seiscientos metros cuadrados, equivalentes a doscientos cincuenta y dos mil cuatrocientos cuarenta y ocho pies cuadrados.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado de primera instancia número 16, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 13 de Julio próximo, a las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Servirá de tipo para esta primera subasta la suma de cien mil pesetas que pactaron las partes en la escritura de préstamo, debiendo los licitadores depositar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento de dicha cantidad, y que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del actuario, donde podrán examinarlos los licitadores, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando en poder del actuario la consignación del rematante como parte del precio del remate y devolviéndose en el acto a los demás licitadores sus respectivas consignaciones.

Madrid, 4 de Junio de 1934.—El Secretario, Juan Infante.—El Juez, Juan Cándido A. Pacheco.

X—2965

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NUMERO 18, DE MADRID**

Don José Ogando Stolle, Juez de primera instancia número 18, de esta capital.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en los autos que con arreglo a la ley de 2 de Diciembre de 1872, sigue el Banco Hipotecario de España,

contra D. Serafín Molinos de Dios y doña Trinidad de Ortega Ramiro, se anuncia la venta en pública y primera subasta de las siguientes fincas:

En Jaén.—Casa de doña Trinidad Ortega y Ramiro.—Una casa señalada con el número 35 actual, antes 31 de la calle de Tablerón; linda: por la derecha, entrando, con la número 33, de los herederos de D. Rafael Gómez; por la izquierda, con la número 29, de los herederos de doña Trinidad Ortega Ramiro, y por la espalda, con la número 34 de la calle Tosquilla, propiedad de D. Manuel Cano, siendo sus actuales linderos: por el frente, con la calle de Tablerón; por la derecha, entrando, con la número 37 de Ildefonso Ortega; por la izquierda, con la número 33 de Miguel Caballero Peral, y por el fondo, con casa del Sr. Vallejo. Tiene de línea de fachada cuatro metros cuarenta y cinco centímetros y su superficie, representada por un polígono irregular, mide ciento setenta y cinco metros ochenta y ocho decímetros cuadrados, edificada a tres plantas, consistiendo su distribución en la planta de sótanos, dos departamentos: uno de ellos, con escusado, en el piso bajo, portal de entrada, tránsito, galería cubierta, amasadora, patio pequeño y otro mayor con pozó y pila, dos cuadras con pesebreras y escalera para el entresuelo y piso principal; el entresuelo consta de cocina, sala y dormitorio, granero, pajaro, dos cámaras a tejavana y escalera al segundo piso, que se distribuye en otras cámaras a tejavana.

Esta casa disfruta de cinco plumas, doce centésimas y cincuenta milésimas de otra de agua, procedente del nacimiento que existe en la casa lavadero número 1 moderno de la calle Campillejo del Rostro, en Jaén.

Casa de D. Serafín Molinos de Dios. La casa señalada con el número 64, antes sin número de la calle de la Puerta del Aceituno, hoy Millán de Priego, llamada del Fielato; tiene de línea de fachada ocho metros setenta y seis centímetros, y su superficie representada por un polígono irregular, comprende sesenta metros cuadrados, distribuidos en planta baja, portal, cuadra, pasillo, sala, dos dormitorios, cocina, patio, retrete y hueco de escalera, en el piso principal, repartido, sala y cuatro dormitorios, y el segundo piso, repartido, cocina y cuatro dormitorios.

Linda: a la derecha, entrando, con casa de D. Eusebio Sánchez Pérez, hace línea; a la izquierda, con el callejón de la Fuente del Piojo, y espalda, con casa sin número en el referido callejón de D. Amador Osuna.

Para cuyo acto, que se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en el de igual clase de Jaén, se ha señalado el día veinticuatro de Julio próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de catorce mil quinientas pesetas para la primera finca y la de seis mil quinientas pesetas para la segunda, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de los expresados tipos.

Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en

El establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de la que sirve de tipo, cuyas cantidades serán devueltas acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que le reservará en depósito a los fines que la ley determina.

Que si hubiere dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes ante este Juzgado.

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 9 de Junio de 1934.—El Secretario, Francisco Castro. El Juez, José Ojando Stolle.

X-2976

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 19, DE MADRID

Don Arturo Pérez Rodríguez, Juez de primera instancia titular del Juzgado número 19, de esta capital.

Hago saber: Que por auto de esta fecha dictado a solicitud del Procurador D. Luis de Santiago y Soto, en representación de Manufacturas Valls, S. A., ha sido declarado en estado legal de quiebra necesaria el comerciante de esta plaza D. Alejandro García Gómez, con domicilio mercantil en la calle de Mesón de Paredes, 15, Almacenes Madrid, declarándosele inhabilitado para la administración de sus bienes, habiéndose nombrado Comisario al Comerciante D. Mariano Sancho Romero, con establecimiento abierto en la calle de Mortalaza, número 9, y Depositario a D. Joaquín González Salido, domiciliado en la calle de Montemayor, número 22.

Lo que se hace público para que nadie, bajo pena de nulidad haga pagos al quebrado, los que deberán efectuarse al Depositario nombrado Sr. González Salido.

Madrid, 15 de Junio de 1934.—Ante mí, Ramiro López.—El Juez, Arturo Pérez.

X-2955

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 20, DE MADRID

En el Juzgado de primera instancia número 20, de esta capital y mi Secretaría, se siguen las diligencias preparatorias de ejecución promovidas por el Procurador D. Aquiles Ulrich, en nombre del Banco Español de Crédito, contra D. Valentín Melgar Sánchez, sobre pago de seis mil pesetas, en cuyas diligencias se ha acordado citar a D. Valentín Melgar Sánchez, a fin de que el día 22 del actual y hora de las once de su mañana, comparezca ante este Juzgado, sito en la casa nú-

mero 1 de la calle del General Castaños, con el objeto de que reconozca como de su puño y letra la firma puesta en una cambial librada por el mismo a la orden del Banco Español de Crédito con fecha 10 de Enero de 1933, a cargo de D. Jesús Méndez por la suma de seis mil pesetas y con vencimiento a sesenta días fecha, y así como la certeza de la deuda para preparar la ejecución.

Y para que sirva de citación en legal forma a D. Valentín Melgar Sánchez, mediante a ser desconocido e ignorado su actual domicilio o paradero, se expide la presente que se publicará en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, en Madrid a 15 de Junio de 1934.—El Secretario, Rafael L. de Pando.

X-2975

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MARTOS

Don Fernando Revuelto y Sanz, Juez de primera instancia de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato por muerte de doña María Purificación Molinos Calvo de Tejada, de setenta y dos años de edad, soltera, natural y vecina de Martos, e hija legítima de D. Francisco Molinos Cabezas y doña Rafaela Calvo de Tejada Vargas, difuntos, en el cual reclama la herencia de dicha causante su hermana de doble vínculo doña Faustina Molinos Calvo de Tejada.

Y a virtud de lo dispuesto en el artículo 984 de la ley de Enjuiciamiento civil, y de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado en expresado expediente, se anuncia por medio del presente la muerte sin testar de la mencionada doña María Purificación Molinos Calvo de Tejada y el nombre y grado de parentesco de la que reclama su herencia, llamando al propio tiempo a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan a deducirlo, dentro de treinta días siguientes al en que aparezca inserto en el "Boletín Oficial" de Jaén y "Gaceta de Madrid".

Dado en Martos a 30 de Mayo de 1934.—El Secretario, Licenciado Martín Muro.—El Juez, Fernando Revuelto y Sanz.

X-2974

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MONFORTE

Por el presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez accidental de primera instancia de este partido, D. Carlos Sánchez Táz, en providencia de esta fecha, dictada en exhorto procedente del Juzgado de igual clase del distrito del Instituto, de La Coruña, que dimana de juicio ejecutivo promovido por el Procurador D. Enrique Vilariño, en nombre de D. Antonio Cortés y Méndez Bálgora, mayor de edad, casado, comerciante y vecino de La Coruña, contra doña María Goyanes, intervenida de su marido D. Justo Carnero Pardo, mayores de edad y vecinos de Monforte, en el cual fueron embargadas, como de la propiedad de la ejecutada, las siete fincas que se conocen por los nombramientos de Casa de alto y bajo llamada del

Cotillón, Casa terrena en el mismo lugar, Labrado de Huerta y Sua-Cosa, Viña a Costa, Viña o Cancelo, Viña das Tercias y Labrado das Laxes, que radican en Cotillón, parroquia de San Román de Acedre, del Municipio de Pantón, en este partido, y según se desprende de certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad de este partido, se hallan gravadas con hipoteca constituida a favor de don Marcos Soto Rodríguez, de cincuenta años de edad, soltero, propietario y vecino de Monforte, hoy fallecido, en garantía de préstamo de cantidad; luego saber a los herederos del finado D. Marcos Soto Rodríguez, por ahora desconocidos, cumpliendo el trámite previo del artículo 1.490 de la ley de Enjuiciamiento civil, según fué decretado en proveído fecha 1 de Marzo último, que los referidos autos se hallan en período de ejecución de sentencia firme y que pueden intervenir en el avalúo y subasta de los bienes, si les conviniere; bajo apercibimiento, en otro caso, de que seguirá su curso el procedimiento de apremio sin hacerles más notificaciones.

Monforte de Lemos a 13 de Junio de 1934.—El Secretario accidental, Juan Casas.

X-2957

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL OESTE, DE SANTANDER

Don Dionisio Mazorra y Fernández de los Ríos, Juez de primera instancia del distrito del Oeste de la ciudad de Santander.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario promovidos por el Procurador D. Emilio López Bisbal, en representación del Banco de Santander, contra D. Raimundo Calderón López, se ha acordado por Decreto de esta fecha sacar a pública subasta las fincas objeto de procedimiento que a continuación se expresa, por segunda vez, para lo que se ha señalado el día 16 de Julio próximo, a las once de la mañana, y la que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso primero de la casa número 14 de la calle de Marcelino S. de Santuola, con arreglo a las condiciones que igualmente se designarán a continuación.

Las fincas objeto de esta subasta, según la escritura hipotecaria, se describen así:

Una porción de terreno, sito en esta ciudad, muelle de Maliaño, que formó parte de la manzana letra M, de dieciocho metros y medio, en sus límites Norte y Sur, ocupando por tanto una superficie de seiscientos cuarenta y siete metros cincuenta decímetros cuadrados. Sobre dicho terreno se encuentran enclavados los siguientes edificios: Uno destinado a almacén o bodega de vinos con las instalaciones propias de esta industria, que consta de una sola planta, y mide trece metros de frente por treinta y cinco de fondo, ocupando por tanto una superficie de cuatrocientos cincuenta y cinco metros cuadrados; y otro adosado a dicho almacén, por su parte derecha, entrando, o sea al Norte, destinado a garaje, que consta de una sola planta y mide cinco metros veinte cega-

metros de frente, por once metros cuarenta centímetros de fondo, ocupando una superficie de cincuenta y nueve metros veintiocho decímetros cuadrados. Terreno y edificios constituyen una sola finca, que linda por su frente al Este, con la calle de M. Ruiz Zorrilla; por su espalda, al Oeste, con finca de doña Carmen del Campo y sus hijos; por la derecha, entrando, al Norte, con finca de D. Juan Correa, y por la izquierda, entrando, al Sur, con resto de que se segregó la que se describe, perteneciente a D. Feliciano Lostal Arce.

Valorada en la suma de ciento ocho mil pesetas.

Una casa radicante en el pueblo de Riaño, Ayuntamiento de Solórzano, que consta de planta baja, piso principal y desván, con accesoria de cuadra y pajar y una tejevana destinada a cochera, todo con la medida de ciento quince metros cuadrados, en el sitio de Puente de las Varas; linda por el Este, o frente, con carretera pública; Sur, o izquierda, terreno comunal; Norte, o derecha, también con terreno comunal; Oeste, espalda, Juan Fernández. Valorada en la cantidad de cuatro mil ochocientas pesetas según la escritura hipotecaria.

En dicho pueblo de Riaño, sitio de Puente de las Varas, un prado de ciento veinte carros, o una hectárea, sesenta y tres áreas y veinte centiáreas; linda por su pared de piedra seca por el Oeste, con carretera, y por los demás vientos con terreno comunal. Valorada, según la escritura hipotecaria, en la suma de siete mil doscientas pesetas.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Pro-

piedad a que se refiere la regla cuarta de los artículos 131 de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que esta segunda subasta sale por el setenta y cinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, no admitiéndose postura que no cubra expresado tipo; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento efectivo del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Santander a 12 de Junio de 1934.—El Secretario (ilegible). — El Juez, Dionisio Mazorra.

X—2954

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE VALVERDE DEL CAMINO

Don Pedro María Bugallal del Olmo, Juez de primera instancia de Valverde del Camino.

El día 12 de Julio inmediato, a las once, tendrá lugar en este Juzgado la primera subasta, por el tipo de noventa y siete mil pesetas, y en procedimiento judicial sumario seguido contra ella, de la finca que se describirá, hipotecada en favor de José González Díaz por Gregorio Romero Domínguez y Pilar Macías Jarillo:

Rústica, de encinar, chaparral y jaral, al sitio Cortelana, término de Rosal de la Frontera, con 60 hectáreas, 53 áreas y 60 centiáreas, o toda la tierra comprendida en los linderos, lindante: al Norte, con Isabel Gómez Infante y María Patricio Hermoso, hoy sus herederos, diciéndose que linda, además, con Nemesio Escudero y hermanos; al Sur, con terrenos baldíos, diciéndose en la hipoteca baldíos o propios de Rosal y con Dehesa del Carmen; al Este, con Antonio Romero Cardoso e Isabel Gómez Infantes, y al Oeste, con la Ribera de Chanza y Portugal, según el Registro, y con dicha Ribera, herederos de María Patricio Hermoso y la Dehesa del Carmen, según la hipoteca.

Se advierte:

1.º Que no se admiten posturas inferiores a dicho tipo, y que los licitadores consignarán previamente el 10 por 100.

2.º Que la finca aparece afecta al pago del impuesto de utilidades por las correspondientes al préstamo de 50.000 pesetas que antes hizo Sebastiana Sans, según hipoteca ya cancelada.

3.º Que los autos y la certificación del Registro prevenida en la regla cuarta, están de manifiesto en la Escribanía, y se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y el gravamen expresado, quedando subrogado en la responsabilidad de éste, y no dedicándose, por tanto, a su extinción el precio del remate.

Valverde del Camino a 11 de Junio de 1934. — El Secretario, José María Arroyo. — El Juez, Pedro María Bugallal.

X—2962

MINISTERIO DE LA GUERRA

RECTIFICACIONES de errores observados en las relaciones del personal que ha pasado a cobrar sus devengos por Clases pasivas, publicadas en la GACETA DE MADRID de las fechas que se indican, a fin de que sean tenidos en cuenta al efectuar los abonos correspondientes a los interesados por las Delegaciones de Hacienda de las respectivas provincias.

Página	Línea	D I C E	D E B E D E C I R
242	Última	«GACETA» NÚMERO 10, DE 10 DE ENERO DE 1932 Hacienda Oviedo.—Soldado Juan Vilas Llongarín, Medalla de sufrimientos por la Patria, 12,60 vitalicia.....	Hacienda Gerona.—Soldado Juan Vilas Llongarín, Medalla de sufrimientos por la Patria, 12,50 vitalicia.

Madrid, 16 de Junio de 1934.—El General Subsecretario, Luis Castelló.

MINISTERIO DE HACIENDA

SECCION DE PERSONAL

ESCALAFON de funcionarios del Cuerpo general de Administración de la Hacienda pública, activos, excedentes y cesantes, totalizado en 31 de Diciembre de 1933.

(Continuación de la GACETA núm. 169.)

Número de orden	NOMBRE Y APELLIDOS	DESTINO	EDAD			SERVICIOS											
			—			EN LA CLASE			AL ESTADO								
			Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.						
410	D. Eduardo Martínez Ruiz Bustamante.....	Depositario-Pagador de Cádiz.....	37	—	11	—	18	3	—	9	—	»	15	—	4	—	»
420	Tomás Fernández Bataller.....	Delegación de Oviedo.....	42	—	11	—	12	3	—	9	—	»	14	—	8	—	5
421	Emilio Alvarez Cot.....	Dirección general de lo Contencioso.....	40	—	4	—	2	3	—	9	—	»	14	—	8	—	5
422	Cesáreo Juan Revilla y Aspe.....	Idem id. del Tesoro.....	45	—	10	—	15	3	—	9	—	»	15	—	4	—	»
423	Aurelio Mora López.....	Idem id. del idem.....	41	—	1	—	10	3	—	9	—	»	25	—	»	—	12
424	Pedro Abdón Morales Martín.....	Ordenación de Pagos de Obras públicas.....	40	—	11	—	»	3	—	9	—	»	28	—	10	—	»
425	Manuel Eugenio de la Torre.....	Dirección general de lo Contencioso.....	39	—	7	—	5	3	—	7	—	23	15	—	4	—	»
426	Miguel Rufo Orgaz.....	Idem id. del Tesoro.....	38	—	10	—	27	3	—	6	—	29	15	—	4	—	»
427	Manuel Moreno y Espinós.....	Idem id. de lo Contencioso.....	39	—	1	—	16	3	—	6	—	18	14	—	8	—	4
428	Angel González Vázquez.....	Delegación de Barcelona.....	51	—	7	—	2	3	—	6	—	13	31	—	10	—	17
429	Gustavo Sanquirico y Cabaleiro.....	Idem de Tarragona.....	50	—	3	—	3	3	—	6	—	7	23	—	5	—	7
430	Santiago Jubera López.....	Idem de Alava.....	39	—	4	—	»	3	—	5	—	20	21	—	2	—	»
431	Arturo Delgado Jordán.....	Depositaria de Ceuta.....	41	—	6	—	19	3	—	5	—	20	23	—	1	—	25
432	Antonio Arredondo Gutiérrez.....	Delegación de Málaga.....	53	—	»	—	5	3	—	5	—	18	18	—	4	—	»
433	Narciso García y Pizarro.....	Idem de Ciudad Real.....	57	—	5	—	2	3	—	5	—	5	22	—	10	—	12
434	Pedro Pelegrini Cabrera.....	Idem de Toledo.....	43	—	»	—	1	3	—	4	—	29	31	—	11	—	9
435	Ceferino Aramburu y García.....	Intervención general.....	57	—	3	—	22	3	—	4	—	25	15	—	4	—	»
436	Arsenio Linares Becerra.....	Delegación de Madrid.....	53	—	7	—	»	3	—	4	—	19	15	—	1	—	»
437	José Garín Modet.....	Dirección general del Tesoro.....	52	—	8	—	29	3	—	4	—	16	15	—	4	—	»
438	Flaviano Iquirión Ortiz García.....	Delegación de Huelva.....	47	—	11	—	8	3	—	4	—	5	15	—	4	—	»
439	Joaquín Ortiz y Rojas.....	Idem de Barcelona.....	45	—	6	—	7	3	—	3	—	25	15	—	4	—	»
440	Manuel Cristóbal y García.....	Depositario-Pagador de Guipúzcoa.....	43	—	10	—	28	3	—	3	—	18	20	—	11	—	23
441	Ricardo Huertas Jiménez.....	Delegación de Málaga.....	41	—	2	—	»	3	—	3	—	7	19	—	»	—	»
442	Antonio de la Morena Bellón.....	Ordenación de Pagos de Obras públicas.....	39	—	5	—	16	3	—	2	—	23	15	—	4	—	»
443	Antonio García Herrero.....	Delegación de Madrid.....	39	—	»	—	10	3	—	2	—	12	15	—	4	—	»
444	Carlos Eva Gutiérrez.....	Idem de idem.....	38	—	1	—	7	3	—	2	—	5	15	—	4	—	»
445	Domingo Avello Montolo.....	Dirección general del Tesoro.....	36	—	5	—	12	3	—	2	—	5	15	—	4	—	»
446	Mariano Martín y Márquez.....	Delegación de Murcia.....	34	—	11	—	16	3	—	2	—	»	20	—	9	—	»
447	José de Arjona Gracia.....	Dirección general de Rentas.....	34	—	9	—	3	3	—	1	—	28	15	—	4	—	»
448	Alfonso Llusá Castañó.....	Delegación de Madrid.....	34	—	»	—	18	3	—	1	—	23	15	—	4	—	»
449	Veterio Pérez Gómez.....	Idem de idem.....	33	—	11	—	17	3	—	1	—	15	15	—	4	—	»
450	Francisco Morales Pleguezuelo.....	Idem de idem.....	32	—	0	—	14	3	—	1	—	10	15	—	4	—	»
451	Juan Lassaletta y Cánovas.....	Idem de Barcelona.....	32	—	4	—	2	3	—	1	—	1	15	—	1	—	»
452	Guillermo Maneco y Arenas.....	Idem de Ciudad Real.....	60	—	3	—	20	3	—	»	—	20	14	—	8	—	5
453	Angel Meléndez Arévalo.....	Dirección general de la Deuda.....	55	—	4	—	21	3	—	»	—	»	14	—	8	—	5
454	Casildo Martínez Taracena.....	Intervención Central.....	48	—	8	—	22	3	—	11	—	24	14	—	1	—	19
454 bis	Leopoldo Stampa Ferrer.....	Excedente.—Recaudador.....	39	—	10	—	25	2	—	11	—	11	15	—	»	—	25
455	Jesús Faiguina Ramos.....	Dirección general de Propiedades.....	44	—	11	—	11	2	—	11	—	6	26	—	»	—	6

457
458
460
460
461
461 bis
462
463
464
465
466
467
468
469
470
471
472
473
474
475
476
477
478
479
480
481
482
483
484
485
486
487
488
489
490
491
492
493
494
495
495 bis
496
497
498
499
500
501
502
503
504
505
506
507
508
509
510
511
512
513
514

Manuel Cayetano Pérez y Pérez.....
Gonzalo Piñeiro Landeira.....
Manuel Gutiérrez y Fernández Cid.....
Julio Iribarren y López Montenegro.....
Ignacio Francisco Guisado González.....
Manuel Aparicio Claumarchirant.....
Pedro Jerónimo Ferrera Donaire.....
Rafael Rodríguez Mira.....
Juan Salmerón Maiquez.....
Francisco González y González.....
Francisco Pelayo Muñoz Arnaltes.....
Justiniano Anastasio Avilero Tirado.....
Enrique Pajalte García.....
Manuel Villar y Piña.....
Santos Espejo Granados.....
Desiderio Ortiz Tena.....
Gregorio Anastasio Millán de la Torre.....
Cándido Díez Martín.....
José Pallarés y López Alcántara.....
Balbino Raimundo Cardeñosa Durán.....
José Vera Sanz.....
Antonio Alcalde-Morales y del Campo.....
Salvador Balahasquer Rubia.....
Crescenciano García Lanchares.....
Enrique Tolosa Casals.....
Gregorio Azcepiades Cortinas del Campo..
Carlos de Arizcua Baeza.....
Divino Pastor Domingo López Ramos.....
Ramón López Navarro.....
José Mari Díaz y Asuar.....
Juan Sintés Gelabert.....
León Lacalle Apellániz.....
Alfredo Rodríguez García.....
Federico Morello y Gómez.....
Justo Polo Franco.....
Artemio Tristán Montoya.....
Valero Garcés de Marcilla Puelles.....
Constantino Garrido de Menoyo.....
Ramón León Gil.....
Antonio Suárez Inclán y Prendes.....
Benito Ramos García.....
Manuel Entero Huertas.....
Fernando Asquerino García Montalbán.....
Luis Isaac Mayoral Garrido.....
Anallo Martín García Caballero.....
Justo Nieto Serrano Santa María.....
Manuel Ruiz Obregón Retortillo.....
Manuel Guisado Durán.....
Pelayo Lozano Fuentes.....
Gabriel Pérez Sancho.....
Francisco Chía Lleida.....
Pedro Ferrer y Gilbert.....
Marcial Grande Rodríguez.....
José Mira López.....
Manuel Ramírez Sánchez.....
Pedro Uceda Pulido.....
José Fernández de la Reguera y Gaertner..
Manuel Puga Vázquez.....
Angel Ballesteros Iglesias.....
Peregrin Sánchez Illera.....
Blas Gómez Tostón Salazar.....

Administrador Depositario de Santa Cruz de
La Palma.....
Delegación de La Coruña.....
Intervención de la Deuda.....
Dirección general de Propiedades.....
Delegación de Córdoba.....
Idem de Sevilla.....
Excedente.—Recaudador.....
Delegación de Alicante.....
Subdelegación de Cartagena.....
Ordenación de Pagos de la Presidencia.....
Dirección de las Minas de Almadén.....
Delegación de Valencia.....
Dirección de las Minas de Arroyanes.....
Depositario-pagador de Ciudad Real.....
Dirección de las Minas de Almadén.....
Delegación de Barcelona.....
Ordenación de Pagos de la Presidencia.....
Delegación de Madrid.....
Dirección general de lo Contencioso.....
Delegación de Badajoz.....
Idem de Madrid.....
Idem de Badajoz.....
Idem de Madrid.....
Dirección general del Tesoro.....
Delegación de Lérida.....
Idem de Ciudad Real.....
Idem de Las Palmas.....
Idem de Zaragoza.....
Dirección general de lo Contencioso.....
Delegación de Madrid.....
Interventor de la Depositaria de Mahón.....
Delegación de Barcelona.....
Idem de Córdoba.....
Dirección general de la Deuda.....
Delegación de Cáceres.....
Idem de Palencia.....
Idem de Santander.....
Idem de id.....
Dirección de las Minas de Almadén.....
Delegación de Oviedo.....
Idem de La Coruña.....
Excedente.—Recaudador.....
Delegación de Tarragona.....
Idem de Almería.....
Idem de Badajoz.....
Idem de id.....
Idem de Lérida.....
Idem de Tenerife.....
Idem de Málaga.....
Idem de Madrid.....
Idem de Barcelona.....
Idem de Baleares.....
Idem de Orense.....
Idem de Gerona.....
Idem de Baleares.....
Idem de Palencia.....
Depositaria de Melilla.....
Delegación de León.....
Idem de Cuenca.....
Idem de Madrid.....
Depositario-pagador de Toledo.....

51	8	20	2	11	2	18	9	29
51	3	6	2	10	24	14	8	5
46	7	26	2	10	21	20	8	5
46	6	5	2	10	17	14	8	5
45	11	»	2	10	5	14	8	5
45	5	24	2	10	»	14	8	5
44	2	12	2	9	15	14	8	5
43	9	13	2	9	2	11	8	5
43	3	»	2	9	»	18	5	»
42	10	6	2	8	28	14	8	»
42	9	6	2	8	18	14	8	»
41	2	25	2	8	14	14	8	»
40	3	22	2	8	3	17	10	»
39	1	28	2	8	3	17	10	»
39	11	12	2	8	3	14	8	»
38	10	11	2	8	3	14	8	»
37	6	10	2	8	3	14	8	»
37	3	20	2	8	3	14	8	»
36	9	16	2	8	3	14	8	»
36	8	15	2	8	3	14	8	»
36	4	26	2	8	3	14	8	»
36	1	13	2	8	3	20	7	12
34	8	27	2	8	3	14	8	»
57	4	20	2	8	3	14	8	»
48	6	»	2	8	3	17	3	21
45	1	12	2	8	3	14	8	»
44	9	2	2	8	3	11	8	»
39	9	19	2	8	3	11	8	»
38	5	22	2	8	3	14	8	»
39	4	»	2	8	3	14	8	»
38	6	6	2	8	3	14	10	13
37	5	21	2	8	3	14	8	»
36	9	2	2	8	3	16	»	19
35	5	1	2	8	3	16	»	14
34	1	28	2	8	3	16	10	15
33	5	24	2	8	3	14	8	»
33	10	»	2	8	3	15	11	5
33	9	19	2	7	23	16	3	»
33	9	17	2	7	12	14	8	»
42	»	»	2	7	»	16	8	10
33	2	22	2	5	27	14	8	»
31	10	»	2	5	22	14	8	»
56	11	2	2	5	»	32	»	9
34	5	9	2	4	27	14	»	»
52	5	20	2	4	24	13	11	1
44	9	10	2	4	17	13	11	1
46	7	25	2	4	10	13	1	11
35	7	20	2	3	29	12	11	1
51	3	4	2	3	23	13	10	25
28	9	12	2	3	20	13	9	4
40	4	7	2	3	7	13	6	16
59	4	29	2	2	24	14	3	3
33	10	7	2	2	17	13	6	20
33	7	11	2	1	8	13	5	20
47	3	7	2	»	26	18	10	13
55	9	»	2	»	13	11	9	27
49	»	20	2	»	2	20	»	1
60	3	2	1	11	»	11	1	1
42	»	»	1	10	22	14	10	25
55	7	14	1	10	13	11	7	28
58	10	29	1	10	4	12	»	»

CÓDIGO	NOMBRE Y APELLIDOS	DESTINO	EDAD			SERVICIOS											
			—			EN LA CLASE			AL ESTADO								
			Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.						
15	D. Antonio López Valencia	Delegación de Jaén	46	—	3	—	15	1	—	9	—	26	10	—	11	—	20
16	Angel Esteban Alonso	Idem de Córdoba	31	—	9	—	»	1	—	9	—	12	13	—	8	—	5
17	Manuel Martínez Cárdenas	Idem de Granada	51	—	11	—	21	1	—	9	—	9	14	—	9	—	29
18	Juan José Alonso Jiménez	Idem de Cádiz	61	—	1	—	6	1	—	9	—	»	11	—	»	—	5
19	Eduardo Muchaíta y Cárdenas	Idem de id.	49	—	10	—	»	1	—	8	—	21	13	—	8	—	18
20	Pitgo Ujar Álvarez	Idem de Huelva	58	—	10	—	20	1	—	8	—	19	32	—	2	—	17
21	Ramundo Murán del Castilla	Idem de Cádiz	38	—	8	—	14	1	—	8	—	11	17	—	1	—	1
22	Alfredo Rivas Antelo	Depositarío-pagador de Vigo	38	—	»	—	»	1	—	8	—	»	11	—	8	—	11
23	Juanito Casas Violán	Delegación de Valencia	36	—	4	—	15	1	—	7	—	26	13	—	11	—	7
24	Agustín Rivero Rodríguez	Idem de Las Palmas	41	—	5	—	15	1	—	7	—	6	7	—	5	—	3
25	Julio Zarraluqui Villalba	Idem de Barcelona	36	—	5	—	15	1	—	7	—	2	12	—	1	—	27
26	Manuel López Rodríguez	Idem de Lugo	58	—	4	—	17	1	—	7	—	»	25	—	»	—	27
27	Fernando Vendrell Ferrer	Idem de Tarragona	57	—	2	—	»	1	—	8	—	24	13	—	1	—	19
28	Jerónimo Massanet y Beltrán	Idem de Baleares	62	—	6	—	18	1	—	6	—	12	21	—	3	—	11
29	Pedro Martínez y Sánchez Albornoz	Idem de Huesca	42	—	7	—	5	1	—	6	—	»	15	—	1	—	23
30	Antonio Fontes Blanco	Idem de Valencia	43	—	5	—	1	1	—	6	—	»	17	—	0	—	10
31	Vicente Quillón Durán	Subdelegación de Vigo	41	—	8	—	29	1	—	6	—	»	7	—	7	—	28
32	Ramón Orten Rubies	Delegación de Barcelona	39	—	6	—	15	1	—	6	—	»	10	—	10	—	»
33	Juan Alegre Sevilla	Idem de Valencia	30	—	9	—	11	1	—	6	—	»	10	—	10	—	»
34	Antonio Montero Rodalgo	Idem de Santander	33	—	4	—	19	1	—	6	—	»	10	—	10	—	10
35	José Jiménez de la Plata Sánchez	Idem de Málaga	36	—	3	—	16	1	—	5	—	27	10	—	10	—	8
36	Miguel Isidro Lorenzo	Idem de Valladolid	33	—	7	—	19	1	—	5	—	19	10	—	10	—	12
37	Martina Asuasa Mingate	Idem de id.	30	—	9	—	12	1	—	5	—	17	10	—	10	—	12
38	Roberto Olano Carcelo	Idem de La Coruña	28	—	8	—	8	1	—	5	—	7	10	—	10	—	14
39	Francisco López Gómez	Idem de Granada	30	—	10	—	16	1	—	5	—	»	10	—	10	—	5
40	José Morales Magollán	Idem de Murcia	47	—	7	—	21	1	—	1	—	25	11	—	9	—	2
41	Ramón Morera Burgada	Idem de Lérida	33	—	7	—	19	1	—	4	—	19	10	—	10	—	14
42	José Pascual Sánchez	Idem de Logroño	30	—	3	—	23	1	—	4	—	10	10	—	10	—	19
43	Félix García Osorio	Idem de Avila	31	—	6	—	14	1	—	3	—	23	10	—	10	—	12
44	Carlos García Velasco	Idem de Huelva	44	—	2	—	»	1	—	3	—	15	21	—	4	—	3
45	Virgato Cacho González	Excedente.—Consejo de Ferrocarriles	31	—	10	—	11	1	—	3	—	13	10	—	10	—	14
46	José Alonso Ortega	Delegación de Zamora	27	—	9	—	13	1	—	3	—	13	10	—	10	—	11
47	Manuel Mondosa Martín	Idem de Madrid	36	—	10	—	7	1	—	3	—	»	10	—	10	—	11
48	José Nieto Mantec	Idem de Barcelona	30	—	2	—	»	1	—	2	—	29	10	—	10	—	15
49	Jerónimo Conde Lucas	Tribunal Económico-administrativo Central	37	—	1	—	8	1	—	2	—	16	10	—	10	—	19
50	Agustín García Redondo	Delegación de Barcelona	35	—	11	—	1	1	—	2	—	9	10	—	9	—	21
51	José Luis Álvarez Candelario	Tribunal Económico-administrativo Central	32	—	»	—	7	1	—	2	—	»	10	—	10	—	10
52	Tomás Benito Arnanz	Delegación de Valencia	32	—	»	—	2	1	—	1	—	29	10	—	10	—	10
53	Joaquín Aniza Benavél	Idem de Córdoba	30	—	6	—	19	1	—	1	—	19	10	—	10	—	16
54	Luis Díaz González	Idem de Barcelona	30	—	4	—	7	1	—	1	—	12	10	—	10	—	»
55	Rafael Sala Minguez	Intervención de Salinas de Torrevisja	38	—	4	—	22	1	—	»	—	24	13	—	1	—	14
56	Leopoldo Garrayo Yusto	Delegación de Badajoz	37	—	2	—	5	1	—	»	—	8	10	—	10	—	16
57	Nicolás García Aranda Caporin	Tribunal Económico-administrativo Central	31	—	3	—	21	1	—	»	—	»	10	—	10	—	13
58	José García Rodríguez	Intervención de la O. de P. de Gobernación	29	—	6	—	3	1	—	»	—	»	10	—	10	—	12
59	Luis Uceyo Martín	Excedente.—Recaudador	31	—	2	—	14	1	—	»	—	»	10	—	10	—	12
60	Julio Astor Barona	Intervención general	33	—	1	—	4	1	—	»	—	»	10	—	8	—	28
61	Benito Herrera Añover	Delegación de Barcelona	28	—	6	—	14	1	—	»	—	»	10	—	10	—	10
62	Demetrio Escaribano Manjo	Excedente.—Recaudador	31	—	2	—	23	1	—	»	—	»	10	—	10	—	19
63	Luis Loriente Pérez	Dirección general de la Deuda	35	—	10	—	11	1	—	»	—	»	10	—	10	—	8
64	José Domínguez Luis	Delegación de Salamanca	27	—	7	—	13	1	—	»	—	»	10	—	10	—	9
65	Jesús Ferrández Ruiz	Idem de Cuenca	32	—	6	—	9	1	—	»	—	»	10	—	10	—	»
66	Miguel Berciano Alvarez	Intervención de la Deuda	32	—	6	—	20	1	—	»	—	»	10	—	9	—	24
67	Saturnino Blanco Romaro	Delegación de Barcelona	35	—	1	—	2	1	—	»	—	»	10	—	10	—	10

565	Carmelo Juan Trenado Muñoz.....	Idem de Ciudad Real.....	36	5	7	1	»	»	»	10	7	11
566	Diego Ramírez Flores.....	Idem de Almería.....	35	1	26	1	»	»	»	10	10	11
567	Carlos Pulido Montoro.....	Idem de Valencia.....	32	4	21	1	»	»	»	10	9	21
568	José Villegas Bravo.....	Idem de Sevilla.....	32	11	4	1	»	»	»	10	9	20
569	Francisco Ledesma Jiménez.....	Idem de Madrid.....	30	4	5	1	»	»	»	10	10	5
570	Andrés Fernández Figueroa.....	Idem de Badajoz.....	31	0	27	1	»	»	»	10	10	16
571	Manuel Andrés Fernández.....	Idem de León.....	32	5	18	1	»	»	»	10	10	12
572	Antonio Martínez Molina.....	Idem de Jaén.....	31	5	14	1	»	»	»	10	10	11
573	Mariano Agromayor Blanco.....	Idem de Zamora.....	29	2	15	1	»	»	»	10	10	15
574	Esteban Orozco Calvo.....	Idem de Madrid.....	37	8	4	1	»	»	»	10	10	8
575	José de María Vallejo.....	Idem de Guadaluajara.....	27	10	19	1	»	»	»	10	10	18
576	Landelino Lavilla Berges.....	Idem de Lérida.....	30	0	16	1	»	»	»	10	10	4
577	Teodosio Gobernado Parrado.....	Idem de Palencia.....	30	5	14	1	»	»	»	10	10	8
578	Francisco Miralles Aguilón.....	Idem de Barcelona.....	34	»	22	1	»	»	»	10	10	11
579	Juan Jarés Carrilho.....	Idem de Oviedo.....	32	8	23	1	»	»	»	10	10	»
580	Rafael Jiménez Cavanillas.....	Idem de Barcelona.....	30	2	9	1	»	»	»	10	9	20
581	Cayetano López Cueto.....	Idem de id.....	30	5	3	1	»	»	»	10	10	»
582	Luis Castañón Suárez.....	Idem de Lugo.....	32	1	27	1	»	»	»	10	10	9
583	Camillo Agromayor Blanco.....	Idem de Zamora.....	27	8	21	1	»	»	»	10	9	24
584	Benito González Díez.....	Dirección general del Tesoro.....	27	10	7	1	»	»	»	10	10	18
585	Francisco del Valle Yanguas.....	Delegación de Madrid.....	31	10	24	1	»	»	»	10	10	18
586	Pedro Quesada Sánchez.....	Idem de Cáceres.....	31	6	28	1	»	»	»	10	9	29
587	Vicente Bermúdez Nogueiras.....	Idem de Valencia.....	31	3	3	1	»	»	»	10	10	»
588	Antonio Aguiló y March.....	Idem de Baleares.....	34	10	10	1	»	»	»	10	10	12
589	Celedonio Arrieta Ramiro.....	Idem de Santander.....	38	9	26	1	»	»	»	10	10	3
590	Arsenio Ilán Calvo.....	Idem de Zamora.....	29	8	9	1	»	»	»	10	10	12
591	Enrique Rubiales Rodríguez.....	Idem de Valladolid.....	32	5	16	1	»	»	»	10	10	18
592	Urbano Jiménez López.....	Idem de Granada.....	30	8	21	1	»	»	»	10	9	27
593	Cristino Sáiz Moreno.....	Idem de Huelva.....	30	5	7	1	»	»	»	10	10	12
594	Jesús Prieto Hervás.....	Idem de Palencia.....	33	2	16	1	»	»	»	10	10	19
595	Pío Vázquez Gaona.....	Dirección general del Timbre.....	30	5	20	1	»	»	»	12	6	»
596	Amancio Moreno Mesas.....	Delegación de Almería.....	37	6	20	1	»	»	»	10	10	10
597	Francisco Jorro Galrao.....	Idem de Valencia.....	30	7	15	1	»	»	»	10	10	11
598	Francisco Pulg Capdevila.....	Idem de Barcelona.....	31	2	27	1	»	»	»	10	10	5
599	Ricardo Gil de la Vega.....	Monopolio de Petróleos.....	30	1	24	1	»	»	»	10	10	»
600	Angel López Pezuela.....	Delegación de Madrid.....	30	1	1	1	»	»	»	10	10	»
601	Jesús María y Arroyo.....	Idem de id.....	50	»	6	1	»	»	»	10	9	20
602	Joaquín Robles Castro.....	Idem de León.....	30	9	7	1	»	»	»	10	10	12
603	Pablo Bolido Laborda.....	Idem de Segovia.....	32	5	22	1	»	»	»	10	10	»
604	Cipriano Gutiérrez Velasco.....	Idem de León.....	37	1	2	1	»	»	»	10	10	»
605	Antonio Ortega Jiménez.....	Idem de Alicante.....	31	1	21	1	»	»	»	10	10	12
606	Joaquín García Gallego.....	Idem de Zamora.....	38	4	20	1	»	»	»	10	10	»
607	Venancio Yepes Barbadiño.....	Idem de Oviedo.....	28	9	20	1	»	»	»	10	10	»
608	Alonso Cuañat Ros.....	Idem de Valencia.....	30	»	»	1	»	»	»	10	10	11
609	Francisco Abad Tovar.....	Idem de Sevilla.....	28	»	9	1	»	»	»	10	10	11
610	José Pérez Mulero Puertas.....	Idem de Cádiz.....	33	10	»	1	»	»	»	15	4	»
611	Manuel López Jiménez.....	Idem de Córdoba.....	29	6	20	1	»	»	»	10	9	29
612	Pedro Rabadán Oroztagui.....	Idem de Logroño.....	28	1	3	1	»	»	»	10	10	16
612 bis	José Rivera Vázquez.....	Excedente.—Recaudador.....	29	5	25	1	»	»	»	10	10	12
612 bis	José Costa Puiggene.....	Idem.—id.....	30	10	7	1	»	»	»	10	10	14
613	Lorenzo Gabás Roure.....	Delegación de Lérida.....	31	11	3	1	»	»	»	10	10	14
614	Rafael Calafell Mulet.....	Idem de Baleares.....	34	9	10	1	»	»	»	10	10	9
615	Juan Giner Cerver.....	Idem de Valencia.....	37	4	15	1	»	»	»	10	10	»
616	Pedro Manera Manera.....	Idem de Baleares.....	36	»	10	1	»	»	»	10	10	9
617	Rafael Ubeda Sola.....	Dirección general de la Deuda.....	29	5	15	1	»	»	»	10	10	5
618	Heriberto Quesada Vázquez.....	Delegación de Orense.....	28	6	11	1	»	»	»	10	10	5
619	Sixto Tros de Harduya Abalos.....	Idem de Logroño.....	31	8	25	1	»	»	»	10	10	16
620	Lorenzo García Pozo.....	Idem de Burgos.....	28	3	26	1	»	»	»	10	10	12
621	Antonio Fernández Rodríguez.....	Idem de Palencia.....	36	2	2	1	»	»	»	10	10	18
622	Isidro de la Cruz Brito-Paja.....	Idem de Badajoz.....	28	4	19	1	»	»	»	10	10	16
623	Bernardo Antón Gutiérrez.....	Idem de Burgos.....	39	5	8	1	»	»	»	10	10	8
624	Andrés Molina Fernández.....	Idem de Granada.....	38	»	10	1	»	»	»	10	10	11

Núm. de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS	EDAD			SERVICIOS								
			—			EN LA CLASE			AL ESTADO					
			Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.			
625	D. Aquilino García de la Peña Martín.....	Depositario-pagador de Navarra	34	—	7	—	1	—	—	10	—	10	—	6
626	Victorino Fernández Fernández.....	Delegación de Guipúzcoa	41	—	—	—	1	—	—	10	—	9	—	21
626 bis	David Sánchez Bolaños.....	Excedente. — Recaudador	31	—	6	—	1	—	—	10	—	10	—	—
626 bis	Domingo Melero Boldova.....	Idem. — Id.	42	—	7	—	1	—	—	10	—	9	—	24
627	Buenaventura Ferraz Echecoín.....	Delegación de Córdoba	38	—	5	—	1	—	—	10	—	9	—	20
628	Aurelio Barba Hernández.....	Dirección general de la Deuda	40	—	11	—	1	—	—	10	—	10	—	—
629	Cándido García Ortiz-Villajos.....	Delegación de Granada	35	—	1	—	1	—	—	10	—	9	—	24
630	Antonio Salgado Salgado.....	Idem de Sevilla	28	—	8	—	1	—	—	10	—	10	—	7
631	Manuel de la Fuente Lorente.....	Idem de Madrid	28	—	2	—	1	—	—	10	—	9	—	29
632	Mariano Serrano Larruda.....	Idem de id.	27	—	10	—	1	—	—	10	—	10	—	15
633	Juan Calafat Torres.....	Idem de Baleares	31	—	2	—	1	—	—	10	—	10	—	12
634	Alberto Cereceda Soto.....	Idem de Barcelona	31	—	2	—	1	—	—	10	—	10	—	10
634 bis	Luis Gómez Arias.....	Excedente. — Recaudador	34	—	10	—	1	—	—	10	—	9	—	22
635	Teodoro Pardina Gómez.....	Delegación de Jaén	39	—	3	—	1	—	—	10	—	10	—	—
636	Juan García de Carellán Ugarte.....	Idem de Huelva	32	—	4	—	1	—	—	10	—	10	—	7
637	Ignacio Aroca García.....	Idem de Zamora	29	—	2	—	1	—	—	10	—	9	—	22
638	Rogelio Vega Herrera.....	Idem de Santander	30	—	3	—	1	—	—	10	—	9	—	16
639	Pablo Santamaría Domingo.....	Subdelegación de Vigo	30	—	11	—	1	—	—	10	—	10	—	12
640	Manuel Aibentosa Mateo.....	Intervención de Salinas de Torreveja	29	—	7	—	1	—	—	10	—	10	—	9
641	Manuel Muñoz Alfonso.....	Delegación de Valencia	25	—	5	—	1	—	—	10	—	10	—	11
642	Antonio Esteve Blanes.....	Idem de Baleares	42	—	10	—	1	—	—	10	—	10	—	12
642 bis	Francisco Rás Ferré.....	Excedente. — Recaudador	31	—	10	—	1	—	—	10	—	10	—	15
643	Marcelino Rolo Lope.....	Delegación de Cáceres	32	—	5	—	1	—	—	10	—	10	—	12
644	Ramón Aymerich Gatell.....	Idem de Tarragona	32	—	2	—	1	—	—	10	—	10	—	15
645	Saturnino José María Rico Holgado.....	Dirección general de la Deuda	35	—	2	—	1	—	—	10	—	10	—	4
646	Rodolfo Revuelta Mártir.....	Ordenación de Pagos de Gobernación	31	—	5	—	1	—	—	10	—	9	—	25
647	Fernando Egea de Lanio.....	Delegación de Alicante	31	—	5	—	1	—	—	10	—	10	—	10
648	Arturo Fernández Busto Azpiri.....	Dirección general de la Deuda	38	—	3	—	1	—	—	10	—	9	—	23
649	Teodosio Fernández Recto.....	Delegación de Sevilla	36	—	6	—	1	—	—	10	—	10	—	4
650	Francisco Rendé Novillo.....	Idem de Tarragona	36	—	10	—	1	—	—	10	—	10	—	15
651	Zacarias Colina Colina.....	Idem de Logroño	36	—	1	—	1	—	—	10	—	10	—	4
652	Julián Moreno Gálvez.....	Idem de Málaga	30	—	3	—	1	—	—	10	—	10	—	—
653	Fernando Conde Gargollo.....	Idem de Madrid	28	—	7	—	1	—	—	10	—	10	—	11
654	Juan Sierra González.....	Idem de Sevilla	32	—	—	—	1	—	—	10	—	9	—	20
655	Salvador Martos Martínez.....	Idem de Salamanca	29	—	1	—	1	—	—	10	—	9	—	28
656	Gustavo Velayos Sáez.....	Idem de Avila	29	—	6	—	1	—	—	10	—	10	—	11
657	Manuel Gómez Barón.....	Idem de Málaga	30	—	8	—	1	—	—	10	—	9	—	23
658	Ignacio de la Iglesia Suárez.....	Idem de Soria	44	—	4	—	1	—	—	10	—	10	—	11
659	Pablo Pérez Hernández.....	Idem de Huelva	37	—	6	—	1	—	—	10	—	10	—	5
660	Antonio Martín Garrido.....	Idem de Madrid	28	—	8	—	1	—	—	10	—	9	—	28
661	Pedro Gamó Ortega.....	Idem de Barcelona	35	—	1	—	1	—	—	10	—	10	—	11
662	Salvador Fernández Sánchez.....	Idem de Cádiz	38	—	11	—	1	—	—	10	—	10	—	12
663	José González León.....	Idem de Tarragona	29	—	3	—	1	—	—	10	—	10	—	4
664	Rafael Carramolino Morales.....	Ordenación de Pagos de Hacienda	28	—	10	—	1	—	—	10	—	10	—	9
665	José Vivern Ferrer.....	Delegación de Baleares	29	—	4	—	1	—	—	10	—	10	—	12
666	Luis Lladó Jimeno.....	Idem de Tarragona	32	—	8	—	1	—	—	10	—	10	—	15
667	Isaac Antón Martínez.....	Idem de Barcelona	34	—	8	—	1	—	—	10	—	9	—	23
668	Tomás Ruiz Fernández.....	Idem de Burgos	35	—	1	—	1	—	—	10	—	9	—	25
669	Cánés de Haro	Idem de Barcelona	33	—	—	—	1	—	—	10	—	10	—	—
670	Hermínio Morán	Idem de Granada	38	—	3	—	1	—	—	10	—	9	—	22
671	Antonio Carreño Rodríguez.....	Idem de id.	43	—	11	—	1	—	—	10	—	9	—	24
672	Gerardo Botija López Brea.....	Depositaria de Melilla	30	—	6	—	1	—	—	10	—	10	—	—
673	Vicente Rodríguez Revilla.....	Dirección general del Tesoro	27	—	9	—	1	—	—	10	—	10	—	9

Número	NOMBRE Y APELLIDOS	DESTINO	EDAD			SERVICIOS												
			—			EN LA CLASE			AL ESTADO									
			Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.							
731	D. Prudencio Augusto Muñoz Sánchez.....	Delegación de Madrid	31	—	7	—	2	»	—	8	—	23	8	—	3	—	24	
732	Francisco Javier Ramos Díaz.....	Idem de Id.	20	—	11	—	24	»	—	8	—	4	8	—	3	—	24	
733	Segundo Badillo Pérez.....	Idem de Guadalajara	29	—	8	—	8	»	—	7	—	26	8	—	3	—	24	
734	Isidro Infante Uarte.....	Idem de Vizcaya	25	—	7	—	16	»	—	7	—	13	8	—	3	—	24	
735	Argimiro Asenjo Navas.....	Idem de Salamanca	28	—	0	—	3	»	—	7	—	9	8	—	3	—	24	
736	Enrique Moya-Angeler Lago.....	Idem de Almería	27	—	2	—	4	»	—	7	—	4	8	—	3	—	24	
737	Manuel Alcázar Brunot.....	Dirección general de la Deuda	40	—	0	—	7	»	—	6	—	24	17	—	10	—	15	
738	Antonio Serrano Pareja.....	Caja general de Depósitos	31	—	7	—	7	»	—	6	—	13	8	—	3	—	24	
739	Manuel Velga González.....	Delegación de Lugo	33	—	4	—	13	»	—	5	—	23	8	—	3	—	24	
740	José Luis García Moreno.....	Idem de Santa Cruz de Tenerife	26	—	0	—	1	»	—	5	—	18	8	—	4	—	24	
741	Carlos Rufin Nieto.....	Idem de Barcelona	25	—	3	—	27	»	—	5	—	10	8	—	3	—	24	
742	Alejandro Jiménez Cerrillo.....	Dirección general de la Deuda	29	—	0	—	19	»	—	4	—	26	8	—	3	—	24	
743	Antonio Simonet González.....	Delegación de Huelva	37	—	—	—	»	»	—	4	—	5	16	—	3	—	7	
744	Manuel Mota Sánchez.....	Ordenación de Pagos de Obras públicas	28	—	2	—	18	»	—	3	—	29	8	—	3	—	24	
745	Luciano Alfonso y Alfonso.....	Delegación de Santa Cruz de Tenerife	39	—	3	—	9	»	—	3	—	23	13	—	5	—	10	
746	Josús Romero Argenta.....	Idem de Avila	27	—	10	—	10	»	—	3	—	16	8	—	3	—	24	
747	Fernando Gutiérrez del Olmo Guerra.....	Subsecretaría	27	—	3	—	1	»	—	3	—	14	8	—	3	—	24	
748	Vicente Martín Sánchez.....	Delegación de Guadalajara	27	—	8	—	18	»	—	2	—	28	8	—	3	—	24	
749	José María Martín Sampedro.....	Idem de Avila	29	—	7	—	7	»	—	2	—	19	8	—	3	—	24	
750	Gonzalo Siverio Hernández.....	Idem de Barcelona	32	—	6	—	1	»	—	2	—	5	8	—	3	—	24	
751	Donato Postigo Fraile.....	Idem de Ciudad Real	30	—	1	—	25	»	—	1	—	29	8	—	3	—	24	
752	Luis Palacios Porta.....	Idem de Santander	27	—	10	—	»	»	—	1	—	26	8	—	3	—	24	
753	José López Nieves.....	Dirección general de Rentas	32	—	8	—	5	»	—	1	—	25	8	—	3	—	24	
754	Francisco Hoyas Espinosa.....	Subdelegación de Jerez de la Frontera	26	—	9	—	18	»	—	1	—	21	8	—	3	—	24	
755	Manuel Gavala García.....	Idem de Lugo	31	—	10	—	18	»	—	1	—	21	8	—	3	—	24	
756	César Urtubia Ramírez.....	Idem de Logroño	26	—	7	—	16	»	—	1	—	21	8	—	3	—	24	
757	Angel Santamaría Chavarría.....	Idem de Santander	31	—	8	—	22	»	—	1	—	10	8	—	3	—	24	
758	Francisco Valverde Sánchez.....	Idem de Cádiz	35	—	3	—	17	»	—	»	—	28	8	—	3	—	24	
759	Gonzalo R. Eulogio Diaz.....	Idem de Alicante	26	—	7	—	6	»	—	»	—	11	8	—	3	—	24	
760	José de Juan Lago.....	Idem de Toledo	27	—	»	—	12	»	—	»	—	9	8	—	3	—	24	
761	Joaquina López Santos.....	Idem de Alicante	27	—	»	—	21	»	—	»	—	6	8	—	3	—	24	
762	Antonio Prado Regueiro.....	Idem de La Coruña	27	—	11	—	3	»	—	»	—	5	8	—	3	—	24	
763	Juan Manuel Lobo Chicote.....	Idem de Guipúzcoa	20	—	»	—	5	»	—	»	—	3	8	—	3	—	24	
768 bis	Manuel Torneo Bernácer.....	Excedente. — Recaudador	44	—	5	—	15	»	—	»	—	1	10	—	6	—	7	
764	Enrique Espejo Prieto.....	Delegación de Toledo	31	—	2	—	22	»	—	»	—	1	8	—	3	—	24	
765	Luis Navarro Navarro.....	Idem de Santander	25	—	2	—	10	»	—	»	—	1	8	—	3	—	24	
Excedentes.																		
1	D. José Maroneo Liaño.....	»	51	—	3	—	19	»	—	5	—	10	—	11	—	10	—	2
2	Rafael Blasco García.....	»	47	—	2	—	29	»	—	5	—	1	—	13	—	3	—	24
3	Víctor Pastor Bereciartúa.....	»	43	—	1	—	16	»	—	4	—	2	8	—	6	—	20	
4	Pedro Mala y Dominguez.....	»	58	—	11	—	14	»	—	3	—	9	—	32	—	10	—	8
5	Alberto Valero Martín.....	»	51	—	2	—	»	»	—	3	—	»	—	21	—	11	—	21
6	Luis Martínez de Galinsoga y de la Serna.....	»	42	—	4	—	4	»	—	1	—	11	—	0	—	3	—	11
7	Eugenio Fernández Sánchez.....	»	63	—	3	—	25	»	—	1	—	2	—	0	—	2	—	4
8	Joaquín Pareja-Obregón y Sartorius.....	»	43	—	5	—	13	»	—	1	—	»	—	17	—	8	—	1
9	José Campos Campaña.....	»	56	—	0	—	20	»	—	1	—	»	—	16	—	2	—	2
10	Pascual Pérez de Sarrío y González.....	»	47	—	8	—	23	»	—	»	—	6	—	32	—	»	—	3
11	Alfonso Mato Fernández.....	»	41	—	6	—	0	»	—	»	—	4	—	11	—	7	—	6
12	Pedro Retes y Arregul.....	»	46	—	»	—	»	»	—	»	—	3	—	17	—	5	—	14
13	Manuel Alvarez y González Castejón.....	»	42	—	10	—	10	»	—	»	—	»	—	8	—	5	—	23

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADOS MUNICIPALES****MADRID—JUZGADO NUMERO 17**

Don Carlos Fernández Cauceña, Juez municipal interino del número 17, de esta capital.

Hago saber: Que anulado por auto de esta fecha el concurso abierto y anunciado en el "Boletín Oficial" de la provincia de fecha 27 de Abril último, para la provisión de la plaza de Secretario suplente de este Juzgado de mi cargo, por haber padecido error en el dicho periódico oficial, en que se omite el adjetivo "suplente", se hace público que se abre nuevo concurso para que

los que se crean con derechos a tal plaza presenten sus solicitudes dentro del plazo de quince días, contados desde la publicación de esta edicte en el "Boletín Oficial" de la provincia y "Gaceta de Madrid", acompañadas de los documentos siguientes:

1.º Partida de nacimiento, y legalizada, si el recurrente hubiere nacido fuera del territorio de esta Audiencia.

2.º Certificación de buena conducta moral, expedida por la Alcaldía del domicilio.

3.º Certificación de antecedentes penales, expedido por el Registro Central de Penados y Rebeldes.

4.º Certificado de examen y aprobación que se dice en el artículo 11 del antes dicho Real decreto fecha 10 de Abril de 1871, u otro documento que acredite la aptitud para el desempeño del cargo o servicios en cualquier carrera del Estado.

Al mismo tiempo, y para que sirva de notificación a los señores solicitantes del anterior concurso, y que son D. Jesús Sunyé Fernández de la Reguera, D. José Rivero Rivero, D. Salvador Ica-rán Casado, D. Carlos Serratacó Viada, D. Rogelio Felipe Vázquez González, D. Rafael Clavijo Espina, D. José Fernando Acuña Besonias, D. Manuel de la Cruz Presa, D. Raúl Puig y Lis, don José de la Macorra y Carratalá, D. Andrés María Ferrer Alfageme y D. Pedro de la Masa y Ruiz-Mateos, se les hace saber por el presente tal resolución; advirtiéndoles que se les tendrá por aspirantes en el concurso abierto si así lo solicitan dentro del referido plazo de quince días, si ratifican su anterior solicitud dando por reproducidos los documentos que tienen presentados.

Dado en Madrid a 5 de Junio de 1934.
Carlos F. Cauceña.

JQ—8888